



PRELIMINAR

**Agenda Nacional  
para la Igualdad Intergeneracional  
2017-2021**

PRELIMINAR

# Índice

## Tabla de contenido

PRESENTACIÓN.....	1
INTRODUCCIÓN.....	3
Capítulo 1: FUNDAMENTOS GENERALES .....	6
1.1. Antecedentes .....	6
1.2. Marco normativo.....	9
1.3. Marco conceptual: el concepto de intergeneracionalidad .....	10
1.3.1    Niñez y adolescencia .....	11
1.3.2    La niñez.....	12
1.3.3    La adolescencia .....	12
1.3.4    La juventud.....	12
1.3.5    La adultez mayor .....	12
1.4. Metodología de trabajo .....	13
Capítulo 2: DIAGNÓSTICO .....	19
2.1. Contexto poblacional de los sujetos de derechos (transición demográfica) .....	19
2.1.1    Bono demográfico de envejecimiento de la población ecuatoriana .....	21
2.2 El contexto económico y jurídico .....	22
2.2.1    Sobre la inversión en el sector público .....	23
2.2.2    Sobre las condiciones de pobreza.....	25
2.2.3    Sobre el marco normativo.....	27
2.3 Diagnóstico con enfoque de igualdad .....	28
2.3.1.    Derecho a una vida saludable .....	28
2.3.1.1.    Niñas, niños y adolescentes .....	28
2.3.1.2    Percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre el derecho a una vida saludable	34
2.3.1.3.    Jóvenes .....	35
2.3.1.4    Percepción de jóvenes sobre el derecho a una vida saludable.....	36
2.3.1.5.    Personas adultas mayores.....	36
2.3.1.6    Percepción de personas adultas mayores sobre el derecho a una vida saludable	38
2.3.2.    Derecho a la educación .....	38
2.3.2.1.    Niñas, niños y adolescentes .....	38
2.3.2.2.    Percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre el derecho a la educación	43

2.3.2.3.	Jóvenes .....	43
2.3.2.4	Percepciones de jóvenes sobre el derecho a la educación .....	48
2.3.2.5.	Personas adultas mayores.....	48
2.3.2.6	Percepciones de la población adulta mayor sobre el derecho a la educación	49
2.3.3.	Derecho a la protección .....	49
2.3.3.1.	Niñas, niños y adolescentes .....	50
2.3.3.2	Percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre el derecho a la protección 61	
2.3.3.3	Percepción de jóvenes sobre el derecho a la protección.....	61
2.3.3.4	Personas adultas mayores.....	62
2.3.3.5	Percepción de la población adulta mayor sobre el derecho a la protección ..	63
2.3.4.	Derecho al trabajo.....	64
2.3.4.1	Percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre el derecho al trabajo .....	64
2.3.4.2	Jóvenes .....	64
2.3.4.3	Percepciones de jóvenes sobre el derecho al trabajo.....	69
2.3.4.4	Personas adultas mayores.....	69
2.3.4.5	Percepciones de personas adultas mayores sobre el derecho al trabajo.....	70
2.3.5.	Derecho al hábitat y vivienda .....	70
2.3.5.1.	Niños, niñas y adolescentes .....	70
2.3.5.2	Percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre el derecho al hábitat y vivienda	71
2.3.5.3	Jóvenes .....	71
2.3.5.4.	Percepciones de jóvenes sobre el derecho al hábitat y vivienda.....	72
2.3.5.5.	Personas adultas mayores.....	72
2.3.5.6.	Percepciones de la población adulta mayor sobre el derecho al hábitat y vivienda	73
2.3.6.	Derecho a la participación.....	74
2.3.6.1.	Niños, niñas y adolescentes .....	74
2.3.6.2.	Percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre el derecho a la participación.....	76
2.3.6.3.	Jóvenes .....	76
2.3.6.4.	Percepciones de jóvenes sobre el derecho a la participación .....	77
2.3.6.5.	Personas adultas mayores.....	77
2.3.6.6.	Percepciones de la población adulta mayor sobre el derecho a la participación.....	78

2.3.7	Otros indicadores importantes a considerar.....	78
2.3.4	Ejecución presupuestaria de los planes, programas y proyectos del Gobierno Central	81
2.3.4.1	Vida saludable .....	81
2.3.4.2	Educación .....	81
2.3.4.3	Hábitat y vivienda.....	82
2.4	Brechas de igualdad .....	82
CAPÍTULO 3: PROPUESTA .....		85
CAPÍTULO 4. GESTIÓN .....		104
4.1	Mecanismos de Coordinación con los ministerios y secretarías de Estado para la Incorporación del Enfoque de Igualdad Intergeneracional .....	104
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....		106
GLOSARIO .....		109
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....		112
ANEXOS .....		115

PRELIMINAR

## PRESENTACIÓN

Con enorme entusiasmo y responsabilidad, presentamos la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021, en el marco de un periodo de gobierno signado por la preocupación intergeneracional que ha nombrado su Plan Nacional de Desarrollo como “Toda una Vida”. Este enunciado refleja la orientación de la acción gubernamental a garantizar los derechos de todos los ciudadanos a lo largo de su vida, atendiendo a la especificidad con prioridad de niñas y niños, adolescentes, jóvenes, y personas adultas mayores, brindando condiciones de vida dignas y protegiéndoles de la violencia y la discriminación.

Esta es la segunda agenda que emana de la nueva institucionalidad que diseñó la Constitución de Montecristi, donde se establecen consejos nacionales para la igualdad como mecanismos de protección y garantía de derechos, organismos de integración paritaria responsables de garantizar una política pública que atienda aquellas temáticas responsables de la persistencia de desigualdad y discriminación, como son la generación, el género, la etnicidad, la condición de discapacidad y la movilidad humana. Los consejos nacionales para la igualdad son dispositivos cruciales en el despliegue del modelo constitucional del Estado garantista de derechos.

Los conceptos de generacionalidad e intergeneracionalidad y su expresión en política pública constituyeron una innovación no exenta de polémica. La doctrina de protección de derechos que se diseñó alrededor de la niñez y adolescencia, y que en el Ecuador se expresó en el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, es el antecedente conceptual e institucional del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. El gran avance de esta doctrina fue establecer la prioridad absoluta de la niñez y adolescencia como sujetos de protección, poner a los sujetos de derecho como eje central de la política pública, dándoles voz y actoría en el proceso, y fijar los principios de operación de un Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a este grupo de edad, que se convierte en referente para el sistema de promoción y protección de derechos.

La organización del sistema de protección a niñez y adolescencia fue la respuesta a un modelo de Estado que había perdido su capacidad de actuación y que dejaba en la indefensión a los grupos sociales más vulnerables, en particular a la niñez y adolescencia. La Constitución de 2008 toma la esencia de la protección integral y declara al Estado ecuatoriano como constitucional de derechos, lo que abrió paso a un enfoque más integral de los derechos de los ciudadanos y a una orientación más sólida del Estado hacia su garantía, con el deber de conservar la especificidad y la especialidad. Por lo tanto, para el Ecuador la intergeneracionalidad se orienta a aplicar la doctrina de la protección integral de derechos construida alrededor de la niñez y adolescencia hacia los otros grupos de edad que demandan protección y fomento: la juventud y la adultez mayor, sin perder la condición de prioridad absoluta hacia los primeros años de vida.

Esta ampliación de los sujetos de atención es relevante en un país con enormes deudas en la protección de adultos y adultas mayores, y con un grupo generacional joven que requiere condiciones para desplegar plenamente su potencial en beneficio de toda la colectividad. Sin

embargo, la transición a un nuevo enfoque y una nueva institucionalidad tuvo el costo de debilitar el sistema de protección de la niñez y adolescencia.

La nueva propuesta de política pública que esta agenda desarrolla pretende dar respuesta a esta situación, fortaleciendo la especialidad y la especificidad de la política pública para cada grupo de edad, y reiterando la precedencia y centralidad de la niñez y adolescencia como sujetos de protección. La importancia de estas acciones para el gobierno nacional se refleja en la consigna de “Toda una vida”, que convoca a articular los esfuerzos de la sociedad y el Estado en la mejora de las condiciones de vida de todas las ecuatorianas y ecuatorianos, con prioridad en niñez, juventud y adultez mayor; y en la erradicación de toda forma de violencia y discriminación.

En 2017, la sociedad ecuatoriana ha sido sacudida por la magnitud y la crueldad de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, ocurrida en el ámbito familiar, en la comunidad e incluso en espacios institucionalizados donde la seguridad y protección de la niñez debería estar garantizada. La severidad de este fenómeno convoca a una movilización colectiva y a una estrecha colaboración entre la sociedad civil y el Estado, la primera para liderar un cambio radical en los patrones culturales que dan espacio a la violencia, el segundo para articular la acción sistémica de todos los organismos y funciones del Estado en los niveles central y descentralizado en la atención y protección de niños y niñas cuyos derechos han sido amenazados o violados.

En este contexto, el rol del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional es fundamental para actuar como el espacio de confluencia entre el Estado y los sujetos de derechos para la consecución de objetivos comunes, y como responsable de la coordinación y articulación de los organismos responsables de la garantía y protección de derechos.

Esta agenda es un instrumento de esta intención, en la que llamamos a todos a involucrarse.

## INTRODUCCIÓN

La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional es uno de los instrumentos centrales del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP). Junto con el Plan Nacional de Desarrollo, debe ser parte de la planificación de todas las entidades del sector público en todos los niveles de gobierno, y de referencia para las entidades no estatales. Su objetivo es garantizar el cumplimiento de derechos, reducir las brechas de desigualdad y erradicar la discriminación hacia los grupos generacionales, con atención a jóvenes y adultos mayores, y con prioridad absoluta para niñas, niños y adolescentes.<sup>1</sup>

La construcción participativa de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional está a cargo del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, entidad cuya naturaleza y funciones están descritas en el Artículo 156 de la Constitución, que define a los consejos para la igualdad como los órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana, están normadas en la Constitución y en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad y su Reglamento, disponiendo además que, para el cumplimiento de sus fines, se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras de política y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.

De acuerdo con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (artículo 14), las propuestas de política formuladas por los Consejos Nacionales de la Igualdad y recogidas en las Agendas Nacionales para la Igualdad serán discutidas y consensuadas en los consejos sectoriales de política para su inclusión en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por su parte, dispone la coordinación entre los gobiernos autónomos descentralizados y los consejos nacionales para la igualdad en la formulación de la política pública, de forma que se garantice la igualdad y no discriminación desde los enfoques intergeneracional, de género, intercultural, hacia las personas en situación de movilidad humana y en condición de discapacidad.

Tanto desde la desconcentración de la gestión pública como desde la acción de los gobiernos autónomos descentralizados, se apunta a la territorialización de la acción del Estado, de forma que los servicios y los mecanismos de protección lleguen en forma oportuna y eficaz a las personas que los requieren.

El contenido de la Agenda responde, por un lado, a los principios rectores de corresponsabilidad, igualdad y participación expresados en la Constitución; y por otro, a los

---

<sup>1</sup> La acción de los consejos para la igualdad se enmarca en el ámbito de los derechos y se adscribe al artículo 11 de la Constitución el cual establece que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

lineamientos del Plan Nacional para de Desarrollo – Toda una Vida 2017-2021. La referencia simultánea que las instituciones hacen al Plan Nacional de Desarrollo y a las agendas para la igualdad contribuye a posicionar el enfoque integral de derechos humanos en la gestión pública. La articulación de las temáticas de igualdad y su transversalización afianzan mecanismos de planificación sectorial e intersectorial para alcanzar la igualdad en el ámbito territorial, promueven la concertación y participación para avanzar en la descentralización, desconcentración y transparencia, como establece la Constitución en su artículo 275.

La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017 – 2021 consta de cuatro capítulos<sup>2</sup>:

1. Fundamentos generales, donde se exponen los marcos normativos, de planificación y conceptual, y se explica la metodología de trabajo utilizada para en la construcción del documento.
2. Diagnóstico, que describe la situación de desigualdad de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores en relación a sus derechos.
3. Propuesta, contiene los planteamientos realizados de políticas y las acciones realizadas sobre la base del diagnóstico.
4. Modelo de gestión, plantea la identificación de responsables y mecanismos de coordinación con los ministerios y secretarías de Estado para la incorporación de las propuestas.

El proceso de construcción de la Agenda, se orientó por el enfoque de derechos y el intergeneracional, visibilizando la especificidad de cada sujeto al que está dirigida en la fase diagnóstica, cuando se analiza la situación de niños, niñas y adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. Igualmente, en la formulación de las políticas, se plantean en dos niveles: las intergeneracionales, que abordan la situación del conjunto de grupos generacionales, y entre generaciones, donde se subraya la especificidad de cada grupo de edad.

Para efectivizar estas orientaciones, esta Agenda marca tres grandes prioridades en la política pública dirigida a garantizar la igualdad y no discriminación de la niñez, la juventud y la adultez mayor:

1. El cierre de brechas de acceso y disfrute de derechos.
2. La erradicación de la violencia, con prioridad en niños, niñas y adolescentes, y el fortalecimiento de la gestión del Estado constitucional de derechos en el marco del sistema de promoción y protección de derechos dispuesto en la Ley de los Consejos Nacionales para la Igualdad.
3. El fortalecimiento de la participación de los titulares de derechos, tanto en el ciclo de la política pública como en la observancia de la responsabilidad del Estado y la sociedad en la protección y garantía de derechos.

---

<sup>2</sup> La estructura de la Agenda obedece a las “Directrices Técnicas para la Elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad” expedidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en el mes de octubre de 2017.

Cada fase del proceso de construcción de esta Agenda tuvo como punto de partida la participación tanto de los titulares de derechos como de las instituciones más relevantes para la implementación de las políticas intergeneracionales. A partir del diagnóstico participativo e institucional, se elaboraron propuestas de política que apuntan a la reducción de las brechas identificadas, en las que aportaron los consejos consultivos de niñas, niños y adolescentes, de jóvenes y de personas adultas mayores; los consejos cantonales de protección de derechos, ministerios y secretarías de Estado. Se contó además con el acompañamiento permanente y la revisión técnica de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

PRELIMINAR

# Capítulo 1: FUNDAMENTOS GENERALES

## 1.1. Antecedentes

A continuación se describirá el contexto y aprendizajes del país en cuanto a la formulación de las políticas públicas dirigidas a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores en años anteriores.

El Plan Decenal de Protección Integral de Niñez y Adolescencia 2004-2014 definió las políticas, metas y estrategias para orientar la acción pública, constituyó una herramienta fundamental para la realización de planes, programas y proyectos encaminados a proteger a los niños, niñas y adolescentes; y, fortalecer acciones para la implementación del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral, que se sustenta en el mandato del Código de la Niñez y Adolescencia y asume los compromisos del Ecuador ante los organismos de las Naciones Unidas.

La Agenda Social de la Niñez y Adolescencia “Juntos por la equidad desde el principio de la vida” 2007–2010 fue es un instrumento de gestión pública que priorizó y organizó las políticas del Plan Nacional Decenal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Este documento estableció las acciones conjuntas y articuladas de las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNDPINA) para garantizar el ejercicio de derechos de niñas, niños, adolescentes en todo el país. Además, la Convención estableció nuevas reglas en relación entre los adultos y la niñez, fundamentados en los principios del interés superior de niño; prioridad absoluta; igualdad y no discriminación; efectividad, participación y ejercicio.

Esta agenda sirvió a su vez, para la elaboración de la Agenda para la Igualdad de la Niñez y la Adolescencia 2012-2013 realizada por el Consejo Nacional de la Niñez. Esta Agenda constituyó un instrumento que establecía las políticas públicas de Estado, orientadas al fortalecimiento de planes, programas, proyectos y acciones interinstitucionales que garanticen el cumplimiento de los derechos a la supervivencia, al desarrollo, a la protección y a la participación, a través de la igualdad, el buen trato y la transformación de los patrones culturales adulto-centristas de niñas, niños y adolescentes.

Su objetivo era el articular y fortalecer políticas públicas, planes, programas, proyectos y acciones del Estado ecuatoriano que garanticen el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, para alcanzar la igualdad, el buen trato, la transformación de los patrones culturales adulto-centristas y el Buen Vivir.

Paralelamente se elaboraron por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social dos agendas: la Agenda de Igualdad para la Juventud 2012-2013 y la Agenda de Igualdad para los Adultos Mayores 2012-2013.

La Agenda de Igualdad para la Juventud 2012-2013 planteó como objetivo: “el coordinar, articular y planificar acciones del Estado para propiciar condiciones que permitan el ejercicio pleno de derechos de los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país en un proceso individual, familiar y social orientado al buen vivir. Esta Agenda contenía varios programas para las y los jóvenes, especialmente en las áreas de salud y educación.

La Agenda de Igualdad para los Adultos Mayores 2012-2013 significó la profundización, sin exclusión ni discriminación, los dos ejes de política pública para la inclusión y cohesión social: la protección social básica entendida como: “Ésta debe ser entendida como el acceso a educación de calidad, servicios de salud integral, agua segura y permanente, alimentos sanos, suficientes y nutritivos, hábitat seguro y saludable, vivienda adecuada y digna, trabajo digno, seguridad social universal y derecho a la movilidad.” (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2012, pág. 7). Y la protección especial: “Pensada para la prevención de la explotación, la violencia, la mendicidad, la trata o el abandono. Además, actuará como garantía de la restitución de sus derechos a quienes hayan sido víctimas de estas prácticas” (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2012, pág. 7).

La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2013-2017 fue elaborada en el 2013 el CNII, con el apoyo técnico de la dirección de políticas públicas de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES. Esta Agenda es un instrumento técnico de planificación que propone políticas y lineamientos para la igualdad generacional e intergeneracionales como insumo para la formulación de política pública en todos los niveles de gobierno y de las instituciones del Estado. La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2013-2017 son un conjunto de propuestas para el diseño de planes, programas y proyectos de política pública que garanticen el cumplimiento de derechos, la reducción de brechas y la transformación de patrones culturales discriminatorios a lo largo del ciclo de vida.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), que por mandato de la ley tiene la competencia de formular, las políticas públicas y acciones afirmativas para la igualdad generacional e intergeneracional y la no discriminación. La finalidad es proteger los derechos generales y específicos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. La Agenda para la Igualdad Intergeneracional propuso políticas y lineamientos con enfoque intergeneracional para formular política pública, llega a todos los niveles de planificación.

Los ejes propuestos por la agenda fueron: vida saludable, educación, protección, participación vivienda y hábitat y trabajo.

Todas estas políticas públicas expresadas en agendas fueron instrumentos de articulación de la política pública y establecieron las prioridades de acción para la protección efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

La evolución de la política pública desde el abordaje aislado de cada grupo de edad hacia el abordaje integrado de los grupos generacionales muestra los siguientes rasgos relevantes:

1. Tomar como punto de partida el cumplimiento de los derechos y no asumir la política como la solución a problemas aislados. Partir de la comprensión y elaboración de la política pública desde el cumplimiento de los derechos significa tomar como eje al sujeto de derechos. Para ello es necesario comprender que las personas están constituidas de múltiples factores, intereses y necesidades, son integrales y por la misma razón los problemas relacionados a la población también lo son; por esta razón, partir desde el enfoque de derechos, rompe con la mirada de solucionar solo un problema determinado suelto e individual.
2. Romper la mirada sectorial a la hora de elaborar las políticas públicas. Antes cada política debía ser asumida por un plan, una acción, un sector, un programa, un ministerio o una secretaria de Estado determinado y era entendido como un problema y no como una desigualdad. La comprensión desde entonces de los problemas sociales fueron entendidos desde una mirada integral, donde cada una de las partes aportaban para el cumplimiento del derecho. Cada realidad es asumida por varios actores: por un plan, una acción, un sector, un programa, un ministerio o una secretaria de Estado diferentes pero con un fin, cumplir el derecho.
3. Asumir que la elaboración de la política tiene un elemento técnico, muy importante porque le otorga elementos de la realidad verificables y esto le otorga validez, pero también tienen un componente político significativo, entendido lo político como la voluntad de la autoridad en la toma de decisiones que le permite mirar el contexto general en que se desarrollan los sujetos de derechos, significa una toma de posición por parte de las autoridades sobre los diferentes temas. Se evidencia el encauzar todos los esfuerzos para orientar las acciones políticas en función de los derechos.
4. Mirar al sujeto de derechos como el eje del accionar de la política pública, esto es:
  - El reconocimiento social, político y jurídico de la igualdad social y de la libertad del sujeto. Reconoce la diversidad por género, ciclo de vida, por pertenecer a un pueblo o nacionalidad, tener una discapacidad y estar en una determinada situación de movilidad humana.
  - Es la garantía jurídica e institucional del reconocimiento de los derechos civiles, políticos y sociales de todas las personas sin excepción.
  - Es un instrumento que garantiza el acceso a servicios públicos, a las capacidades y a la igualdad de oportunidades (propiedad, empleo e ingresos dignos) y el cambio cultural.
  - Deben sustentarse en los principios de los derechos humanos para asegurar su implementación: Universalidad, Irrenunciables, Indivisibles, Intransferibles, Imprescriptibles, Interdependientes, Interculturales.
  - Visibilizar a la población objetivo (niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores) como los sujetos centrales de las políticas públicas.

Sobre la base de la experiencia acumulada en la elaboración de todos estos documentos técnicos y políticos, más las directrices dadas por las autoridades del CNII y de SENPLADES, se aborda la elaboración de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017 – 2021.

## 1.2. Marco normativo

En los siguientes párrafos se describirá el marco normativo que rige el accionar de los consejos nacionales para la igualdad, en torno a su responsabilidad de generar las agendas nacionales para la igualdad, en el caso de Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, para la garantía y aseguramiento de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

En el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador se establece como deberes primordiales del Estado: planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir; y promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio.

El numeral 2 del artículo 11 menciona que:

*“Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.*

*Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.*

*El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”.*

En el artículo 156 del mismo cuerpo legal se responsabiliza a los Consejos Nacionales para la Igualdad –CNI- de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Para lo cual, los Consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales de discapacidades y movilidad humana.

La Ley Orgánica para los Consejos Nacionales para la Igualdad en su artículo 12 dispone en su numeral uno: “Preparar la propuesta de Agenda Nacional para la Igualdad, bajo un enfoque de participación ciudadana para someterla a conocimiento y aprobación del Consejo Nacional para la Igualdad correspondiente”.

Esta Agenda es un instrumento de planificación nacional que busca establecer los ejes de políticas públicas generacionales e intergeneracionales orientados al fortalecimiento de planes, programas, proyectos y acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos, la

reducción de brechas e inequidades y la transformación de los patrones culturales discriminatorios dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

El artículo 14 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el apartado sobre los enfoques de igualdad, establece que: “Las propuestas de política formuladas por los Consejos Nacionales de la Igualdad se recogerán en agendas de coordinación intersectorial, que serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de Política para su inclusión en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores”.

El artículo 21 de éste Código, respecto de las entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, menciona que el Gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

### 1.3. Marco conceptual: el concepto de intergeneracionalidad

Una conceptualización de lo intergeneracional es un concepto de escaso desarrollo en las políticas de desarrollo social, por lo tanto, se encuentra en construcción y continuo debate. Requiere, en esa medida, un esfuerzo para elaborar una definición operativa; sin embargo, cuando se habla de programas intergeneracionales, desde el CNII, se piensa en la implicación de generaciones diferentes no consecutivas necesariamente en función de la edad (Carrera, 2001). La noción de generación con el “inter” de prefijo, podría traducirse como “entre-generaciones-de-edad”. Al revisar también la literatura especializada, la expresión *inter-generacional* es utilizada con más frecuencia que la de *generación*. El prefijo “inter” parece haber transformado el valor de uso de la palabra generación.

En esta perspectiva, Juan Sáez menciona que lo “inter” se utiliza como “entre”, “en medio” o “entre varios” y plantea para el sujeto de derechos la dimensión del relacionamiento, de la pertenencia a la comunidad humana; dimensión tan esencial como la de individualidad. Esta visión obliga a ver al sujeto en sus interrelaciones con otro (el reconocimiento de la alteridad), con los sujetos pertenecientes a otras generaciones, otros géneros y culturas que conviven en su espacio de desarrollo y en el tiempo en que se desenvuelve su vida.

De este modo se aproxima a una definición de lo intergeneracional desde las siguientes entradas, propuestas por Juan Sáez:

- Generación en sentido demográfico: conjunto de los nacidos en un mismo año o en un intervalo de años (en general pocos años).
- Grupo de edad: generación en sentido histórico, personas que comparten la misma época formativa o cultural.
- Unidad generacional: subgrupo de edad que produce y guía movimientos sociales y culturales.
- Generación en sentido socio-antropológico: conjunto de quienes comparten una posición respecto a las relaciones de descendencia (o viceversa), es decir, de acuerdo

con la sucesión biológica y cultural, relaciones que son socialmente mediadas (por la sociedad).

- Generación en sentido relacional: conjunto de personas que comparten una relación que liga su colocación en la descendencia propia de la esfera familiar-parental (hijo, hija, padre, abuelo, etcétera) con la posición definida en la esfera social con base en la edad social (es decir, de acuerdo con los grupos de edad: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores). Se combina la edad histórico-social con la relación de descendencia (Carrera, 2001, pág. 7).

En la sociedad actual existen aristas que provocan diferencias y discriminación entre generaciones: por un lado, la visión evolucionista de las etapas en el ciclo de vida, el niño, la niña, el adolescente y el joven son consideradas como personas siempre en desarrollo hasta llegar a la etapa adulta considerada como la etapa más productiva. Luego se inicia el declive hacia la edad del adulto mayor, asociada con la jubilación de la persona. Otra apreciación de esta visión evolucionista afirma que el niño y la niña desde el día que nacen construyen su envejecimiento natural, continuo, individual y grupal (Carrera, 2001, pág. 24).

Las visiones y prácticas de cada generación por lo general son distintas y excluyentes a las de otra generación. Esto es fuente de conflicto intergeneracional sobre todo por el desconocimiento de esas prácticas. Condicionamiento de determinados roles a cada generación, grupos o segmentos generacionales en los distintos ámbitos de convivencia, como la familia, la comunidad y la sociedad. Cuando una generación, grupo o segmento cuestiona o no cumple a cabalidad con los roles sociales asignados, se provoca el conflicto intergeneracional que a la postre deviene una ruptura.

Es importante advertir que el tratamiento de la intergeneracionalidad no puede convertirse en una nueva sectorialización de la realidad, sino que se trata de la incorporación de relaciones emancipadoras entre generaciones y se suma a la búsqueda de vínculos equitativos en todos los aspectos de la vida, de género, interculturales, de movilidad humana y de discapacidades y a la eliminación de todo tipo de discriminación.

En este contexto, la formulación e implementación de políticas intergeneracionales debe estar enfocada a la solidaridad entre las generaciones y la disminución de todo tipo de discriminación, especialmente la de unos grupos generacionales hacia otros, aspirar a aumentar la cohesión social, participación, inclusión, equidad y eliminar las relaciones de poder para hacer de la sociedad un espacio para todas las edades y sobre todo, de bienestar y relacionamiento respetuoso en igualdad de condiciones entre todas y todos.

### **1.3.1 Niñez y adolescencia**

La Convención de derechos del niño, se refiere a las niñas, niños y adolescentes como "(...) todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad." (ONU, 1989)<sup>3</sup>

### 1.3.2 La niñez

Aunque no hay del todo acuerdos en torno a la etapa de la vida humana representada por la **niñez**, hay coincidencias al ubicarla en el periodo que va desde el nacimiento del individuo hasta los 12 años, cuando se supone que comienza su adolescencia, pues ese es el punto en el que empiezan a manifestarse los cambios propios de su preparación para entrar en la adultez.

### 1.3.3 La adolescencia

La adolescencia se inicia en la pubertad y se encuentra en el medio de la niñez y la adultez. Al situarla dentro de la perspectiva del desarrollo global de toda la existencia, se puede considerar que este período cursa entre dos transiciones, de la niñez a la adolescencia y de esta a la vida adulta. (Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, 2011, pág. 11).

La adolescencia es una construcción social y cultural y por esto no puede ser entendida de modo universal ni unívoco; es una etapa que coincide con cambios trascendentales en la vida de los sujetos humanos en relación con la construcción de sus vínculos sociales, la construcción de su identidad, el progresivo acceso al pleno desarrollo sexual y afectivo y la cimentación de un proyecto de vida que se enraíza con la búsqueda de su autonomía personal y social. Es en ese proceso de coexistencia con otros en continua interacción, donde se construye la adolescencia (MIES, 2012).

Es en esta etapa cuando en las personas surgen las más importantes preguntas sobre la existencia, la libertad, la reflexiones sobre lo ético y sobre la coherencia de los actos humanos.

### 1.3.4 La juventud

Algunos criterios teóricos sobre la base de la biología definen a la juventud como un proceso de paso a la adultez y como la consolidación del crecimiento físico, emocional, psíquico y afectivo.

En el contexto sociológico y psicológico, la definición de la categoría juventud está articulada en función a dos conceptos: lo juvenil y lo cotidiano. Lo juvenil remite al proceso psicosocial de afirmación de la identidad que vive cada joven. Lo cotidiano, en cambio, remite al contexto de relaciones y prácticas sociales en las que el proceso individual se realiza con la concurrencia de factores ambientales, culturales y socioeconómicos.

### 1.3.5 La adultez mayor

El adulto mayor se encuentra en un proceso de transformación natural, dinámica, irreversible, progresiva y universal, debido a las modificaciones morfológicas, fisiológicas, bioquímicas, psicológicas y sociales (Pons, 2013). Posee oportunidades de crecimiento, desarrollo y experiencias como cualquier otra del ciclo de vida y debe hacer frente a circunstancias personales, laborales, familiares y sociales, que modifican la percepción de sí mismo, enfrentándose al envejecimiento conforme va avanzando su edad. Es una etapa de transición (MIES, 2012).

Chawla (1988) afirma que “los ancianos no siempre son dependientes a causa de su decadencia física, sino que lo son frecuentemente debido a la forma cómo son categorizados socialmente y a las presiones que se ejercen sobre ellos” (Zavala, 2006). Si bien es cierto que el envejecer implica un deterioro biológico, son las condiciones sociales de carencia de servicios y las ideas contenidas en el modelo médico tradicional las que restan oportunidades para que el coloquialmente e incorrectamente denominado "viejo" se mantenga activo y pueda valerse por sus propios medios. La carencia de una definición sociocultural del conjunto de actividades que serían específicas de los ancianos les hace sentirse inútiles y sin reconocimiento social. La falta de tareas específicas conlleva la dificultad para saber en qué concentrar los esfuerzos y en qué volcarse de modo de actualizar las propias potencialidades (MIES, 2012).

El proceso de envejecimiento difiere de acuerdo a la condición social; en su gran mayoría, las personas adultas mayores no conocen o tienen acceso limitado a programas del Estado.

Al ser el envejecimiento un proceso multidimensional –que tiene incidencia en la persona, la familia y la comunidad–, “implica la puesta en marcha de acciones integrales, solidarias, que contribuyan a revalorizar el rol de las personas adultas mayores en la sociedad” (MIES, 2012, pág. 9).

Esta misma situación es mejor comprendida y resuelta si se recurre a una visión integral que destaca otras características discriminatorias que pueden afectar a la misma persona y ofrece posibilidades institucionales más amplias, nacional y localmente. En el caso de la niñez se trata de la recuperación del interés superior desde la integralidad.

#### **1.4. Metodología de trabajo**

En cuanto a la metodología para la realización de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional para el período 2017 – 2021, el CNII trabajó conjuntamente con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, al igual que los cuatro consejos nacionales para la igualdad. El proceso técnico para la construcción de la Agenda se realizó en tres fases: a) diagnóstico, b) formulación de las políticas públicas y c) aprobación de la Agenda. Y tendrá una cuarta fase que será la presentación y difusión del documento de la Agenda a nivel territorial. Para la fase de diagnóstico, en el mes de marzo de 2017, se elaboró una metodología, documento que guio el trabajo técnico del diagnóstico.

A inicios del mes de julio de 2017, se presentó la estructura del documento de diagnóstico, documento que fue aprobado y que constituyó la base para la estructura del informe. Finalmente, se trabajó en la realización de las propuestas de políticas, acciones, responsables y modelo de gestión sobre la base del documento: “Directrices Técnicas para la Elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad” realizado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

La información cuantitativa, para el diagnóstico, recopiló datos estadísticos de diversas instituciones estatales, especialmente del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y del Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social del Ecuador (en adelante SICES) del

Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, ahora a cargo de la Secretaría Técnica Toda una Vida.

Con respecto a la fuente de la información sobre los planes, programas y proyectos estatales, se realizó el 19 de mayo de 2017 un taller con la participación de los representantes de las direcciones de planificación de las siguientes instituciones, con el objetivo de que se remita información para el diagnóstico:

**Matriz 1: Direcciones de planificación de los ministerios y secretarías de Estado que participaron en el proceso de construcción de la ANII**

Eje de la ANII	Institución
<b>Eje de Educación</b>	Ministerio de Educación Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
<b>Eje de Vida Saludable</b>	Ministerio de Salud Pública
<b>Eje de Trabajo</b>	Ministerio del Trabajo
<b>Eje de Protección</b>	Ministerio de Inclusión Económica y Social Ministerio del Interior
<b>Eje de Participación</b>	Ministerio de Cultura y Patrimonio
<b>Eje de Hábitat y Vivienda</b>	Ministerio de Ambiente Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

Además, desde el mes de mayo de 2017 se trabajó conjuntamente con los técnicos territoriales del CNII, en el levantamiento de información para el diagnóstico de la ANII, con la participación de los titulares de derechos: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, así como también, de secretarías y secretarios técnicos de los consejos cantonales de protección de derechos.

**Matriz 2: No. de talleres y No. de titulares de derechos que participaron en los talleres territoriales**

Zonas de planificación	Provincias	No. de talleres	Niños, niñas y adolescentes	Jóvenes	Personas adultas mayores	TOTAL
<b>Zona 1</b>	Carchi	3	41	40	75	306
	Imbabura	2	35	20	35	
	Esmeraldas	3	20	20	20	
<b>Zona 2</b>	Napo	1	10	5	5	36
	Orellana	3	8	4	4	
<b>Zona 3</b>	Cotopaxi	1	7	7	7	129
	Tungurahua	1	11	3	25	
	Chimborazo	1	9	10	5	
	Pastaza	1	15	15	15	
<b>Zona 4</b>	Sto. Domingo	1	12	12	12	91
	Manabí	1	27	14	14	
<b>Zona 5</b>	Bolívar	2	24	10	9	317
	Los Ríos	2	34	16	21	
	Guayas	2	74	52	52	
	Sta. Elena	1	4	8	13	
<b>Zona 6</b>	Azuay	2	40	40	60	280
	Cañar	4	20	20	20	
	Morona	3	20	20	40	
	Santiago					

<b>Zona 7</b>	El Oro	4	35	52	63	
	Loja	4	22	35	35	
	Zamora	1	5	10	10	267
<b>Zona 9</b>	Pichincha	3	7	8	18	33
<b>TOTAL</b>		<b>46</b>	<b>480</b>	<b>421</b>	<b>558</b>	<b>1459</b>

Como parte del diagnóstico el CNII realizó en el mes de mayo de 2017 una encuesta en línea (<https://goo.gl/forms/optVg9LoBI7iAwYW2>) con el propósito de recoger percepciones y propuestas de todos los grupos generacionales, sobre el cumplimiento y el ejercicio de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores en el acceso a los servicios públicos (anexo 1).

El proceso de realización de la encuesta inició con la elaboración y validación del formulario de preguntas en soporte web. Se envió la invitación a llenar la encuesta en línea a ministerios, secretarías de Estado, universidades, colegios, consejos cantonales de protección de derechos y consejos consultivos de los tres grupos generacionales (niñez, adolescencia, juventud y adultez mayor). La encuesta estuvo disponible hasta el mes de junio de 2017 y registró 24.653 respuestas.

Se consideró también necesario incluir en el diagnóstico la opinión de personas expertas y/o académicos sobre la situación actual de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, para lo cual se organizó tres conversatorios, sobre varios temas que afectan de forma directa a la vida de los grupos generacionales (anexo 2).

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad en su artículo 12, "Atribuciones y Funciones de las o los Secretarios Técnicos", entre otras atribuciones y funciones señala lo siguiente: "1. Preparar la propuesta de Agenda Nacional para la Igualdad, **bajo un enfoque de participación ciudadana** para someterla a conocimiento y aprobación del Consejo Nacional para la Igualdad correspondiente" (*la negrilla es nuestra*). En este sentido y en cumplimiento de la Ley, para el CNII la participación ciudadana es muy importante a la hora de formular la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017 – 2021, en vista de que la participación de los propios titulares de derechos: niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores otorgan legitimidad real a los proceso de construcción de la política pública. En este sentido, la participación ciudadana constituye el valor agregado positivo del trabajo que realizan los consejos nacionales para la Igualdad. En esta perspectiva, a nivel nacional se realizaron 46 talleres con la participación de 1459 titulares de derechos: 480 niñas, niños y adolescentes, 421 jóvenes y 558 personas adultas mayores, en 22 provincias del país exceptuando las provincias de Sucumbíos y Galápagos (anexo 3). Este levantamiento de información constituyó la parte medular del diagnóstico e insumo determinante para elaborar luego las propuestas de políticas de la ANII 2017 – 2021.

En esta perspectiva de analizar las percepciones de los propios titulares de derechos, se consideró importante incluir en el diagnóstico los resultados de la rendición de cuentas pública<sup>4</sup> que realizó el CNII en el mes de mayo de 2017.

El objetivo de la rendición de cuentas fue: “Deliberar para evaluar públicamente la gestión del Consejo con los sujetos de derechos para escuchar sus opiniones e integrarlas en el quehacer institucional” (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2017, pág. 1).

Para organizar el diagnóstico se dividió la información estadística por los siguientes grupos de derechos: vida saludable, educación, protección, trabajo, hábitat y vivienda, y participación, para visibilizar las problemáticas de los grupos generacionales a lo largo del ciclo de vida. Además cuando se analiza los grupos de derechos se señala también cada uno de los sujetos de derechos: niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

Gráfico 1: Grupos de derechos

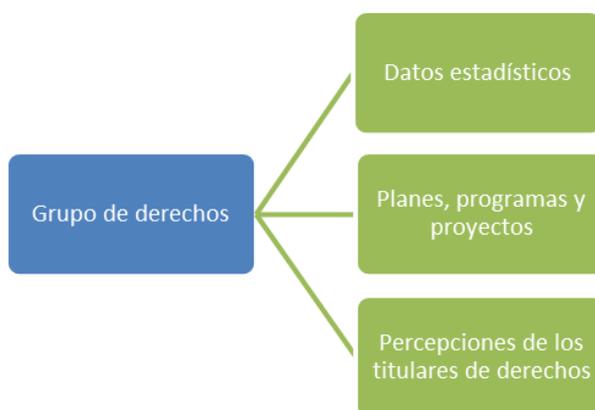


Es preciso señalar que la información se presenta de forma segmentada para cada grupo de edad de acuerdo a sus características particulares; además de que los datos del diagnóstico son priorizados para reflejar las principales problemáticas de los grupos generacionales de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

Luego se formularon las propuestas de políticas y las acciones sobre la base del diagnóstico, las brechas de desigualdad identificadas y las directrices técnicas para la elaboración de las agendas para la igualdad definidas por SENPLADES.

<sup>4</sup> El proceso de rendición de cuentas se fundamenta en la Constitución de la República artículos 61, 95 y 100.4; la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública artículo 7; la Ley Orgánica de Participación Ciudadana artículos 89 y 95; la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad artículos 4 y 9.2

**Gráfico 2: Estructura del análisis del diagnóstico**



Una vez formuladas las propuestas de políticas, se recibió la retroalimentación y observaciones de técnicos nacionales y territoriales del CNII, de los representantes de los consejos cantonales de protección de derechos, de los consejos consultivos de: niños, niñas, adolescentes<sup>5</sup>, jóvenes y personas adultas mayores<sup>6</sup>, además de las recomendaciones de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

**Participantes en la construcción y consulta del diagnóstico**

Instituciones
Ministerio de Educación
Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
Ministerio de Salud
Ministerio del Trabajo
Ministerio de Inclusión Económica y Social
Ministerio de Industrias y Productividad
Ministerio del Interior
Ministerio de Cultura y Patrimonio
Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
Dirección Nacional de Equidad Fiscal del Ministerio de Finanzas
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
Consejo Nacional Electoral
Fiscalía General del Estado
Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes
Consejo de la Judicatura
Secretaría Técnica Plan Toda una Vida
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Consejos Cantonales de Protección de Derechos de Esmeraldas
Consejo de Protección de Derechos Compina Quito en transición

<sup>5</sup> Observaciones remitidas por Henry Marzano, su presidente actual del Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes el 19 de diciembre de 2017.

<sup>6</sup> Aportes de los consejos consultivos de jóvenes y personas adultas mayores a las políticas de la ANII 2017-2021, el 26 y 27 de octubre de 2017 en la ciudad de Baños.

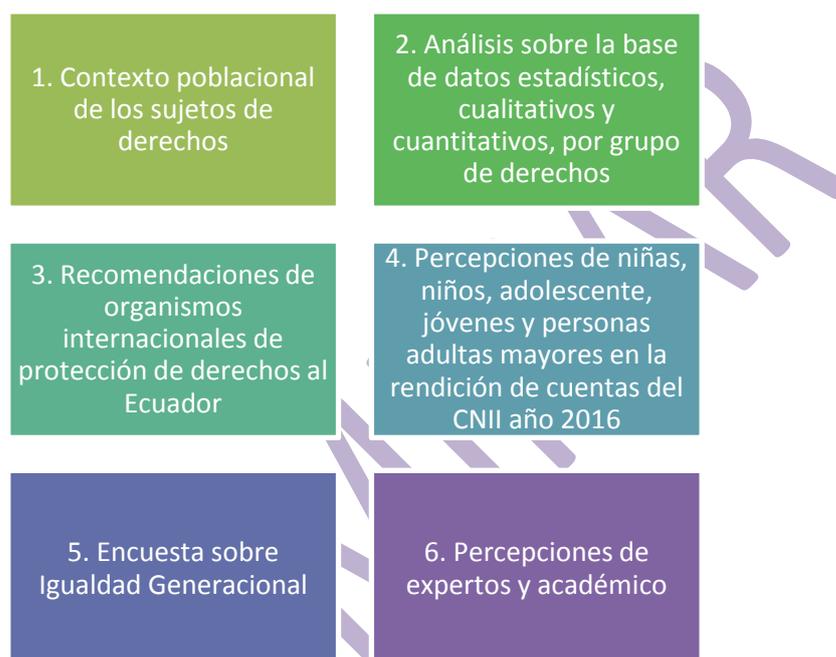
Consejos Cantonales de Protección de Derechos de Manta
Consejos Cantonales de Protección de Derechos de Guayaquil
Consejos Cantonales de Protección de Derechos de Loja
Consejos Cantonales de Protección de Derechos del Tena
Consejos Cantonales de Protección de Derechos de Pastaza

<b>Actores estratégicos</b>
Miembros del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
Margarita Velasco, Observatorio por los Derechos
Silvia Tello, Plan Internacional
Guido A. Mosquera, Ministerio de Inclusión Económica y Social
Adriana Monesterolo, Magister en DD.HH, Doctora en Jurisprudencia
Cesar Quiroz, Ministerio de Inclusión Económica y Social
Dr. Mauro Cerbino Arturi, PhD en Antropología Urbana, Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad-CEAACES
Jesús Sanz, sociólogo, Secretaría del Buen Vivir
René Unda Lara, Dr. en Ciencias Sociales, Universidad Politécnica Salesiana
Dr. Cesar Hermida Bustos, profesor honorario y coordinador general de vinculación con la sociedad de la Universidad Central del Ecuador
Camilo Tobar, unidad de personas adultas mayores del MIES
Representantes de los consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes
Representantes de los consejos consultivos de jóvenes
Representantes de los consejos consultivos de personas adultas mayores
480 niños, niñas y adolescentes, en veintidós provincias del Ecuador
421 jóvenes, en veintidós provincias del Ecuador
558 personas adultas mayores, en veintidós provincias del Ecuador
24.653 personas de las veinticuatro provincias del país

PRELIMINAR

## Capítulo 2: DIAGNÓSTICO

El diagnóstico de las diversas realidades que viven los sujetos de derechos a lo largo del curso de su vida evidencia desigualdad. Esta situación requiere planes, recursos y acciones, es decir políticas públicas, que deben ser planificadas a nivel nacional a fin de cumplir con el mandato constitucional de garantizar la igualdad para el goce de los derechos para todas las personas que habitamos el Ecuador. La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional (ANII) 2017 – 2021 presenta lineamientos de políticas públicas realizados a partir del presente diagnóstico para el que contamos con las siguientes fuentes de información:



### 2.1. Contexto poblacional de los sujetos de derechos (transición demográfica)

Los sujetos de la ANII son las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores que viven en el Ecuador. Estos grupos generacionales se establecen -de acuerdo a criterios culturales, sociológicos y legales- de la siguiente manera<sup>7</sup>:

- Niños y niñas, de 0 a 11 años de edad.
- Adolescentes, de 12 a 17 años de edad.
- Jóvenes, de 18 a 30 años de edad.
- Personas adultas mayores, de 65 años de edad en adelante.

La proyección de la distribución de los grupos generacionales en el Ecuador es la siguiente:

<sup>7</sup> Se considera niños y niñas a las personas menores de 12 años y adolescentes a las personas entre 12 y 18 años de edad (artículo 4 del Código de la Niñez y Adolescencia), se considera joven a la persona entre 18 y 29 años de edad (artículo 1 de la Ley de la Juventud) y finalmente se considera como persona adulta mayor a quien ha cumplido los 65 años de edad o más (artículo 36 de la Constitución).

**Matriz 3: Proyección de población por provincias y sexo, según grupos de edad**

GRUPOS DE EDAD	Nacional		Total	%
	Hombres	Mujeres		
<b>TOTAL</b>	<b>8,306,557</b>	<b>8,470,420</b>	<b>16,776,977</b>	<b>100%</b>
NIÑAS Y NIÑOS (0-11 AÑOS)	2,060,278	1,969,772	4,030,050	24%
ADOLESCENTES (12-17 AÑOS)	991,310	950,467	1,941,777	12%
JÓVENES (18-30 AÑOS)	1,837,591	1,821,281	3,658,872	22%
ADULTOS (31-64 AÑOS)	2,868,870	3,096,464	5,965,334	35%
PERSONAS ADULTAS MAYORES (65 y más)	548,508	632,436	1,180,944	7%

Fuente: Proyecciones de Población 2010- 2020

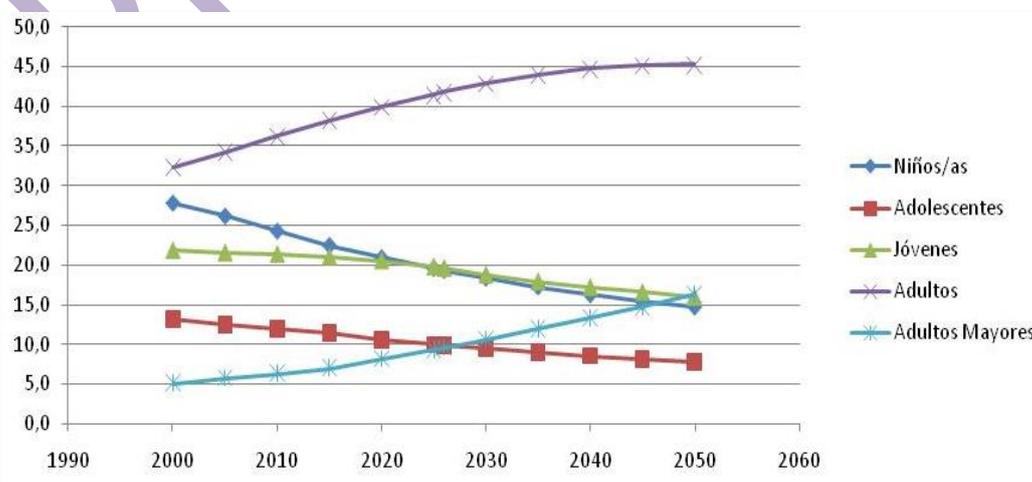
Elaborado por: Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC

Según esta proyección -realizada sobre la base de los censos anteriores y la tasa de fecundidad- las niñas y niños conforman el 24% de la población total del país, si lo sumamos con el grupo de adolescentes que son el 12%, tenemos un 36% de la población que por mandato constitucional se encuentra considerado como el grupo de *interés superior* para el Estado. La juventud, *sector estratégico*, suma el 22%. Y las personas adultas mayores, el 7%. Estos grupos de *atención prioritaria* para el país y el CNII, suman el 65% de la población; que junto al 35% de personas adultas, suman el 100% de la población ecuatoriana.

De otra parte, en las proyecciones demográficas, la distribución de los diferentes grupos de edad tiende a una variación importante: aumenta la población de personas adultas y adultas mayores mientras que la de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, disminuye.

Esta información es fundamental para planificar la oferta de los servicios básicos y demás acciones necesarias para la garantía universal de derechos y el logro de vida digna en el Ecuador. Y tiene que ver con lo que se conoce como el bono demográfico.

**Gráfico 3: Tendencia de la población ecuatoriana en porcentajes por grupo de edad 2000-2050**

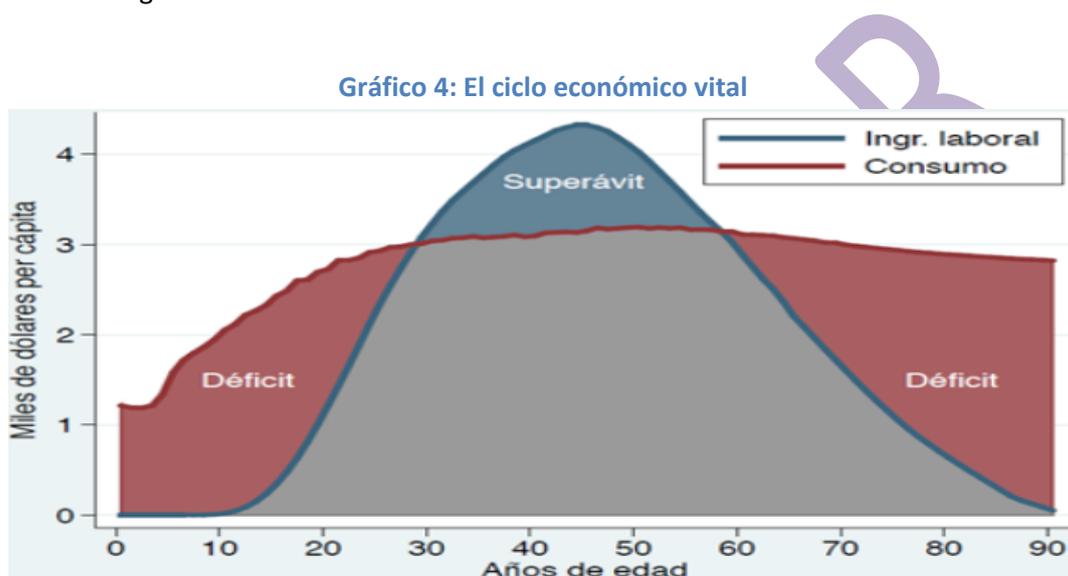


Fuente: INEC, Censo 2010

Elaborado por: CNII, 2016

### 2.1.1 Bono demográfico de envejecimiento de la población ecuatoriana

El bono demográfico es el resultado de la interacción de dos situaciones: una, el transcurrir de una población joven hacia una envejecida, proceso que se realiza en el lapso de varias décadas; y otra, la presencia de las distintas generaciones en un mismo ciclo económico de productividad donde co-existen edades “superavitarias” (personas jóvenes y adultas quienes producen más de lo que consumen) con edades “deficitarias” (niñas, niños, adolescentes, parte de las personas jóvenes y las personas adultas mayores quienes consumen más de lo que producen). (Instituto Nacional de Investigaciones Gerontológicas, 2012). Existen ciertas épocas en donde se aumenta la población de edades con superávit, generando lo que se conoce como el bono demográfico.



Fuente: INIGER, cuentas nacionales de transferencias generacionales  
Elaborado por: Instituto Nacional de Investigaciones Gerontológicas, 2012

En el gráfico se observa la curva promedio de la producción (ingreso laboral) y del consumo, por edades: alrededor de los 24 años de edad las personas empiezan su vida productiva y económica, y solamente a partir de los 28 años de edad hasta aproximadamente los 60 años la población se encuentra dentro del ciclo del superávit. A los costados, es decir, antes de los 28 y después de los 60 años, aproximadamente, la población presenta un déficit en el ciclo económico. El bono demográfico se produce cuando el número de *productores* crece más rápidamente que el número de *consumidores*, generando un *superávit*. (Instituto Nacional de Investigaciones Gerontológicas, 2012, pág. 3).

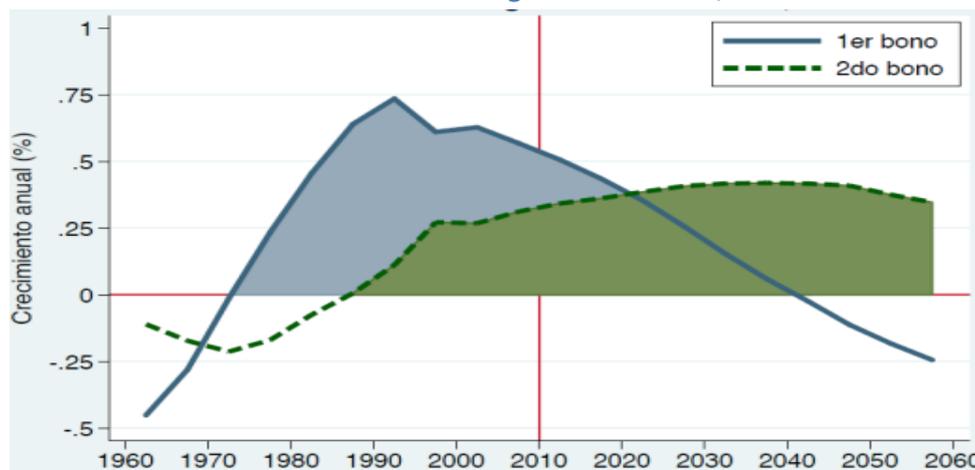
Como alternativas que permiten cubrir las *edades deficitarias* se han desarrollado sistemas de *transferencias intergeneracionales*. Se ha definido tres tipos de transferencias (Instituto Nacional de Investigaciones Gerontológicas, 2012):

1. La que ocurre en el interior de la familia: los proveedores del hogar transfieren parte de su ingreso para cubrir las necesidades de los más jóvenes y algunas veces también de los padres y abuelos.

2. La que ocurre desde el Estado: por ejemplo, las personas y empresas pagan impuestos y aportes al sector público, y éste redistribuye con servicios, beneficios y recursos, como también en forma monetaria, en el caso de las pensiones.
3. La que ocurre con la misma persona: en la reasignación de recursos mediante la acumulación de bienes en las edades productivas para su uso en la vejez.

De estas transferencias intergeneracionales se puede obtener bonos demográficos que, de acuerdo con las proyecciones y previsiones, pueden resultar beneficiosas.

**Gráfico 5: Los dos bonos demográficos. Ecuador, 1960-2060**



Fuente: INIGER, CNTG 2007. CEPAL, proyecciones de la población

En la actualidad, el Ecuador dispone de un bono demográfico desde mediados de la década de 1970 por la presencia de un mayor número de productores; sin embargo, este bono está en descenso y desaparecerá, según las previsiones y proyecciones, hasta el año 2040. A partir de este año, el Ecuador inicia con un bono negativo por el envejecimiento de la población.

El segundo bono demográfico se obtiene como resultado de la acumulación de los bienes de una generación que se encontraban en edades productivas, a fin de consumirlos de manera gradual en la jubilación o retiro de las actividades económicas. Esto proporciona un ahorro de los productores (Instituto Nacional de Investigaciones Gerontológicas, 2012, pág. 3).

En este segundo bono demográfico es importante observar lo que muestra el gráfico anterior: “la masa de bienes o activos en cada edad es proporcional al ingreso de activos de esa edad, que por cada 1% de aumento en la razón capital/trabajo la productividad aumenta el 0,5%. Según estos supuestos, el Ecuador habría empezado a disfrutar este segundo bono demográfico alrededor de 1990 y el mismo continuará hasta más allá del 2060” (Instituto Nacional de Investigaciones Gerontológicas, 2012, pág. 4).

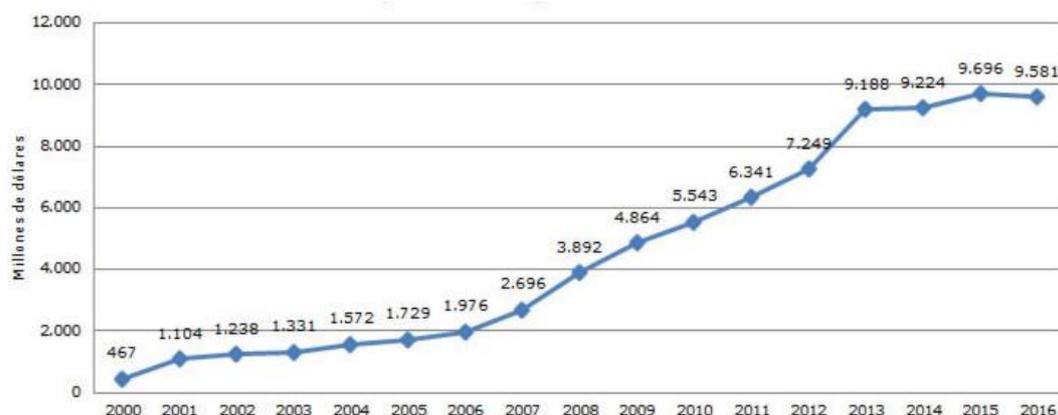
## 2.2 El contexto económico y jurídico

En esta parte del diagnóstico se analiza la inversión económica realizada por el Estado ecuatoriano en los últimos años y partir de la cual se modifican varias de las problemáticas sociales en las que viven niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

## 2.2.1 Sobre la inversión en el sector público

En la actualidad, hay una importante inversión en este sector, la cual responde a una planificación que ha permitido al país contar con logros en materia de garantía de derechos. El monto del presupuesto nominal devengado del sector social incluye: inclusión económica y social, salud, educación, desarrollo urbano y vivienda, cultura, trabajo y otros.

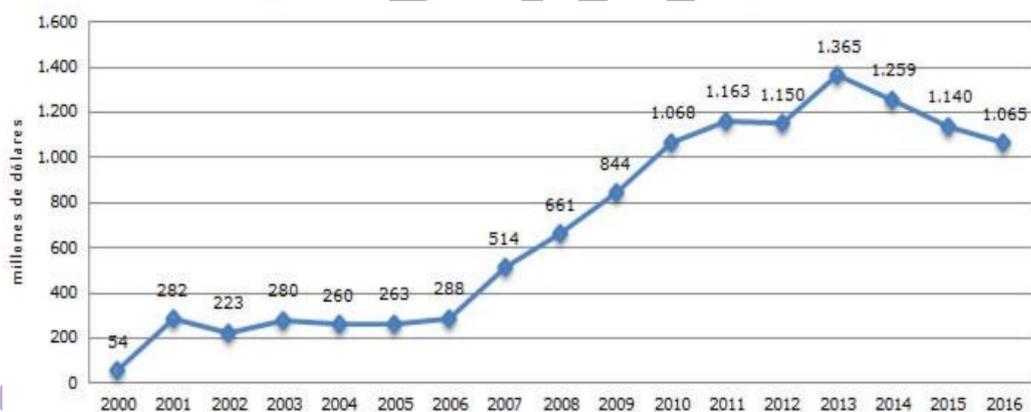
**Gráfico 6: Presupuesto devengado del sector social**



Fuente: Ministerio de Finanzas - Registro Sistema de Administración Financiera - E-Sigef

Elaborado por: SICES, 2017

**Gráfico 7: Presupuesto devengado de inclusión económica y social**



Fuente: Ministerio de Finanzas - Registro Sistema de Administración Financiera - E-Sigef

Elaborado por: SICES, 2017

Los gráficos muestran que en los últimos diez años ha existido una tendencia creciente de la inversión pública en el sector social; esto se traduce en mejoras concretas en la vida de cada niño, niña, adolescente, joven y persona adulta mayor. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer, y para ello, la inversión pública no se puede reducir, especialmente en temas como la protección e inclusión económica y social.

La Dirección Nacional de Equidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas promueve la utilización de los *clasificadores de orientación de gasto en políticas de igualdad*. En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas los principales artículos que hacen referencia a los enfoques de equidad son los siguientes:

“Artículo 14.- Enfoques de igualdad. - En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos (...)”.

“Artículo 99.- Universalidad de recursos. – (...) En la proforma del Presupuesto General del Estado deberán constar como anexos los justificativos de ingresos y gastos, así como las estimaciones de: gasto tributario, subsidios, preasignaciones, pasivos contingentes, gasto para cierre de brechas de equidad, entre otros (...)”.

“Artículo 101.- Normas y directrices. - En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP<sup>8</sup>”

En este contexto, a partir del año 2014, el Ministerio de Finanzas “emitió el *Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad para el Eje de Género* que entró en vigencia en el año 2012, y posteriormente los clasificadores para los ejes de discapacidades, intercultural, generacional (infancia, niñez y adolescencia, juventud y adulto mayor), los cuales entraron en vigencia a partir del año 2014...” (Ministerio de Finanzas, Subsecretaría de Política Fiscal, Dirección Nacional de Equidad Fiscal, 2016, pág. 3).

Los clasificadores constituyen un instrumento técnico presupuestario que permite observar la orientación, asignación y transparencia de los recursos fiscales en los temas de equidad fiscal y reducción de brechas socioeconómicas. La normativa técnica presupuestaria determina que estos clasificadores se utilizan fundamentalmente para “Vincular las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global o de determinadas políticas públicas, para verificar en qué medida están siendo incorporadas en el presupuesto, así como facilitar su seguimiento en la ejecución presupuestaria” (Ministerio de Finanzas, Subsecretaría de Política Fiscal, Dirección Nacional de Equidad Fiscal, 2016, pág. 3).

**Matriz 4: Recursos devengados por ejes de igualdad (2012 – 2016)**

EJE	2012	2013	2014	2015	2016
GÉNERO	427.806.123,62	487.278.707,67	750.751.371,50	364.006.909,23	520.927.800,77
DISCAPACIDADES	-	-	3.589.536,96	98.338.379,19	131.648.183,41
INTERCULTURALIDAD	-	-	1.562.184,86	43.250,54	183.090,14
MOVILIDAD HUMANA	-	-	115.962,32	192.935,24	1.047.361,74
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	-	-	16.218,00	212.882,11	58.809,19
JUVENTUD	-	-	3.099.985,90	114.223,04	48.037,57
ADULTO MAYOR	-	-	1.881.922,20	229.501.596,84	291.439.586,47
<b>TOTAL</b>	<b>427.806.123,62</b>	<b>487.278.707,67</b>	<b>761.017.181,74</b>	<b>692.410.176,19</b>	<b>945.352.869,29</b>

Fuente: Ministerio de Finanzas del Ecuador, e-Sigef

Elaborado por: Ministerio de Finanzas, Subsecretaría de Política Fiscal, Dirección Nacional de Equidad Fiscal, 2016

<sup>8</sup> Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP).

En el período 2014-2016 se observa un incremento de 24,2% en el total de recursos devengados. Igual tendencia se aprecia entre los años 2015 y 2016, con un incremento de 36,5%, lo cual demuestra el interés de las instituciones del gobierno central por transparentar el uso de recursos con enfoque de igualdad (Ministerio de Finanzas, Subsecretaría de Política Fiscal, Dirección Nacional de Equidad Fiscal, 2016, pág. 4).

**Matriz 5: Recursos por eje de igualdad (Enero - Diciembre 2016)**

EJE	PRESUPUESTO INICIAL (a)	PRESUPUESTO CODIFICADO (b)	PRESUPUESTO DEVENGADO (c)	EJECUCIÓN (d=c/b *100) %	PARTICIPACIÓN (Presup. Devengado) %
GÉNERO	483.458.140,77	523.798.329,70	520.927.800,77	99,45	55,10
DISCAPACIDADES	113.379.508,77	131.652.884,89	131.648.183,41	99,99	13,93
INTERCULTURALIDAD	573.956,81	432.750,14	183.090,14	42,31	0,02
MOVILIDAD HUMANA	769.997,00	1.061.749,80	1.047.361,74	98,64	0,11
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	477.889,50	61.273,19	58.809,19	95,98	0,01
JUVENTUD	322.868,00	49.204,96	48.037,57	97,63	0,01
ADULTO MAYOR	281.978.995,69	296.122.223,69	291.439.586,47	98,42	30,83
<b>TOTAL</b>	<b>880.961.356,54</b>	<b>953.178.416,37</b>	<b>945.352.869,29</b>	<b>99,18</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ministerio de Finanzas del Ecuador, e-Sigef

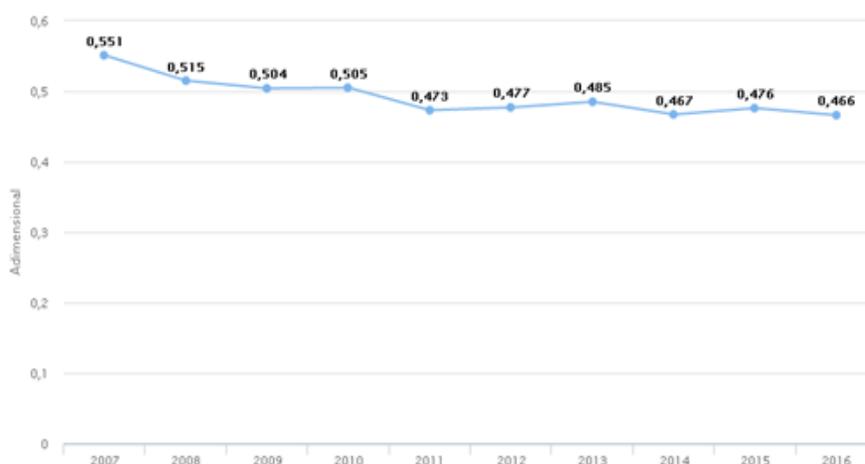
Elaborado por: Ministerio de Finanzas, Subsecretaría de Política Fiscal, Dirección Nacional de Equidad Fiscal, 2016

“En cuanto a la participación de los ejes dentro del total de recursos asignados a igualdad, se destacan los ejes de género, adulto mayor y discapacidades que tuvieron participaciones de 55,10%, 30,83% y 13,93%, respectivamente. Es decir que estos tres ejes alcanzaron una participación de 99,86% del total de recursos de igualdad. El restante 0,14% se distribuyó entre los restantes ejes de igualdad” (Ministerio de Finanzas, Subsecretaría de Política Fiscal, Dirección Nacional de Equidad Fiscal, 2016, pág. 5).

### 2.2.2 Sobre las condiciones de pobreza

El Ecuador ha experimentado en los últimos años una tendencia descendente en cuanto a la desigualdad, pasando del 0.5 en el 2007 al 0.4 en el 2016 en el índice de Gini, el cual indica que, si un país se acerca más a cero, es más equitativo y la pobreza disminuye.

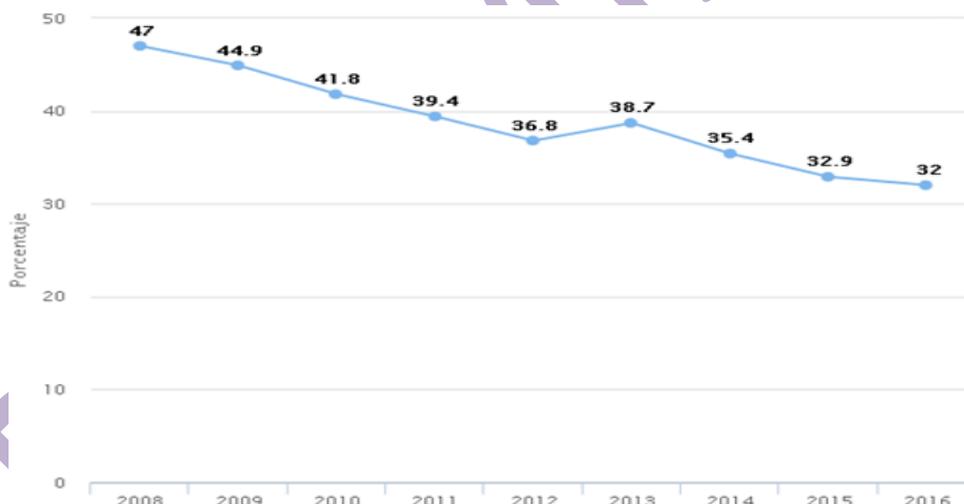
Gráfico 8: Coeficiente de Gini<sup>9</sup> del ingreso



Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu. Unidad media: Porcentaje  
Elaborado por: SICES, 2017

En el siguiente cuadro vemos también como en los últimos años el país ha experimentado una tendencia descendente en cuanto a la pobreza por necesidades básicas insatisfechas: hemos pasado del 47% de pobreza en el 2008 al 32% en el 2016.

Gráfico 9: Pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI)



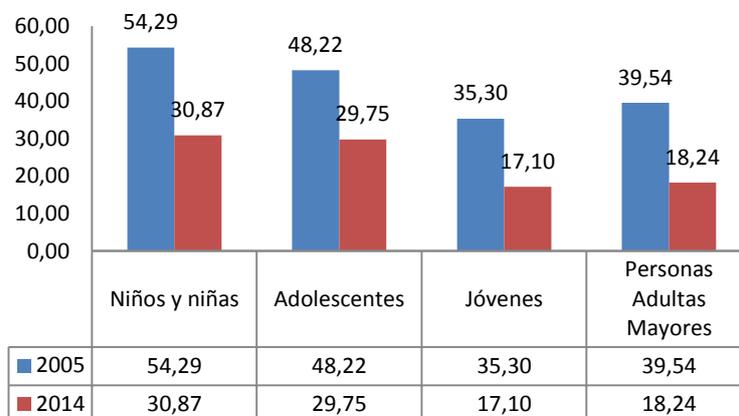
Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu. Unidad media: Porcentaje  
Elaborado por: SICES, 2017

En este contexto, en los últimos años se ha avanzado de manera significativa en contra de las causas de la desigualdad y en la reducción de pobreza de toda la población. Según los datos del año 2005, el 54,2% de la población de niños y niñas vivían en hogares pobres por ingresos, esta cifra se redujo a 30,8% para el año 2014. De igual manera, con respecto a las personas adultas

<sup>9</sup> “El índice de Gini es una de las herramientas más utilizadas para medir desigualdad, debido a su fácil interpretación. Es una valoración cuantitativa del grado de desigualdad relativa en el acceso a un recurso y es útil para analizar la evolución de la desigualdad en el tiempo o el grado relativo de desigualdad entre regiones o grupos sociales” (SICES, 2017).

mayores, la cifra pasó de 39,54% a 18,24% en el mismo periodo, con una reducción de 21 puntos porcentuales.

**Gráfico 10: Incidencia de la pobreza por ingresos**



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo. INEC. Elaborado por: CNII

### 2.2.3 Sobre el marco normativo

En lo referente al marco normativo del Estado para la garantía y protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores; se ha podido verificar que existen treinta y dos leyes, a nivel nacional, que mencionan todos los grupos generacionales y 13 leyes que mencionan específicamente a uno o dos grupos (anexo 4).

De igual manera, el Ecuador ha ratificado un total de 22 instrumentos internacionales, tanto del Sistema Interamericano como Universal de Derechos Humanos. Con lo expuesto, se pretende no solo garantizar los derechos humanos sino también generar las condiciones para ejercicio progresivo de los mismos (anexo 4).

Cabe resaltar que los avances normativos a nivel nacional e internacional han exigido que se configure un Sistema Nacional de Promoción y Protección de Derechos dentro de un modelo constitucional de derechos y justicia, en el cual los sujetos de derechos son protegidos durante todo su ciclo de vida con especial atención a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

## 2.3 Diagnóstico con enfoque de igualdad

En el curso de la vida cada persona se relaciona con otras, de diferentes edades y condiciones, en contextos diversos y circunstancias particulares, conformando un todo donde las partes tienen características específicas que es necesario conocer para cohabitar saludablemente. A continuación, presentamos información específica sobre los grupos etarios y sus percepciones sobre el ejercicio de derechos en el País.

### 2.3.1. Derecho a una vida saludable

#### 2.3.1.1. Niñas, niños y adolescentes

El derecho a la vida saludable comprende el derecho a la salud y a las condicionantes físicas y ambientales necesarias para el ejercicio del derecho.

La decisión de la mujer sobre cuántos embarazos desea tener y el momento que los desea repercute en su salud y en su proyecto de vida, así como en la vida de sus hijas e hijos. El porcentaje de mujeres que utilizan métodos de planificación familiar se ha incrementado en un 9.5%, en el periodo 2006 - 2014. En 2006, la estadística era de 45.7% y a 2014, la cifra es de 55.2%.

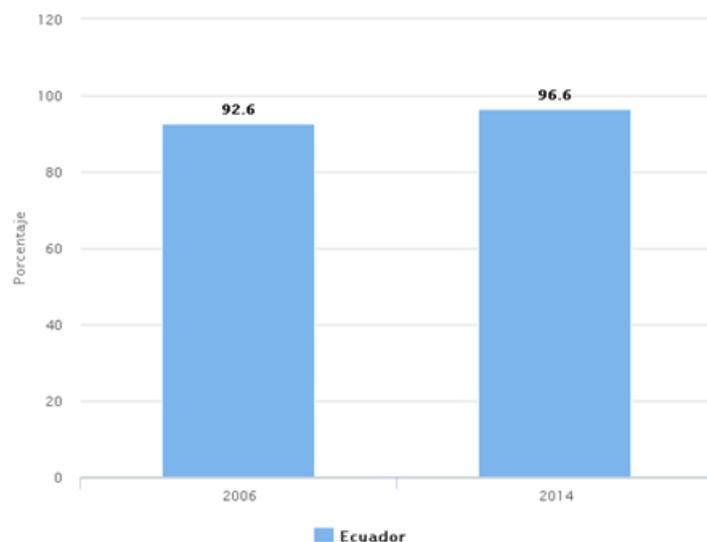


Fuente: INEC – Encuesta de Condiciones de Vida – ECV, Unidad de medida: Porcentaje  
Elaborado por: SICES, 2017

La salud materna y salud neonatal, están estrechamente relacionadas; es indispensable asegurar una adecuada atención de salud prenatal durante el embarazo, atención especializada y de calidad durante el parto y atención durante las primeras semanas después del parto.

<sup>10</sup> "Número de mujeres entre 15 a 49 años que responden que utilizan métodos de planificación familiar, expresado como porcentaje del total de mujeres entre 15 a 49 años" (SICES, 2017).

**Gráfico 12: partos con asistencia profesional o especializada.**



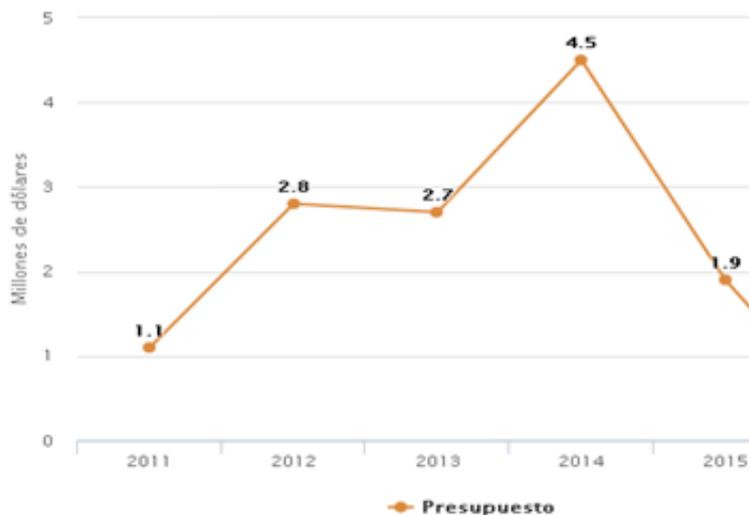
Fuente: INEC – Encuesta de Condiciones de Vida – ECV Unidad de medida: Porcentaje  
Elaborado por: SICES, 2017

En Ecuador, el porcentaje de mujeres que recibieron asistencia capacitada durante el parto se ha incrementado de 92.6% a 96.6% en el periodo 2006 – 2014 (SICES, 2017). Este mejor nivel de cobertura se debe a la significativa inversión que el Estado ha realizado en el sector salud, especialmente en la infraestructura física.

El programa de *Tamizaje Metabólico Neonatal* inició en el año 2011 mediante Acuerdo Ministerial 4779 de la Vicepresidencia de la República. Actualmente, el Ministerio de Salud Pública es quien realiza estas pruebas a los recién nacidos, en todas las unidades de salud, tanto de la Red Pública Integral de Salud así como en la Red Complementaria con el fin de prevenir el desarrollo de discapacidad a nivel nacional (SICES, 2017).

Este programa pretende prevenir cualquier tipo de discapacidad intelectual, y la muerte precoz en recién nacidos, a través de la detección temprana de alteraciones en el metabolismo del recién nacido.

Gráfico 13: Tamizaje Metabólico Neonatal<sup>11</sup>

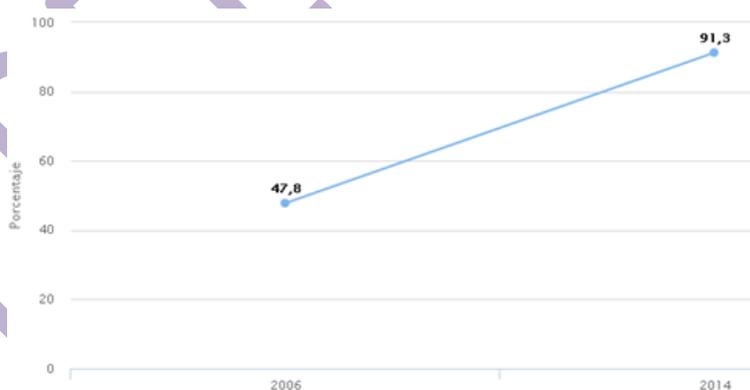


Fuente: Ministerio de Salud Pública  
Elaborado por: SICES, 2017

El presupuesto para el año 2011 fue de 1.1 millones de dólares; para el 2014 fue de 4.5 millones dólares; y para el 2015, 1.9 millones de dólares.

El *Programa Ampliado de Inmunizaciones* ha realizado acciones a nivel nacional con la finalidad de erradicar enfermedades inmunoprevenibles, a través de la vacunación a niñas y niños menores de un año de vida. Las principales vacunas suministradas son: BCG (tuberculosis,) HB (hepatitis B), Rotavirus, OPV (poliomielitis), DPT – Pentavalente (Difteria, tosferina y Tétanos), Neumococo, Influenza estacionaria.

Gráfico 14: Cobertura de inmunización infantil<sup>12</sup>



Fuente: INEC – Encuesta de Condiciones de Vida – ECV Unidad de medida: Porcentaje  
Elaborado por: SICES, 2017

<sup>11</sup> En el año 2016, el Ministerio de Salud no registró el presupuesto del programa en el SICES, por lo tanto, en el gráfico registra cero para este año. Esto no implica que el programa no se esté ejecutando.

<sup>12</sup> "Número de niños y niñas en los años de referencia que recibieron la vacunas en sus dosis completas contra la tuberculosis (BCG), difteria, tosferina y tétanos (DPT), Sarampión, Rubéola y Paperas (SRP) y poliomielitis (OPV), expresado como porcentaje del total de niños y niñas de en los años de referencia". (SICES, 2017)

Del gráfico anterior, se desprende que durante el año 2006 se registró el 47.8% de inmunizaciones y en el año 2014 el 91.3%. Por lo tanto, existe un incremento del 43.5% dentro del esquema de vacunación infantil; lo cual evidencia un avance significativo en cuanto a la prevención de enfermedades en la primera infancia.

Para el año 2010, se asignó, al PAI, un presupuesto de 50.4 millones de dólares; para el año 2013, 42.6 millones de dólares; y para el año 2016, 62.3 millones de dólares. El resultado de esta inversión es visible a través de la ampliación de la cobertura de los programas de vacunación.

Otra de las estrategias para prevenir enfermedades en la primera infancia, son los programas enfocados a evitar la desnutrición y la obesidad.



Fuente: Ministerio de Salud Pública  
Elaborado por: SICES, 2017

El *Programa Desnutrición Cero* está destinado a generar estrategias para evitar que niñas y niños que registran bajo peso y anemia al nacer, o en los primeros meses de vida, reciban atención especializada para asegurar una adecuada nutrición. Un inadecuado estado nutricional tendrá consecuencias negativas en el desarrollo físico e intelectual de niñas y niños, para toda la vida.

Su presupuesto del fue de 12.4 millones de dólares para el año 2008; de 1.5 millones, para el año 2014; y de 6.2, para el año 2015. Si bien la inversión en este programa ha sido importante, ha tenido variaciones negativas, especialmente en el año 2014, esto podría dificultar el éxito del programa.

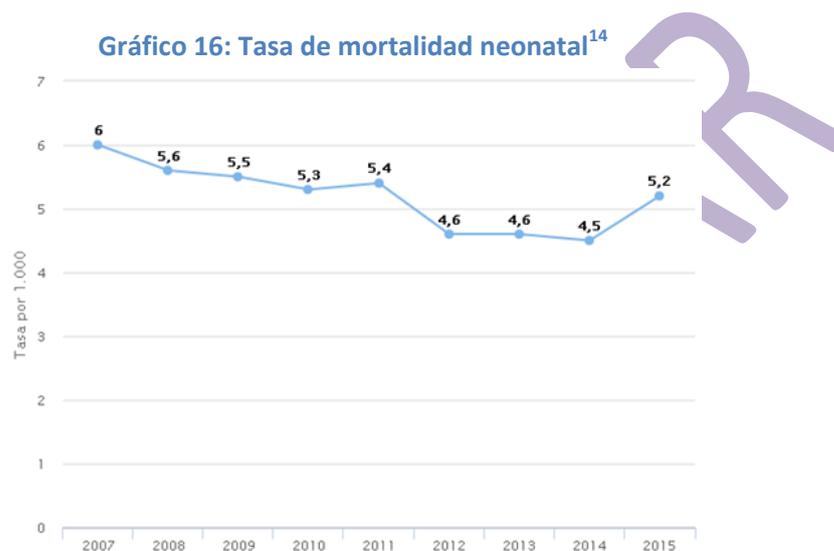
En este sentido, el porcentaje de desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años es de 1,6% a 2014. El porcentaje de desnutrición global en niñas y niños menores de 5 años es de 4,8% al 2014 y el porcentaje de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años es de 23,9% al 2014. (SICES 2017)

<sup>13</sup> En el año 2016, el Ministerio de Salud no registró el presupuesto del programa en el SICES, por lo tanto, en el gráfico registra cero para este año. Esto no implica que el programa no se esté ejecutando.

Porcentaje de obesidad y sobre peso en niñas y niños de 5 a 11 años de 31,2% a 2014 (SICES 2017).

Por otro lado, el mayor riesgo de muerte en niñas y niños ocurre durante el periodo neonatal, razón por la cual es necesario abordar en este análisis la mortalidad neonatal.

En el Ecuador, la mortalidad neonatal tiene una tendencia decreciente. Durante el 2007, se registra una tasa de 6 por mil nacidos vivos, mientras que en el 2015, la tasa registrada es de 5.2 por mil nacidos vivos. Esta cifra revela también inversión pública en el sector salud, y un adecuado cuidado antes, durante y después del parto.



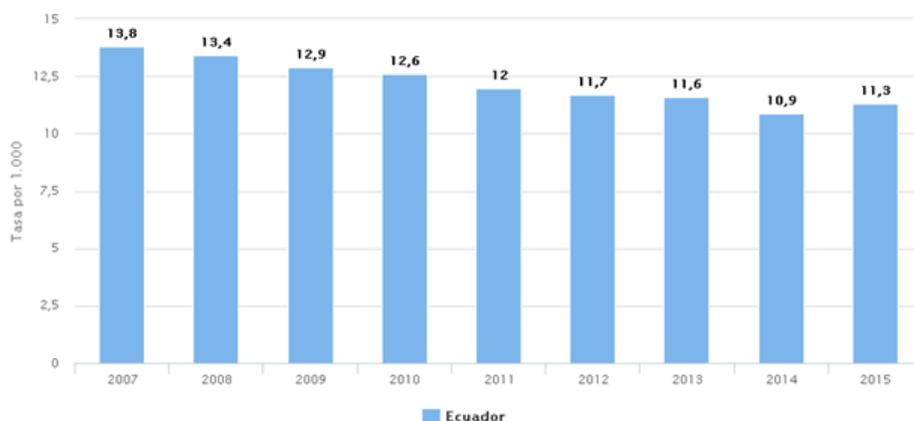
Fuente: INEC -Estadísticas de Defunciones Unidad de medida: Tasa por 100.000  
Elaborado por: SICES, 2017

Más de la mitad de las muertes registradas en niñas y niños menores de cinco años, se deben a enfermedades prevenibles y tratables mediante intervenciones simples y accesibles; el no tratarlas a tiempo, compromete su salud, desarrollo y vida (SICES, 2017).

Las estrategias sociales, económicas y políticas para la atención de la primera infancia están encaminadas a reducir brechas sociales y económicas de la sociedad; por esta razón, este indicador es útil para medir la salud de las niñas y niños, y para medir condiciones socioeconómicas en las que vive toda la población en el país (SICES, 2017).

<sup>14</sup> "Número de defunciones de niños y niñas durante los primeros 28 días luego de su nacimiento, en un determinado periodo, expresado con relación a cada 1.000 nacidos vivos durante ese período. Incluye las muertes ocurridas en la crítica primera semana de vida o período 'perinatal' (SICES, 2017).

Gráfico 17: Tasa de mortalidad en la niñez



Fuente: INEC -Estadísticas de Defunciones, unidad de medida: Tasa por 100.000  
Elaborado por: SICES, 2017

El Ecuador, durante el período 2007 – 2015, evidencia una tendencia decreciente en la tasa de mortalidad de niñez. En el año 2007, la tasa de mortalidad fue de 13.8, por cada 1000 nacidos vivos y en el año 2015 fue del 11.3 por cada mil nacidos vivos.

En los niños y niñas, de 0 a 5 años, de forma focalizada se ejecuta el *Proyecto de Nutrición en el ciclo de vida- desnutrición cero, Micronutrientes PIM*, y de *Detección Temprana de los Trastornos de Desarrollo*; de igual manera se ofrecen prestaciones a niños y niñas menores de 5 años a través del control de niño y niña sana.

En niños y niñas de 5 a 12 años, encontramos el programa de *Programa de Alimentación Escolar*, el mismo que se ofrece como su nombre lo indica, como suplemento alimenticio a los escolares.

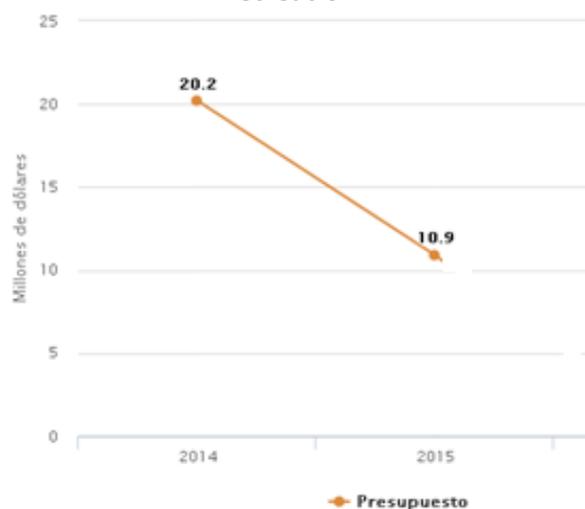
Enfocado de manera particular en adolescentes, encontramos la *Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención de Embarazo Adolescente*.

La promoción de la práctica de actividad física es otra de las estrategias preventivas implementadas por el Estado para que los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores se mantengan saludables.

El *Programa para el Desarrollo de la Actividad Física*, implementado por el Ministerio del Deporte, tiene la finalidad de crear el hábito de la práctica deportiva. Este programa se ejecuta principalmente en el espacio educativo, mediante las jornadas de deporte estudiantil a nivel nacional, que comprenden actividades deportivas de iniciación para el nivel básico de educación, bachillerato y educación superior; actividades de inclusión deportiva en estos niveles educativos para personas con discapacidad y grupos vulnerables; y finalmente, por la dotación de implementos para el desarrollo del deporte en los centros educativos (SICES, 2017).

El presupuesto invertido en este programa fue de 20.2 millones de dólares en el año 2014, y de 10.9 millones de dólares en el año 2015.

**Gráfico 18: Desarrollo de la actividad física en el deporte formativo, la educación física y la recreación<sup>15</sup>**



Fuente: Minfin – Registro Sistema de Administración Financiera – E-Sigef  
Elaborado por: SICES, 2017

### 2.3.1.2 Percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre el derecho a una vida saludable<sup>16</sup>

- Las prestaciones de servicios de salud no son suficientes, la atención es demorada en los centros de salud en varios casos, en otros casos no se cuenta con atención médica pues las distancias son extensas hasta el centro más cercano; no se cuenta con ambulancias y los medicamentos que se ofertan son inferiores a la demanda. En algunos cantones, en zonas rurales, no hay atención médica las 24 horas. La salud está centralizada.
- De igual manera hay una falta de médicos en escuelas y colegios.
- Existe un problema de automedicación y acoso en las escuelas, por parte de los profesores con respecto a niñas, niños, y adolescentes con enfermedades.
- En cuanto al derecho a la alimentación existe una recurrente percepción sobre la existencia de problemas de alimentación, el consumo excesivo de comida chatarra en escuelas y colegios; a esto se suma el que no se realice un control efectivo de la venta de alimentos caducados, y que no se regule los precios de venta; además con respecto al programa de alimentación escolar, se señala que los alimentos que se reciben son insuficientes e intermitentes. No se cuenta con una educación nutricional.
- Otras de las percepciones en niñas, niños y adolescentes es la problemática de consumo de drogas, legales o ilegales; es decir, tabaquismo, alcoholismo y drogadicción; se expresa que con respecto al alcohol, no hay un adecuado control y

<sup>15</sup> En el año 2016, el Ministerio de Salud no registró el presupuesto del programa en el SICES, por lo tanto, en el gráfico registra cero para este año. Esto no implica que el programa no se esté ejecutando.

<sup>16</sup> Participaron 480 niños, niñas y adolescentes, en 46 talleres, en 22 provincias del país.

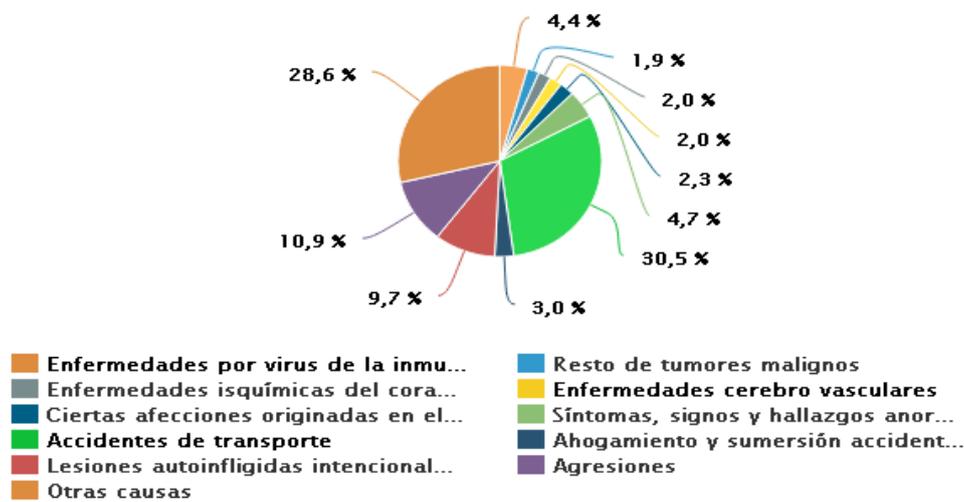
que la venta se considera libre; a esto se añade la falta de especialización para el trato de personas con consumo problemático.

- Con respecto al embarazo adolescente, no se cuenta con información oportuna, con pertinencia cultural; se registra una recurrente preocupación sobre este tema.
- No hay espacios físicos, en el sector rural, que motiven la práctica del deporte, y en los lugares en donde los hay, no hay un control sanitario.

### 2.3.1.3. Jóvenes

El derecho a la vida saludable comprende el derecho a la salud y a las condicionantes físicas y ambientales necesarias para el ejercicio del derecho.

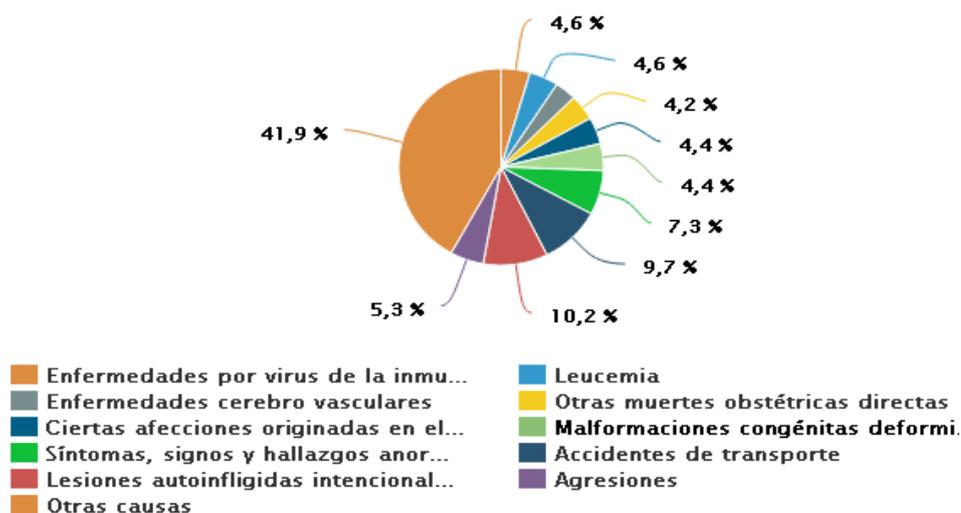
**Gráfico 19: Diez causas de mortalidad en hombres jóvenes, año 2015**



Fuente: INEC -Estadísticas de Defunciones  
Elaborado por: SICES, 2017

Las principales causas de mortalidad en jóvenes, de sexo masculino, están relacionadas con accidentes de tránsito (30.5%), otras causas (28.6%), agresiones (10.9%) y lesiones auto infligidas intencionalmente (9.7%).

**Gráfico 20: Diez causas de mortalidad en mujeres jóvenes, año 2015**



Fuente:  
INEC -

Las diez principales causas de mortalidad en jóvenes de sexo femenino son: lesiones auto infligidas intencionalmente (10.2%), accidentes de transporte (9.7%), signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio no clasificados (7,3%) agresiones (5,3%), leucemia (4,6%), y otras causas (41.9%).

#### 2.3.1.4 Percepción de jóvenes sobre el derecho a una vida saludable<sup>17</sup>

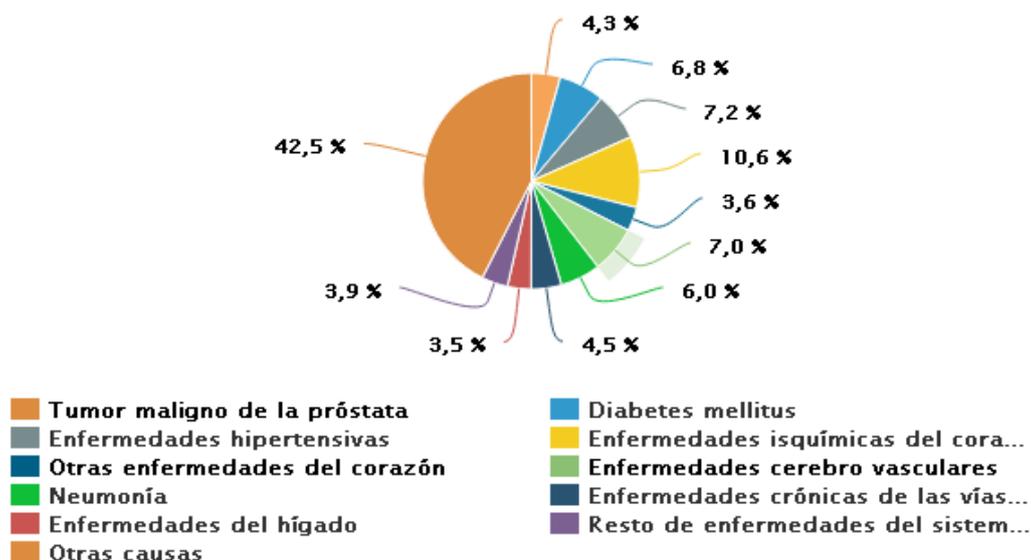
- Desde la visión de los jóvenes se percibe falta de políticas públicas que provean de educación sexual, información sobre el VIH, otras enfermedades de transmisión sexual y planificación del embarazo.
- En cuanto al acceso a la salud, se ubican dificultades de calidad y eficiencia en el servicio, se expresa que, en especial, en los cantones mayormente rurales, se percibe negligencia, se asignan citas en tiempos demorados, hay falta de personal especializado y no hay suficientes medicamentos, en especial para el tratamiento de enfermedades catastróficas.
- Se señala de forma reiterada que hay visibles problemas de consumo de alcohol y de sustancias estupefacientes; así también falta de información sobre formas adecuadas de alimentación y de promoción de la no automedicación.
- Además, se indica una falta de infraestructura para la realización de actividades sociales, deportivas y de distracción.
- Se expresa, también, preocupación sobre el proceso de contaminación de los recursos naturales con desechos sólidos y líquidos.

#### 2.3.1.5. Personas adultas mayores

El derecho a la vida saludable comprende el derecho a la salud y a las condicionantes físicas y ambientales necesarias para el ejercicio del derecho.

Gráfico 21: Diez causas de mortalidad en hombres adultos mayores, año 2015

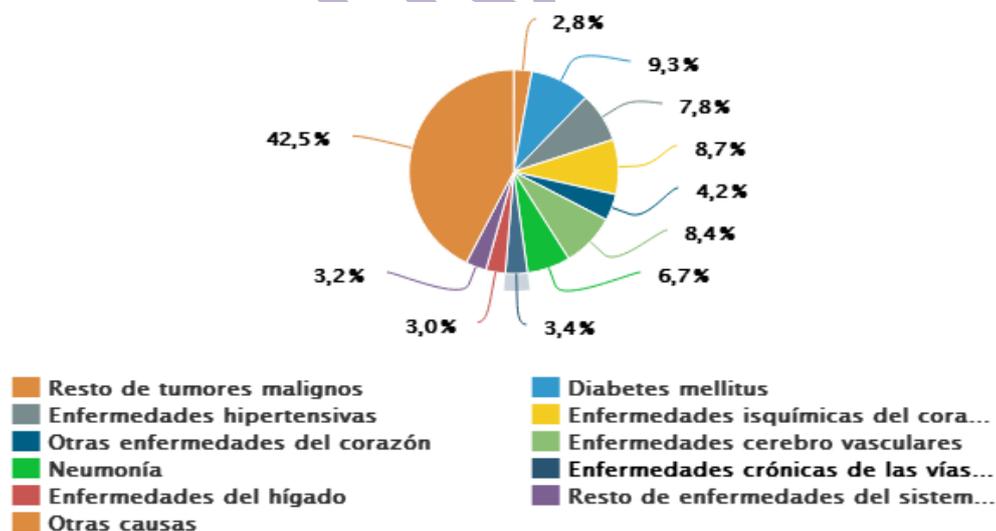
<sup>17</sup> Participaron 421 jóvenes, en 46 talleres, en 22 provincias del país.



Fuente: INEC -Estadísticas de Defunciones. Elaborado por: SICES, 2017

Del total de hombres adultos mayores que han fallecido en el transcurso del año 2015, alrededor del 11% fue por causas de enfermedades no transmisibles, seguido por las enfermedades hipertensivas (7,2%), enfermedades cerebro vasculares (7%), diabetes mellitus (6,8%). El 4,3% muere debido a la aparición de tumoraciones malignas en la próstata; 3,9%, por enfermedades del sistema genitourinario y 42% de personas adultas mayores fallece por otras causas.

Gráfico 22: Diez causas de mortalidad en mujeres adultas mayores



Fuente: INEC -Estadísticas de Defunciones. Elaborado por: SICES, 2017

Las causas recurrentes en las que las mujeres mayores de 65 años de edad han sido atendidas en clínicas y hospitales del Ecuador son: diabetes mellitus (9.3%), enfermedades isquémicas del corazón (8.7%), enfermedades cerebro vasculares (8.4%), enfermedades hipertensivas (7.8%) y el 42.5% fallecieron por otras causas.

### 2.3.1.6 Percepción de personas adultas mayores sobre el derecho a una vida saludable<sup>18</sup>

- La población adulta mayor, a pesar de ser un grupo de atención prioritaria, tiene dificultades para acceder de manera prioritaria a los servicios de salud; si bien en la Constitución se les asigna esta categoría no hay mecanismo que permitan que se efectivice este derecho.
- En cuanto a la provisión de medicinas, los dispensarios médicos, tanto del Ministerio de Salud como del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no tienen atención permanente; se percibe una falta de medicinas, en especial en zonas rurales del país; a esto se suma que en los Centros de Salud de estas zonas no se brinda servicio por las noches ni en fines de semana; lo cual limita el acceso.
- Las personas adultas mayores del área rural indican que en los Centros de Salud no se cuenta con equipos de rayos X y de laboratorio, por lo que deben trasladarse lejos de sus hogares; se añade que el personal de los Centros, responsables de la atención, no es el suficiente.
- Así también, hay una falta de espacios públicos para la recreación y deporte de las personas adultas mayores en las comunidades; no hay implementos ni espacios deportivos adecuados para este grupo generacional.
- Sobre el personal de los Centros de Salud, la percepción de las personas adultas mayores es que existe una deshumanización y desconocimiento sobre sus condiciones y especificidades del servicio a este grupo. Por ejemplo, en centros, sub centros y hospitales se prohíbe que el adulto mayor entre acompañado de un familiar para su atención.
- Se menciona de forma reiterativa la falta de un programa de alimentación que genere capacidades para que las personas adultas mayores tengan una dieta adecuada de acuerdo a sus necesidades.

## 2.3.2. Derecho a la educación

### 2.3.2.1. Niñas, niños y adolescentes

El derecho a la educación comprende toda aquella práctica que permite generar conocimientos para alcanzar la vida plena. La educación es un derecho fundamental en la vida de todo ser humano, crucial para el desarrollo como individuos y en general de la sociedad, con el fin de sentar cimientos para un futuro próspero, fructífero y productivo.

El programa de desarrollo infantil, programa que se realiza a través de la provisión de servicios que incluyen: cuidado diario, salud, nutrición, educación y recreación en centros de desarrollo infantil; y servicios de atención familiar orientados a fortalecer la corresponsabilidad de la familia y de la comunidad en la crianza de los niños y niñas. Su población objetivo son los niños y niñas de 0 a 36 meses de edad.

---

<sup>18</sup> Participaron 558 personas adultas mayores, en 46 talleres, en 22 provincias del país.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social promueve acciones que contribuyen al desarrollo infantil integral (desarrollo socio-afectivo, motor, intelectual, comunicación, lenguaje) (Artículo 13, Acuerdo Ministerial 243).

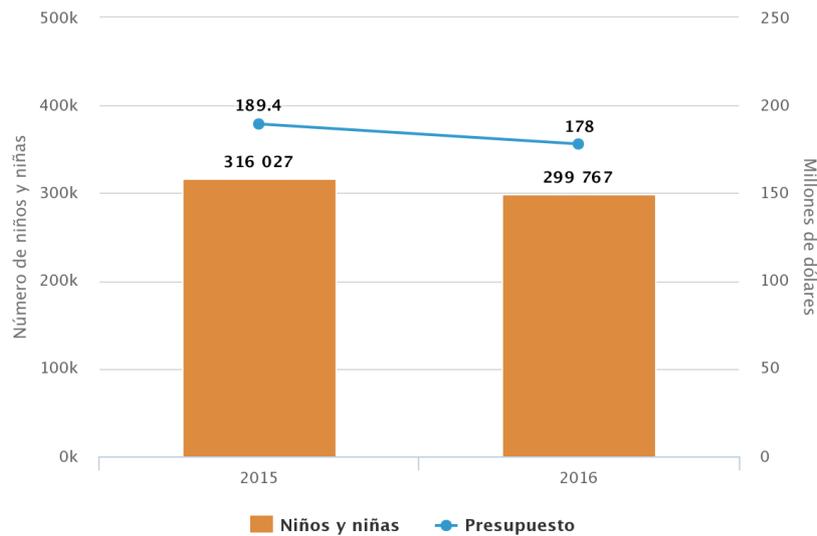
Es preciso resaltar que la educación de niñas y niños desde su nacimiento hasta los tres años de edad es responsabilidad principal de la familia, sin perjuicio de que ésta decida optar por diversas modalidades debidamente certificadas por la autoridad educativa nacional (artículo 40, Ley Orgánica de Educación Intercultural).

El presupuesto para el programa de desarrollo infantil para el 2016 fue de 309.795 millones de dólares.



Fuente: MIES - Registro Administrativo del Ministerio de Inclusión Económica y Social – Simies  
Elaborado por: SICES, 2017

**Gráfico 24: Niñas y niños que asisten a programas de desarrollo infantil**

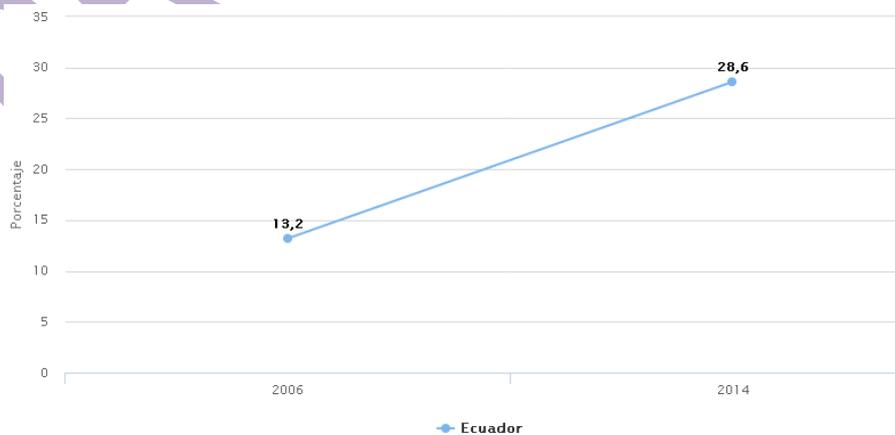


Fuente: MIES - Registro Administrativo del Ministerio de Inclusión Económica y Social – Simies  
Elaborado por: SICES, 2017

El gráfico anterior muestra el acceso a los servicios de desarrollo infantil, en el año 2015, 316 027 niños y niñas asistieron a este programa, con un presupuesto total de 189.4 millones de dólares; y en el 2016, el número fue de 299 767 niñas y niños, con un presupuesto de 178 millones de dólares. Es decir, durante 2015, se invirtió, aproximadamente 598 dólares anuales y en 2016, se invirtieron 593 dólares, en ambos casos por cada niña y niño. La modificación del presupuesto afecta principalmente a la cobertura.

El porcentaje de niños y niñas menores de 5 años que asisten a centros de cuidado diario fue de 13.2% en 2006, y de 28.6% en 2014. Se puede evidenciar que, entre 2006 y 2014 existe un incremento de niños y niñas que son beneficiados con los servicios que ofrecen los centros de cuidado diario.

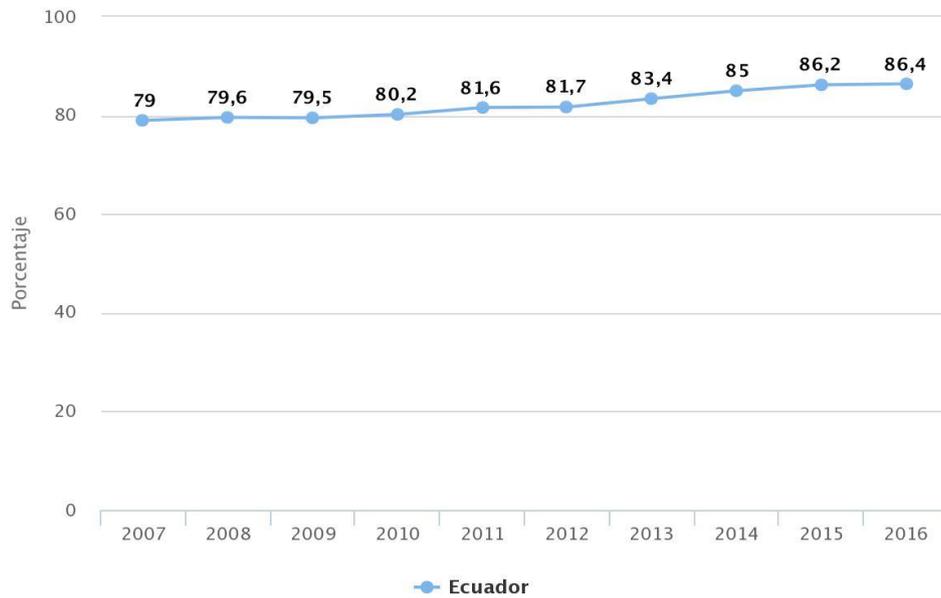
**Gráfico 25: Niñas y niños menores de 5 años en centros de cuidado diario**



Fuente: INEC – Encuesta de Condiciones de Vida – ECV Unidad de medida: Porcentaje  
Elaborado por: SICES, 2017

En cuanto a la permanencia, deserción y rezago en el sistema educativo, se analizarán varios gráficos estadísticos, de acuerdo a edades y escolaridad:

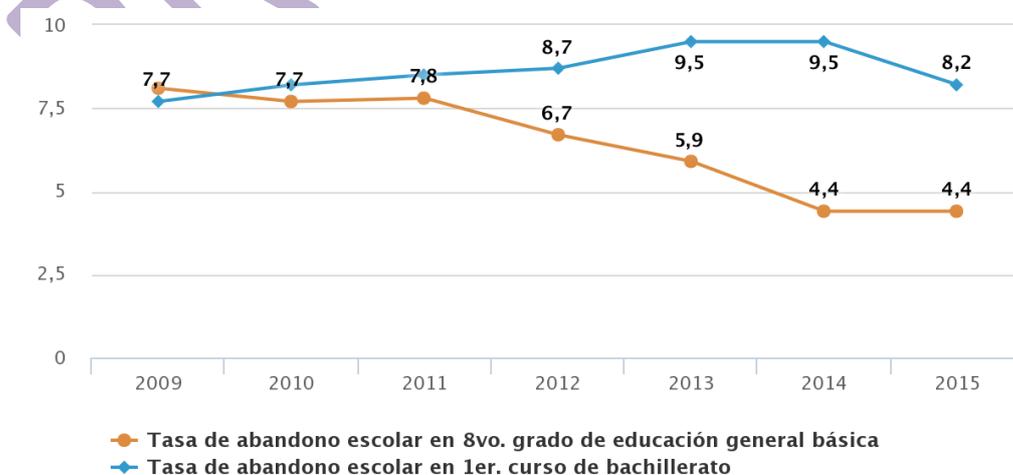
**Gráfico 26: Población de 12 años y más de edad con primaria completa<sup>19</sup>**



Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu, Unidad de medida: Porcentaje  
Elaborado por: SICES, 2017

En el 2007, el 79% de la población de 12 años y más, tenía primaria completa; para 2016, la cifra es del 86.4%. Se reconoce un incremento porcentual del 7.4 entre 2007 y 2016 de población entre 12 años y más que culminan sus estudios de primaria completa.

**Gráfico 27: Tasa de abandono escolar en 8vo grado de educación general básica y Tasa de abandono escolar en 1er. curso de bachillerato**



<sup>19</sup> "Número de personas de 12 años y más de edad que ha culminado el plan de estudios del nivel de enseñanza primaria como porcentaje de la población total de 12 años y más de edad, en un periodo de tiempo". (SICES, 2017)

Fuente: Mineduc - Registro Administrativo del Archivo Maestro de Instituciones Educativas - AMIE y Sistema de Información del Mineduc. Elaborado por: SICES, 2017

La tasa de abandono escolar en octavo grado de educación básica se ha reducido considerablemente entre los años 2009-2015. Este indicador pasó de 7,7% a 4,4%. En lo que respecta a la tasa de abandono escolar en primero de bachillerato, se ha mantenido estable, alcanzando en el año 2015 el 8,2% (SICES, 2017). En este sentido, es necesario fortalecer las políticas públicas educativas para asegurar la permanencia en el sistema escolar, especialmente en el bachillerato, y evitar la deserción escolar, que implica el riesgo de estar expuestos a actividades no adecuadas para su edad, impidiendo con ello el disfrute pleno de sus derechos y su desarrollo integral.

Por otro lado, el rezago escolar en el Ecuador ha disminuido siete puntos porcentuales. En el año 2007 se registró el 17.1%, mientras que para el 2016, se evidencia el 9.5%. Este descenso se debe, por ejemplo, a programas como Educación para Jóvenes y Adultos, implementado por el Ministerio de Educación.



Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu, Unidad de medida: Porcentaje  
Elaborado por: SICES, 2017

Una vez revisada la información enviada por los ministerios y secretarías de Estado sobre el derecho a la educación, para niñas y niños de 0 a 5 años, se señala que existe un programa inicial de educación con calidad y calidez.

En niñas, niños y adolescentes de 5 a 18 años se focalizan algunas políticas y servicios, tales como educación primaria, básica y bachillerato; así mismo existe la entrega de textos escolares gratuitos, fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe, y la aplicación del sistema integral de tecnologías para la escuela y la comunidad.

### 2.3.2.2. Percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre el derecho a la educación<sup>20</sup>

- Una de las principales preocupaciones que se encuentra en las escuelas y colegios es el acoso, este muchas veces se convierte en violencia, física, psicológica y sexual.
- En los centros educativos existen problemas de discriminación, ya sea por cuestiones de peso, tamaño, enfermedades, de género, orientación sexual, etcétera.
- Se registra también una constante, los niños, niñas y adolescentes indican la falta de espacios físicos adecuados, a esto se suma la falta de materiales e instrumentos para los laboratorios; además, varias escuelas no están preparadas para desastres naturales, o lluvias fuertes y se inundan. Establecimientos educativos no cumplen normas técnicas, ni cuentan con implementos y tecnologías en sectores rurales.
- El transporte para acceder a la escuela es también un problema en zonas en donde asistir implica recorrer largas distancias; los estudiantes se movilizan en camionetas o carros de personas desconocidas sin seguridad, y deben caminar recorridos extensos.
- Existe una percepción de ausentismo escolar en el área rural, las razones que se señalan son: falta de interés de las familias, los gastos necesarios en indumentaria para asistir, miedo frente a la violencia escolar, el embarazo adolescente y en el caso de las mujeres por percepciones machistas en que los padres no autorizan su estudio.
- Los adolescentes muestran preocupación por el acceso a la universidad, por la falta de cupos, en especial para la zona rural.
- Hay interés porque las instituciones educativas tengan profesores de calidad y que estos sean de permanencia, pues los cambios de profesores son constantes durante un año lectivo.

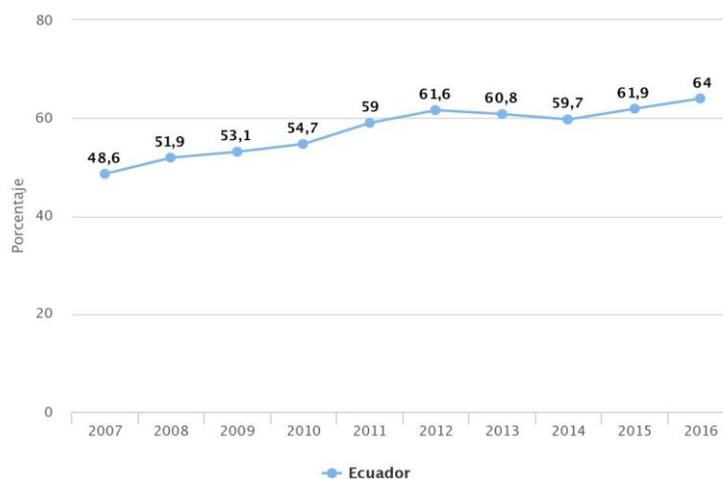
### 2.3.2.3. Jóvenes

El derecho a la educación comprende toda aquella práctica que permite generar conocimientos para alcanzar la vida plena. La educación es un derecho fundamental en la vida de todo ser humano, crucial para el desarrollo como individuos y en general de la sociedad, con el fin de sentar cimientos para un futuro próspero, fructífero y productivo.

Gráfico 29: Población entre 18 y 24 con bachillerato completo<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Participaron 480 niños, niñas y adolescentes, en 46 talleres, en 22 provincias del país.

<sup>21</sup> "Número de personas de 18 a 24 años de edad que han culminado el plan de estudios del nivel educativo bachillerato como porcentaje de la población total de 18 a 24 años de edad, en un periodo de tiempo" (SICES, 2017).

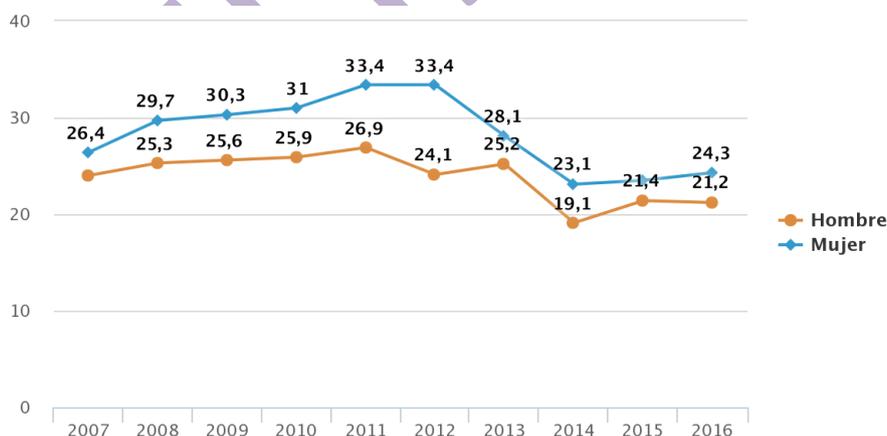


Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu, Unidad de medida: Porcentaje.  
Elaborado por: SICES, 2017

En cuanto a la culminación del bachillerato en los jóvenes, se evidencia que en el año 2007 fue de 48.6%, mientras que para el año 2016, fue de 64%. Esta situación denota que las y los jóvenes al optar por la incorporación al sistema educativo, tienen mayores y mejores oportunidades para ingresar a la universidad, e incorporarse al ámbito laboral (INEC, 2014).

La universalización de la educación, en los últimos diez años, ha registrado un avance notable que ha permitido que se incremente el acceso a los servicios de educación a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, generando nuevas oportunidades para consolidar el proyecto de vida de estos grupos de atención prioritaria (SICES, 2017).

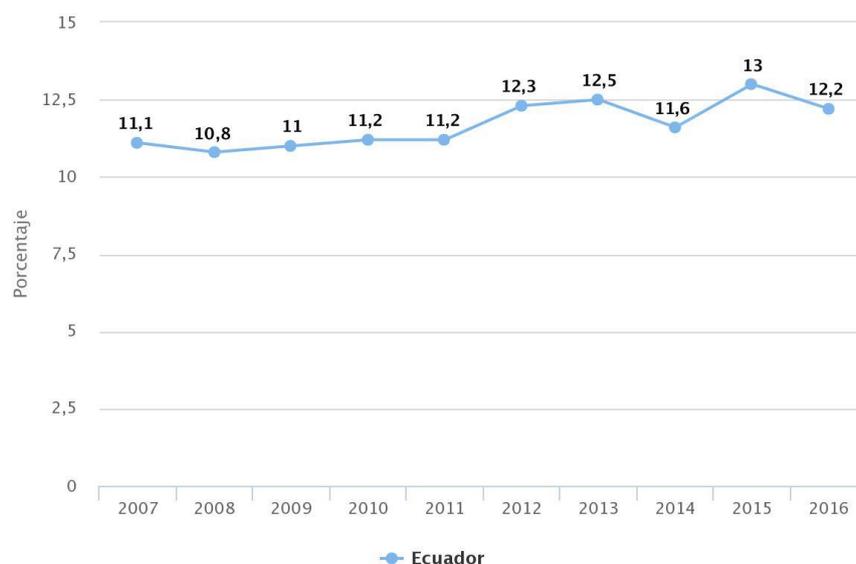
**Gráfico 30: Tasa neta de matrícula en educación superior (18 a 24 años)**



Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu, Unidad de medida: Porcentaje.  
Elaborado por: SICES, 2017

La diferencia en la tasa de matriculación en la educación superior, entre mujeres y hombres, ha variado a través del tiempo, sin embargo, es importante señalar que el porcentaje de mujeres matriculadas siempre es superior al de los hombres; de tal forma que en el dato más actual referente al año 2016 la diferencia es 3.1 puntos porcentuales.

**Gráfico 31: P de 25 años y más con educación superior de tercer nivel completa**

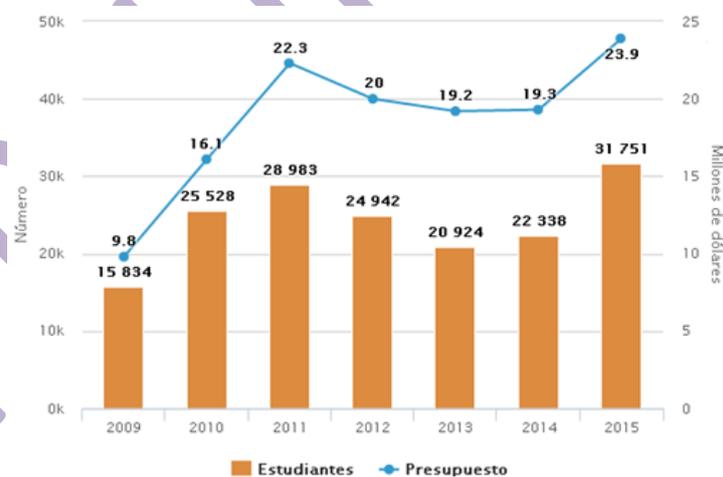


Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu, Unidad de medida: Porcentaje.  
Elaborado por: SICES, 2017

El porcentaje de población de 25 años y más de edad con educación superior de tercer nivel completa fue de 11.1% en 2007, y de 12.2% en 2016. Los porcentajes mantienen una constante entre los años 2007 y 2016, lo que da cuenta de la aplicación de una política pública sostenida.

Respecto de la educación de jóvenes y adultos con escolaridad inconclusa:

**Gráfico 32: Educación para jóvenes y adultos**



Fuente: Ministerio de Educación – Registro Sistema Administración Financiera – E-Sigef  
Elaborado por: SICES, 2017

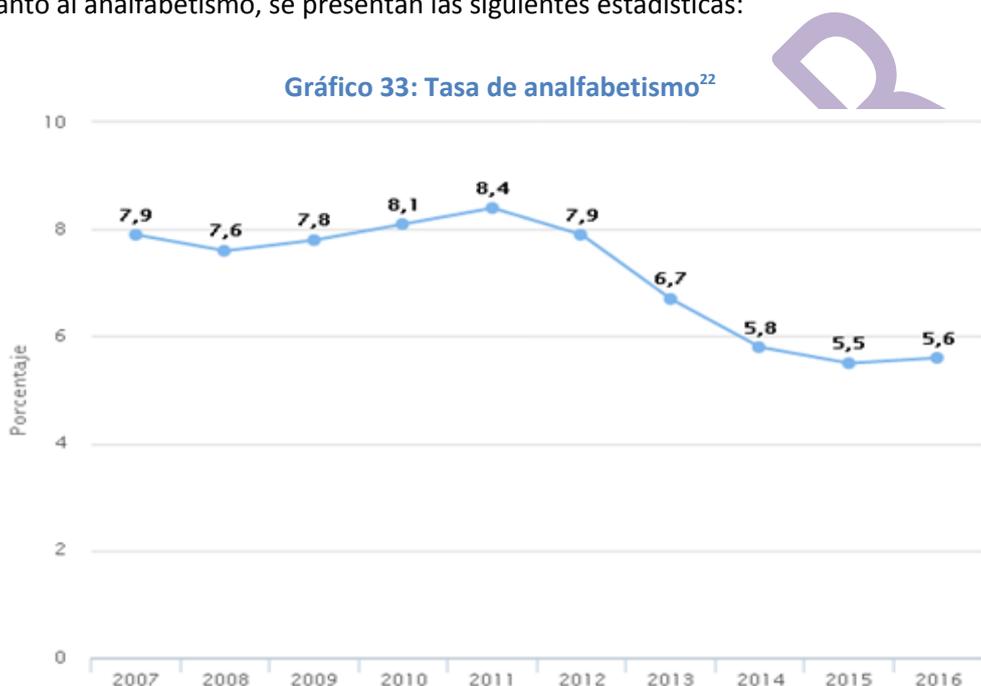
El Programa de Educación para Jóvenes y Adultos brinda la posibilidad de concluir los estudios en los diferentes niveles y sub niveles educativos, para las personas en situación de escolaridad inconclusa. “Proponen procesos educativos de calidad, de corta duración, de utilidad y aplicación inmediata, que preparan para la vida futura. Responden a la heterogeneidad de los estudiantes y a sus diversos contextos, con currículos y propuestas pedagógicas diversificadas

y servicios educativos adecuados a sus necesidades y particularidades” (Ministerio de Educación , 2017).

En el año 2009, 15 834 estudiantes participaron en el programa de educación para jóvenes y adultos; a 2016, la cifra fue de 31 751; de tal forma que se duplicó el acceso a este programa.

El objetivo del programa es lograr el desarrollo de competencias para la vida y brindar atención a personas en situación de vulnerabilidad como las personas privadas de libertad, y a los habitantes de zonas fronterizas (SICES, 2017).

En cuanto al analfabetismo, se presentan las siguientes estadísticas:



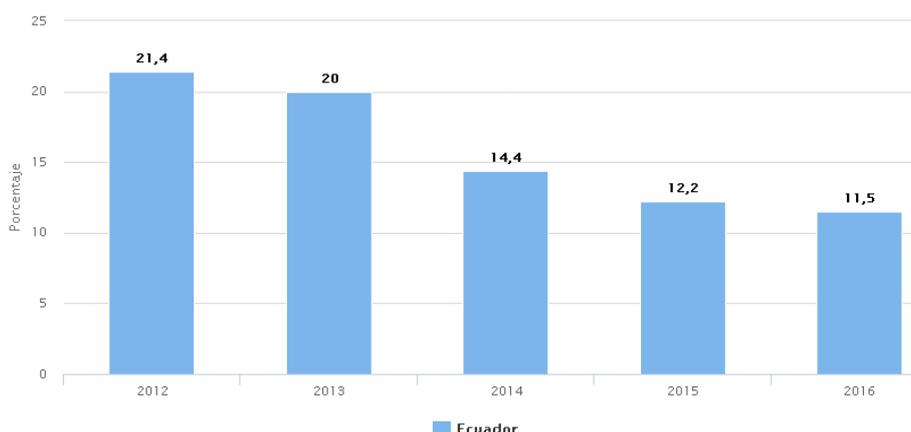
Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu, Unidad de medida: Porcentaje.  
Elaborado por: SICES, 2017

El analfabetismo limita el pleno desarrollo de las personas, en vista de que ello representa una barrera para el ejercicio de otros derechos. El Ecuador ha tenido una tendencia decreciente para este indicador; en el año 2007, el 7.9% de la población total era analfabeta, mientras que para el 2016, el 5.6% era analfabeta. Sin embargo, hoy en día existen otras formas de analfabetismo que no se limitan sólo al no saber leer, escribir o entender un texto, hoy existe también un analfabetismo digital (SICES, 2017).

**Gráfico 34: Tasa de analfabetismo digital<sup>23</sup>**

<sup>22</sup> “Porcentaje de la población de 15 años y más de edad que no puede leer, escribir, ni comprender un texto sencillo y corto sobre su vida cotidiana, en un periodo de tiempo” (SICES, 2017)

<sup>23</sup> “Porcentaje de la población de 15 a 49 años de edad que no utilizó internet, computador y teléfono celular en los últimos doce meses, en un periodo de tiempo” (SICES, 2017)



Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu, Unidad de medida: Porcentaje.  
Elaborado por: SICES, 2017

El uso y acceso a la tecnología promueve el acceso a plataformas educativas. Esto implica que las personas accedan tanto al conocimiento, como al equipamiento necesario de las nuevas tecnologías.

Según el último dato registrado, en el año 2012, el Ecuador disminuyó el analfabetismo digital a un 21.4%; mientras que para el 2016, el indicador fue de 11.5% (SICES, 2017).

Es importante, en el tema de educación, analizar los porcentajes comprendidos entre los años 2007 y 2016, en cuanto a las razones por las que los niños, niñas y adolescentes no acuden al sistema educativo.

**Matriz 6: Población que no asiste a clases**

País-Grupos en edad escolar de 5-14 años	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Falta de recursos económicos y trabajo	64.8	52.2	54.8	49.5	40.7	40.8	30.8	24.5	19.6	24.6
Inconvenientes en sistema educativo	2.7	4.1	6.3	10.9	13.1	11.5	17.4	15.0	16.5	13.2
Temas de salud	8.5	14.5	12.2	16.8	14.9	17.3	23.5	19.9	17.1	22.3
No está interesado/a	6.1	7.3	8.4	8.2	7.1	9.2	11.4	13.9	14.9	6.6
Otras razones	17.8	21.9	18.3	14.5	24.1	21.1	17.0	26.7	31.8	33.3

Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu, Unidad de medida: Porcentaje.  
Elaborado por: SICES, 2017

Si bien la universalización de la educación se ha venido implementando de manera progresiva y acelerada, especialmente en lo relativo a educación general básica y bachillerato, podemos identificar que las principales razones que impiden el acceso a niñas, niños y adolescentes al sistema educativo son la falta de recursos económicos y trabajo en un 24.6%, salud en un 22.3%, inconvenientes en el sistema educativo en un 13.2%; esto para el año 2016.

Además, la falta de recursos económicos y de trabajo, durante el 2007, constituía el 64,8% de las causas de no asistencia escolar, mientras que para el 2016, este indicador era del 24,6%.

En lo que se refiere a juventud, se ofrece un programa de educación básica para jóvenes y adultos, un programa para becas nacionales e internacionales, y una política de incremento de la cobertura académica en la educación superior.

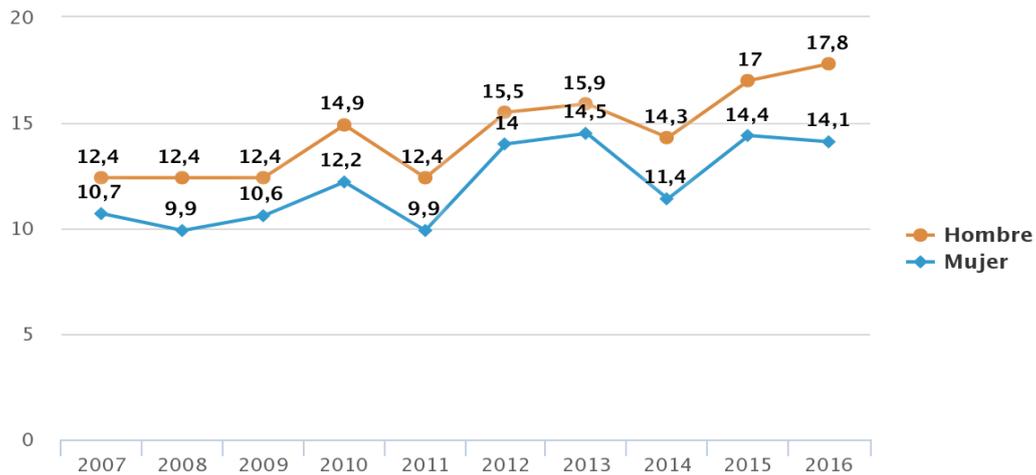
#### **2.3.2.4 Percepciones de jóvenes sobre el derecho a la educación**

- En este derecho, la preocupación de los jóvenes gira en torno al acceso a educación superior y como ello dificulta la obtención de empleo o medios de vida.
- Los jóvenes perciben una política pública de educación superior que ha reducido el ejercicio del derecho a la educación; se indica que hay un incumplimiento en referencia al otorgamiento de becas para el sector rural, que no hay oferta nocturna de estudios, que la oferta de la educación pública no cubre la demanda, y que frente a ello, la universidad privada es altamente costosa.
- Se señala, además, la falta de universidades estatales en algunas provincias, a esto se suma el cierre y no apertura de extensiones universitarias, lo que reduce la posibilidad de acceder a educación en zonas diferentes a las centralizadas.
- Se menciona también la inexistencia de un mecanismo estratégico de seguimiento a jóvenes en riesgo de deserción.
- La falta de escolaridad y herramientas conceptuales específicas en los jóvenes produce pocas posibilidades de éxito en sus emprendimientos, a esto se suma las dificultades para acceder a crédito productivos.

#### **2.3.2.5. Personas adultas mayores**

El derecho a la educación comprende toda aquella práctica que permite generar conocimientos para alcanzar la vida plena. La educación es un derecho fundamental en la vida de todo ser humano, crucial para el desarrollo como individuos y en general de la sociedad, con el fin de sentar cimientos para un futuro próspero, fructífero y productivo.

**Gráfico 35: Población con más de 65 años con bachillerato completo**



Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu, Unidad de medida: Porcentaje.  
Elaborado por: SICES, 2017

En cuanto a la población adulta mayor, entre los años 2007 y 2016, la población con más de 65 años de edad con bachillerato completo se ha incrementado. En el caso de los hombres, este indicador se modificó de 12.4% a 17.8%, mientras que en las mujeres pasó de 10.7% a 14.1%. En el 2016 se visualiza una brecha de casi 4 puntos porcentuales al comparar el porcentaje de población adulta mayor con bachillerato completo según sexo. Este indicador registra valores bajos, apenas 16 de cada 100 personas con más de 65 años de edad lograron completar el bachillerato. Este resultado se produce especialmente por barreras históricas de acceso y permanencia en el sistema educativo (SICES, 2017).

Para la población adulta mayor no se ha focalizado ninguna política en particular en relación a su derecho a la educación.

### 2.3.2.6 Percepciones de la población adulta mayor sobre el derecho a la educación

- La población adulta mayor reconoce que el analfabetismo es uno de los principales problemas de su grupo generacional, además el desconocimiento tecnológico es para ellos una preocupación en el marco de las actividades que realizan en su vida diaria.
- En temas educativos, consideran que se carece de una oferta de talleres especializados de los que puedan participar, tales como: artes, música, pintura, poesía; de tal forma que estos sean también espacios de dispersión.
- Las personas adultas mayores esperan que estos espacios de aprendizaje sean una herramienta para la generación de oficios y de conocimientos sobre sus derechos que les permitan exigirlos.
- Se requiere una política pública que ofrezca facilidades a las personas adultas mayores para que continúen educándose y puedan finalizar y actualizar sus estudios; se señala que, en la oferta actual de cursos y programas educativos, sus necesidades son invisibilizadas.

### 2.3.3. Derecho a la protección

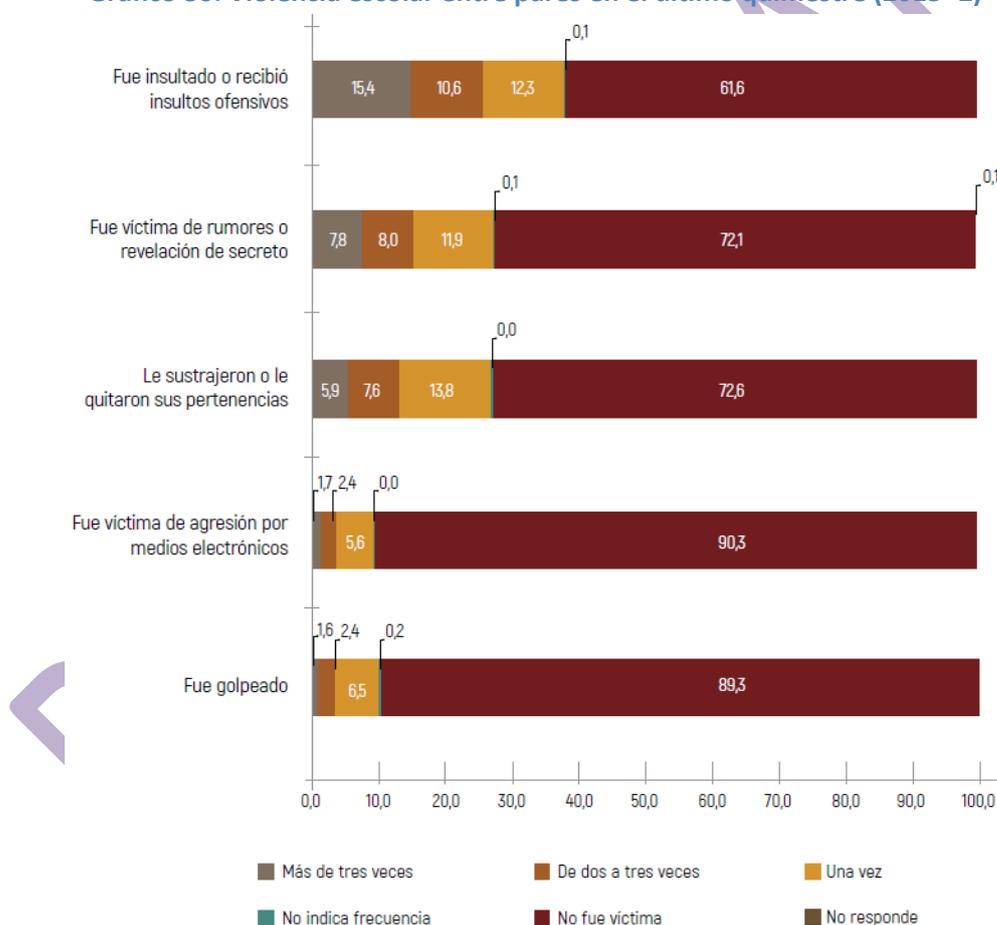
### 2.3.3.1. Niñas, niños y adolescentes

En el país, la creación y fortalecimiento de los servicios de protección especial para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores ha tenido avances significativos en estos últimos años.

El principal reto del Ecuador es el de responder de manera más eficiente en la reparación de los derechos de niñas, niños y adolescentes que han vivido alguna situación que requiera de protección especial.

En el Ecuador la incidencia de la violencia escolar entre pares es del 58,8% (Ministerio de Educación, 2017). Esto quiere decir que aproximadamente 6 de cada 10 estudiantes entre los 11 y 18 años (entre 8° de básica y 3° de bachillerato) han sido víctimas de al menos un acto violento escolar.

**Gráfico 36: Violencia escolar entre pares en el último quimestre (2015- 2)**



Fuente: Encuesta Nacional de Acoso Escolar, 2015  
 Elaborado por: Ministerio de Educación, 2017, pág. 31

“El 26% del total de estudiantes fue agredido con insultos o apodos ofensivos dos veces o más en el último quimestre. Con la misma frecuencia, el 15,8% fue víctima de rumores o divulgación de secretos; el 13,5%, de sustracción de pertenencias; el 4,1%, de agresiones por medios electrónicos; y el 4%, de golpes. En el caso de difusión de rumores y agresiones por medios electrónicos (...) se observa que, en ese orden, un

11,9% y un 5,6% de estudiantes fueron víctimas de estas formas de violencia una vez en el último quimestre” (Ministerio de Educación, 2017, pág. 31).

“La mayoría de casos identificados se relacionan con situaciones que tienen efectos emocionales más que físicos, aunque pueden tener consecuencias graves debido a la frecuencia con la que se produce el acto de violencia. No obstante, en el caso de los rumores y los mensajes o publicaciones que se producen a través de las redes sociales, la afectación en las víctimas va más allá de la frecuencia en que ocurrió el acto violento” (Ministerio de Educación, 2017, pág. 71).

Existe una naturalización frente a expresiones de violencia escolar entre pares, en la medida que también están presentes en los medios de comunicación, en las relaciones con otros miembros de la sociedad y la comunidad educativa, como profesores, padres y madres (Ministerio de Educación, 2017).

Para la prevención, la detección, la intervención y un posterior seguimiento de los casos de acoso escolar, una de las principales limitaciones es su identificación, en vista de que para tomar medidas por parte de las autoridades, se depende de que niñas, niños y adolescentes víctimas de acoso u observadores, del hecho, lo denuncien (Ministerio de Educación, 2017).

**Matriz 7: Incidencia de violencia escolar entre pares en el último quimestre (en porcentajes)<sup>24</sup>**

		Fue víctima de violencia escolar	Formas de violencia escolar				
			Fue insultado o recibió apodosos ofensivos	Fue víctima de rumores o revelación de secretos	Le sustrajeron o quitaron sus pertenencias	Fue golpeado	Fue víctima de agresión por medios electrónicos
Total		58,8	38,4	27,8	27,4	10,7	9,7
Sexo	Hombre	58,7	41,3	23	24,8	14,6	8,8
	Mujer	58,9	35,4	32,6	29,9	7	10,7
Edad	11 a 14 años	60,0	41,1	29,1	25,8	14,3	10,6
	15 a 18 años	57,8	36,1	26,8	28,7	7,9	9
Área	Urbana	58,8	38,6	27,9	27,1	11,1	10
	Rural	58,6	37,2	27,3	28,8	8,7	8,1
Región	Sierra	56,1	33,3	26,7	26,9	8,9	10,2
	Costa	60,9	43	28,4	27,2	12,5	9,3
	Amazonía	64,4	42,5	33,5	33,6	11,8	9,2
Sostenimiento	Fiscal / municipal	58,4	39,9	26,2	28,1	11,6	9,9
	Particular / fiscomisional	59,3	35,9	30,4	26,1	9,3	9,4

Fuente: Encuesta Nacional de Acoso Escolar, 2015  
Elaborado por: Ministerio de Educación, 2017, pág. 31

<sup>24</sup> “El análisis se centra en el grupo de 11 a 18 años, en consideración de las particularidades que toma el acoso escolar según los grupos de edad de los adolescentes, a los que idealmente se vincula con los últimos niveles de educación básica y los niveles de bachillerato” (Ministerio de Educación, 2017, pág. 30)

“Las formas más comunes de violencia escolar entre pares son de carácter verbal y psicológico, sea por insultos y apodos (38,4%), rumores (27,8%) o agresiones por medios electrónicos (9,7%), que afectan sobre todo al grupo más joven de estudiantes. También se producen formas de violencia más directas, como sustracción de pertenencias (27,4%) y golpes (10,7%). Esta última es más común entre la población masculina y entre los estudiantes más jóvenes” (Ministerio de Educación, 2017, pág. 30).

“El escenario privilegiado en el que tiene lugar la dinámica del acoso escolar corresponde al espacio educativo (principalmente las aulas), durante horas de clase, en algunos casos con presencia de docentes pero sin que se realicen intervenciones adecuadas” (Ministerio de Educación, 2017, pág. 71).

### Trabajo infantil:

En la legislación del Ecuador, el trabajo de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años es prohibido<sup>25</sup> porque afecta a su desarrollo integral. La erradicación del trabajo infantil requiere de acciones multisectoriales. Un adolescente mayor de 15 años puede trabajar en varias actividades permitidas por la ley, con la condicionalidad de que no se vea lesionado el goce integral de sus derechos. Por tal razón, ubicamos el tema de trabajo infantil dentro del eje de protección y no en el eje trabajo.

Matriz 8: Trabajo infantil

Grupo de edad	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Grupo de edad de 5-17 años	12.5	10.3	9.8	7.5	5.8	6.3	4.9	5.5	5.9	7.6
Grupo de edad de 5-14 años	8.0	5.7	5.4	3.8	2.7	3.2	2.6	3.0	3.5	4.9
Grupo de edad de 15-17 años	28.6	25.8	23.5	18.7	15.3	15.5	12.8	14.0	14.2	16.5

Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu, Unidad de medida: Porcentaje.

Elaborado por: SICES, 2017

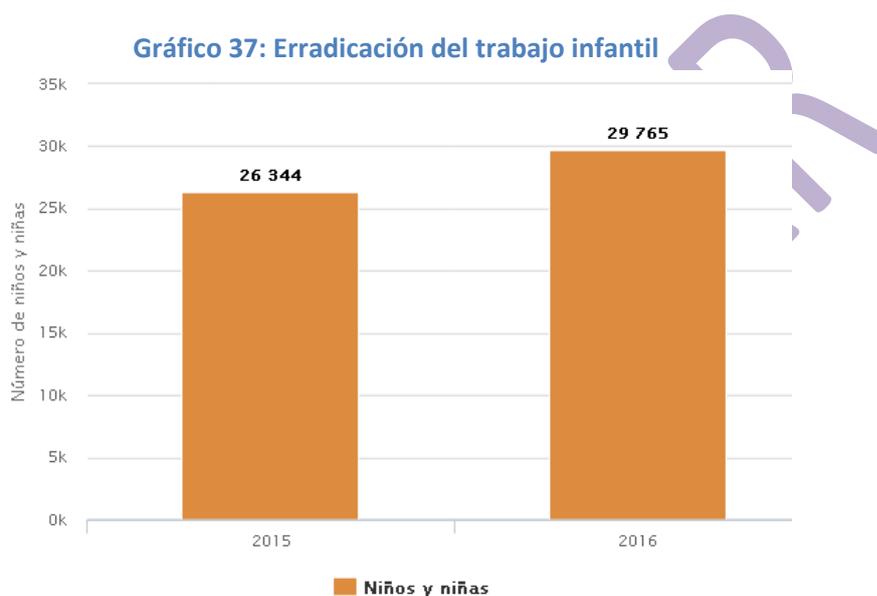
El gráfico anterior muestra el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que trabajan. Se los define como aquellos que trabajaron al menos una hora a la semana, realizaron alguna actividad dentro o fuera del hogar para ayudar al mantenimiento del mismo o, aquellos que no trabajaron la semana de referencia, pero tienen un trabajo del cual estuvieron ausentes. Si bien este indicador tiene una tendencia a disminuir desde el año 2007, en el año 2011 se ha mantenido cerca del 5.8% en el grupo de edad entre 5-17 años, en 2.7% en el grupo de 5 a 14 años y en 15.3% para el grupo de 15 a 17 años.

El menor porcentaje de trabajo infantil fue en el año 2013; disminución que seguramente esta correlacionada con la implementación, en ese período, de políticas públicas específicas para combatir esta problemática como: la “Agenda Social de la Niñez y Adolescencia 2007-2010; Juntos por la equidad desde el principio de la vida”, uno de cuyos objetivos fue “Ningún niño,

<sup>25</sup> Artículos 82 del Código de la Niñez y Adolescencia del año 2003.

niña o adolescente realiza trabajos prohibidos o peligrosos”; el “Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2008-2013”, que se implementó a través del Comité Nacional para el Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil – CONEPTI -, como parte de la institucionalidad creada para la promoción del trabajo digno en el Ecuador.

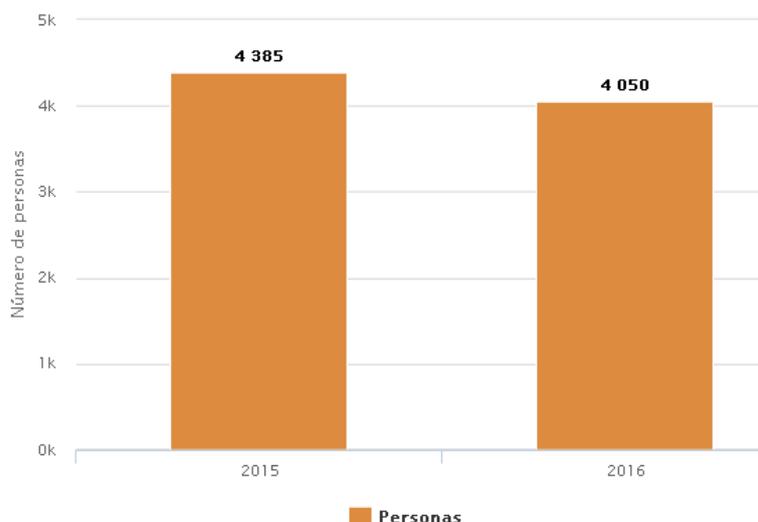
Las condiciones de pobreza, la persistencia de la idea cultural de que el trabajo infantil tiene cualidades formadoras para niños, niñas y adolescentes, la falta de acceso a los servicios que cubran las necesidades básicas y la configuración de los contextos de desigualdad, estimulan y empujan a los niños, niñas y adolescentes a trabajar en y fuera de sus espacios familiares y comunitarios.



Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social  
Elaborado por: SICES, 2017

El Programa de Erradicación de Trabajo Infantil que lleva adelante el MIES está dirigido a eliminar todas las formas de trabajo infantil que afectan a los niños, niñas y adolescentes en su desarrollo integral; el programa busca la inclusión social, económica y educativa, y su población objetivo son niñas, niños y adolescentes, de 5 a 14 años, en situación de trabajo infantil o en riesgo; y adolescentes de 15 a 17 años que realizan actividades peligrosas. En el 2016 se retiraron 29 765 niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil, 3 421 más que en el año 2015.

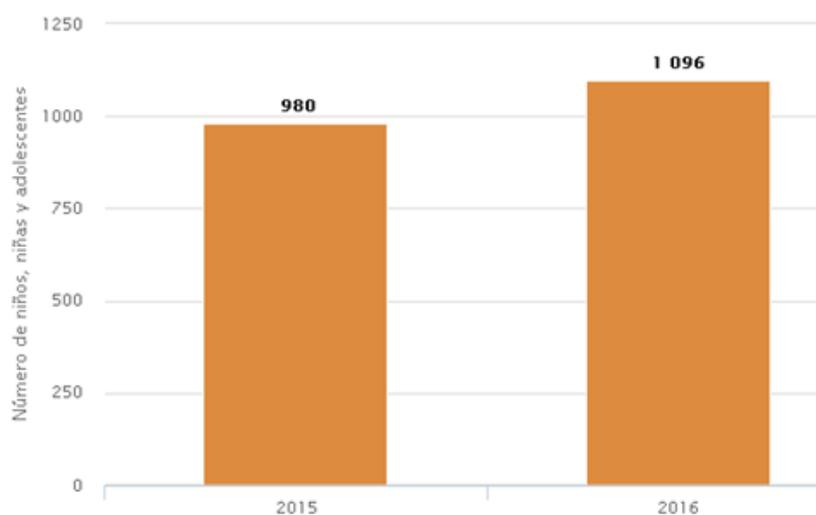
**Gráfico 38: Erradicación de la mendicidad**



Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social  
Elaborado por: SICES, 2017

Por otra parte, el MIES lleva adelante el Programa de Erradicación de la Mendicidad que busca la inclusión económica, social y educativa de las personas que mendigan en sitios públicos, para mejorar sus condiciones de vida y apoyar a la restitución de sus derechos. Está dirigido a eliminar las prácticas de mendicidad que ponen en riesgo a las personas en situación de pobreza o extrema pobreza. La población objetivo del programa son niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad que mendigan y/o realizan actividades similares en calles y carreteras del país. En el 2016 se retiraron 4050 personas realizando actividades de mendicidad.

**Gráfico 39: Acogimiento familiar**



Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social  
Elaborado por: SICES, 2017

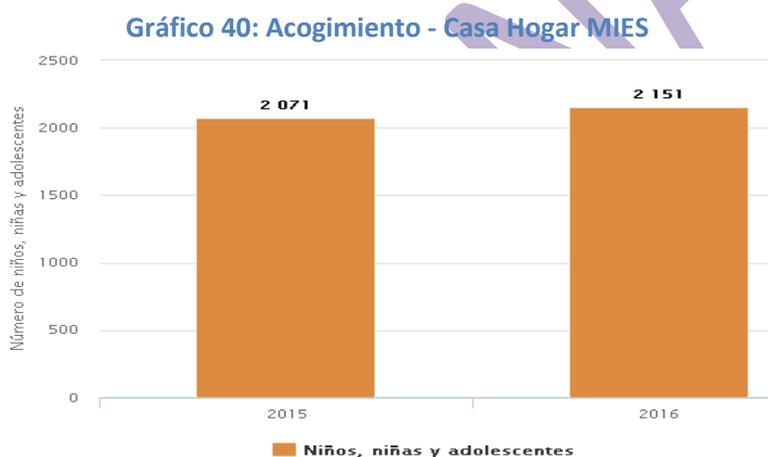
El acogimiento familiar consiste en elegir una familia en función de las necesidades que presenta la niña, niño o adolescente que requiere de una medida de acogimiento. En

consecuencia, esta es una medida secundaria para asegurar su bienestar, seguridad, estabilidad emocional y afectiva. El objetivo del programa es lograr el fortalecimiento del vínculo familiar, la prevención del abandono y la inserción del niño, niña o adolescentes con su familia biológica.

El acogimiento familiar implica la participación de tres actores fundamentales (SICES, 2017):

- La niña, niño o adolescente privado del medio familiar que requiere atención en acogimiento familiar;
- La familia ampliada calificada quien debe cumplir con la responsabilidad de velar por el cuidado y protección de la niña, niño o adolescente acogido; y
- La familia biológica que por diferentes razones no han podido satisfacer adecuadamente la atención a las necesidades básicas de sus hijos o hijas.

A 2016, el número de niños, niñas y adolescentes, en acogimiento familiar fue de 1 096.

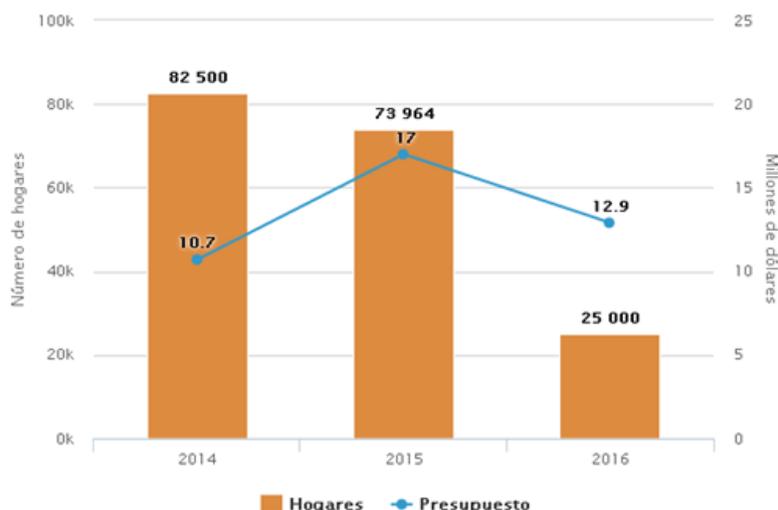


Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social  
Elaborado por: SICES, 2017

El Programa de Acogimiento Institucional es una medida de protección para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes mediante la prestación de un ambiente similar al de un hogar común, garantizando seguridad y un ambiente adecuado que satisfaga sus necesidades de protección, que permita su desarrollo integral mediante acciones que procuren preservar, mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, mientras se resuelve la situación que motivó el acogimiento institucional. Esta modalidad se divide en dos tipos: acogimiento institucional y “Casa Hogar”, dependiendo de la edad del niño, niña y/o adolescentes acogido (SICES, 2017)

En el 2015 el número de niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional fue de 2071 y en el 2016 se atendieron 2151; 135 más atenciones que el año 2015.

**Gráfico 41: Acompañamiento familiar**



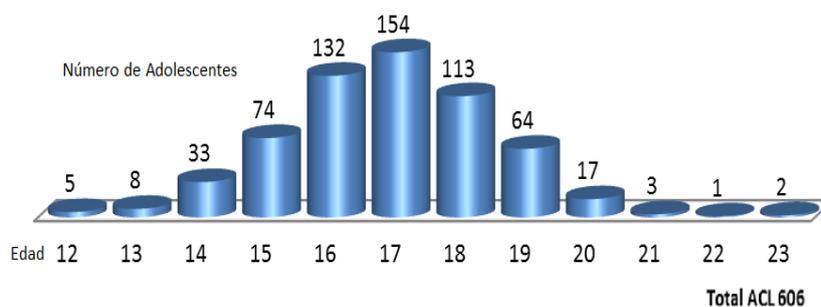
Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social  
Elaborado por: SICES, 2017

El Programa de Acompañamiento Familiar está destinado a brindar acompañamiento directo a las familias en condiciones de extrema vulnerabilidad y que se encuentran recibiendo el Bono de Desarrollo Humano; se pretende conocer y atender las necesidades de dichas familias, con la intención de generar cambios internos y vincularlas a los servicios que brinda el Estado para contribuir a superar las barreras de tipo económico, social y psicológico que impiden su movilidad social, mediante la accesibilidad de oportunidades a partir de visitas quincenales, mensuales, bimensuales y trimestrales. En estas visitas, las familias deberán ir cumpliendo determinadas condicionalidades y corresponsabilidades que les permitan mejorar la calidad de vida de cada uno de sus miembros, especialmente la de niños, niñas y adolescentes (SICES, 2017).

En el año 2014 se invirtió 10.7 millones de dólares y el número de niños, niñas y adolescentes en acompañamiento familiar fue de 82 500. En el año 2016 se invirtió 12.9 millones de dólares y el número de niños, niñas y adolescentes en acompañamiento familiar fue de 25 000.

**Adolescentes Infractores:**

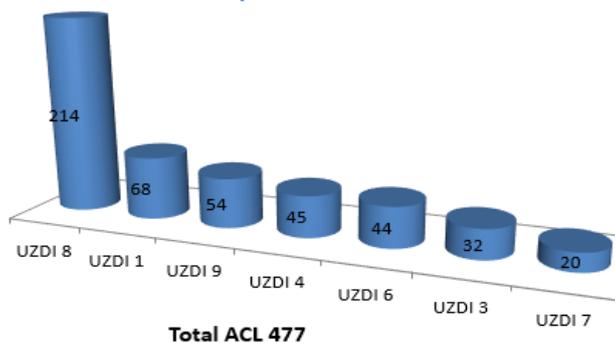
**Gráfico 42: No Adolescentes infractores por edad**



Fuente: El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, reporte CAI 16 de junio 2017  
Elaborado por: MJDHC

El 94% de la población en los Centros de Adolescentes Infractores (CAI) es de sexo masculino. Por otra parte, el mayor número de adolescentes en los CAI, se encuentran en los 17 años de edad (ver gráfico 62), población que corresponde al 25,41%, se evidencia también un total de 87 jóvenes mayores de 18 años que corresponde al 14.85%, quienes se encuentran en los Centros de Adolescentes Infractores, puesto que cometieron la infracción cuando eran menores de edad.

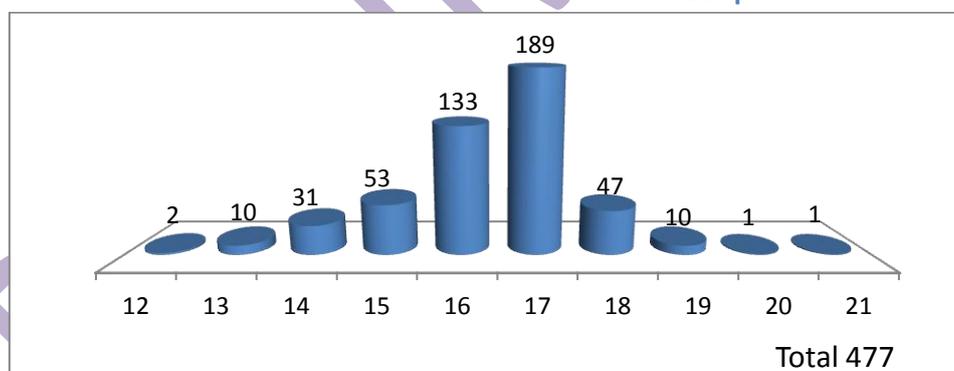
**Gráfico 43: Distribución de adolescentes por Unidades Zonales de Desarrollo Integral**



Fuente: El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, reporte CAI 16 de junio 2017  
Elaborado por: MJDHC

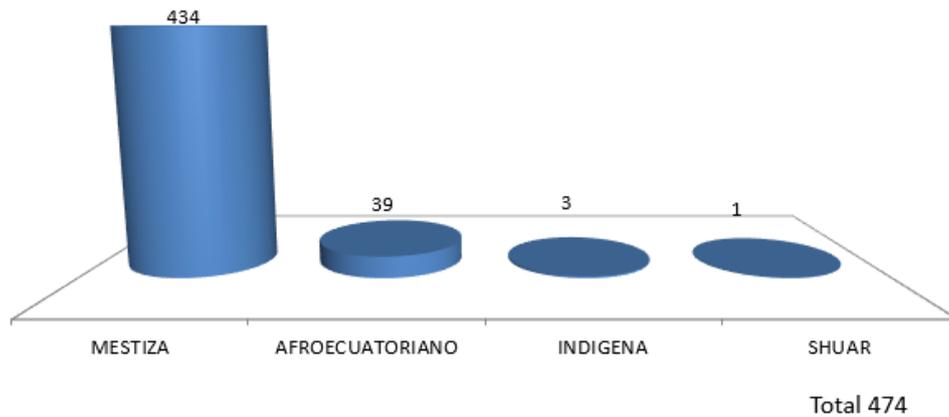
En el gráfico anterior se muestra que la mayor cobertura de adolescentes se encuentra en la Unidad Zonal de Desarrollo Integral No.8, con el 45% que corresponde a: Guayas, Santa Elena y los Ríos. El 90% de adolescentes que cumplen medidas socioeducativas no privativas de la libertad, son de sexo masculino.

**Gráfico 44: Adolescentes infractores de las UZDI por edad**



Fuente: El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, reporte CAI 16 de junio 2017  
Elaborado por: MJDHC

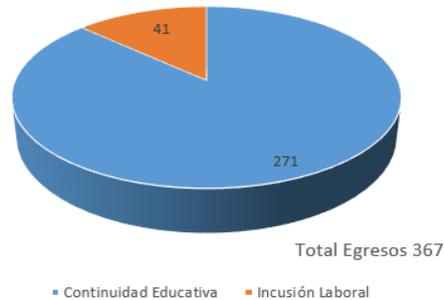
**Gráfico 45: Adolescentes infractores de las UZDI por auto identificación cultural**



Fuente: El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, reporte CAI 16 de junio 2017  
Elaborado por: MJDHC

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, a través del acompañamiento del equipo técnico, una vez que el o la adolescente cumplió la medida socioeducativa, realiza visitas de seguimiento, valorando su integración o reintegración familiar, social y comunitaria<sup>26</sup>. Durante el periodo de abril a junio de 2017 se reportan un total de 367 adolescentes que abandonaron las unidades zonales de desarrollo integral, de los cuales 271 se encuentran con continuidad educativa y 41 con inclusión laboral.

**Gráfico 46: Adolescentes infractores reintegrados**



Fuente: El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, reporte CAI 16 de junio 2017. Elaborado por: MJDHC

### **Transferencias económicas:**

El Consejo de la Judicatura a través su Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadísticas Judiciales cuenta con la siguiente información, respecto a los juicios por el derecho a la alimentación:

<sup>26</sup> Conforme lo estipula el CNA, en el "Artículo 385.- Aplicación de las medidas socioeducativas en delitos sancionados en el Código Orgánico Integral Penal.- Las medidas socioeducativas aplicables a los delitos sancionados en el Código Orgánico Integral Penal son: (...) 3. Para los casos de delitos sancionados con pena privativa de libertad superior a diez años, se aplicará la medida de amonestación e internamiento institucional de cuatro a ocho años. Adicionalmente y seis meses antes de concluir esta medida socioeducativa se realizará una evaluación integral que determinará la necesidad de seguimiento y control de hasta dos años posteriores al cumplimiento de la medida (...)."

**Matriz 9: Juicios de alimentos 2014 a junio de 2017**

Delito	Causas ingresadas 2014	Causas ingresadas 2015	Causas ingresadas 2016	Causas ingresadas 2017	Causas Resueltas 2014	Causas Resueltas 2015	Causas Resueltas 2016	Causas Resueltas 2017
Alimentos ayuda prenatal	-	-	-	-	1	1	-	-
Alimentos voluntarios	-	-	-	-	-	1	-	-
Aumento de la pensión alimenticia	-	-	-	-	-	1	-	-
Consignación voluntaria de alimentos con oposición	-	-	198	138	-	-	138	130
Divorcio con alimentos	-	-	-	-	-	2	-	-
Extinción de la Obligación de alimentos	-	-	296	862	-	-	106	666
Juicio de alimentos	78755	66422	53689	25884	93163	99661	80986	31889
Juicio de alimentos con paternidad	-	-	-	-	3	1	-	-
Juicio de alimentos congruos	1152	1073	764	295	1034	900	1364	450
<b>Total general</b>	<b>79907</b>	<b>67495</b>	<b>54947</b>	<b>27179</b>	<b>94201</b>	<b>100567</b>	<b>82594</b>	<b>33135</b>

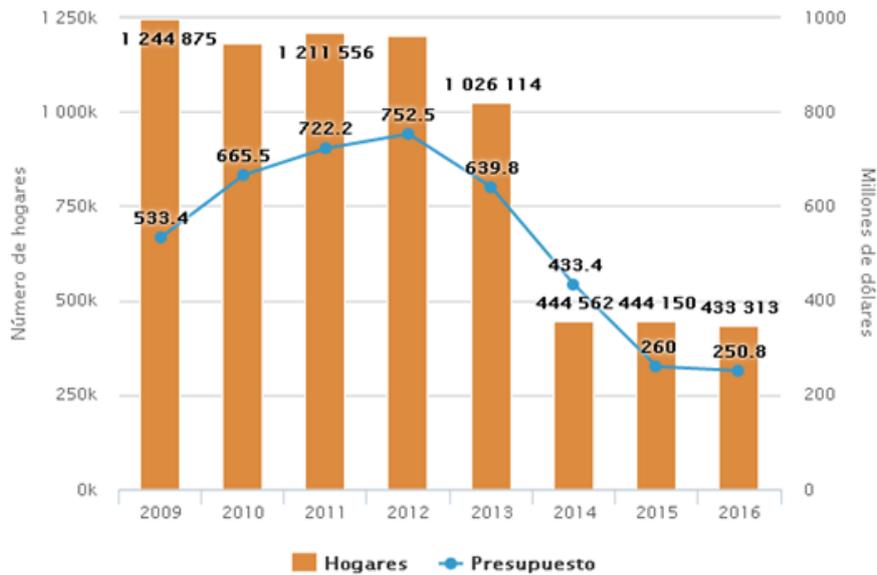
Fuente: Sistema Automático de Trámites judiciales (SATJE)

Elaborado por: Consejo Nacional de la Judicatura, 2017

Fecha de corte: 30 de junio de 2017

En el año 2016 el Consejo Nacional de la Judicatura ha resuelto 82 594 causas de alimentos (ver cuadro anterior).

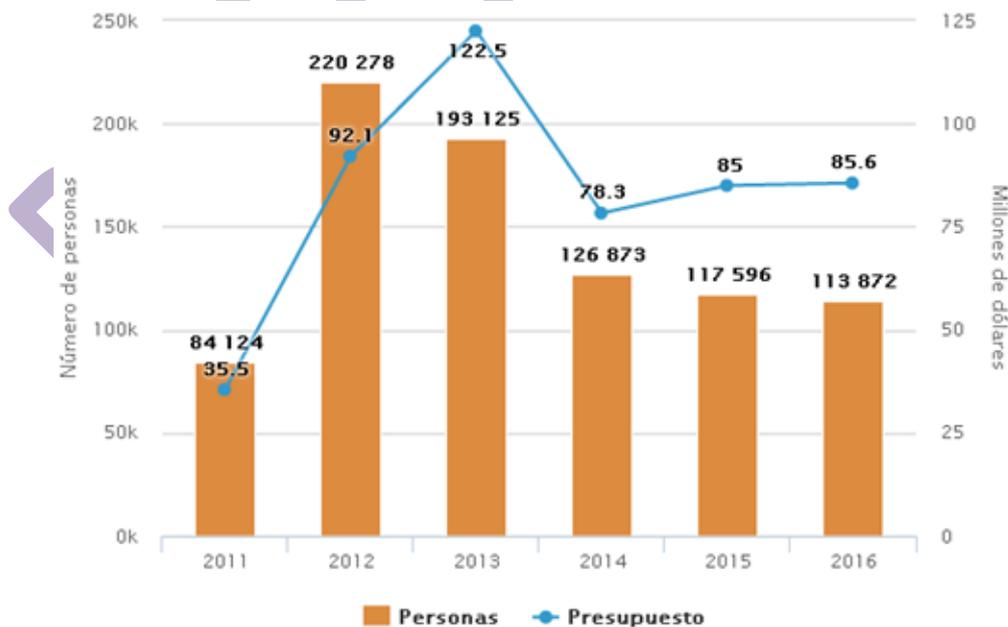
**Gráfico 47: Bono de Desarrollo Humano - BDH**



Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Minfin – Registro Sistema de Administración Financiera – E – Sigef Elaborado por: (SICES, 2017)

El Bono de Desarrollo Humano consiste en transferencias monetarias condicionadas otorgadas como subsidio focalizado, orientado a evitar la persistencia de la pobreza y garantizar los derechos de educación y salud de los niños, niñas y adolescentes de las familias destinatarias del programa. Consiste en una transferencia monetaria condicionada mensual de USD 50 como subsidio focalizado al representante de las familias que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad, según el índice de clasificación socioeconómica del Registro Social.

**Gráfico 48: Crédito de Desarrollo Humano**



Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social  
Elaborado por: SICES, 2017

El Crédito de Desarrollo Humano (CDH) consiste en recibir las transferencias del bono del desarrollo humano y de las pensiones asistenciales de manera anticipada, con carácter de un crédito individual o asociativo, en condiciones preferenciales; esto permite a un grupo de la población, tradicionalmente excluido del mercado financiero, acceder a un crédito y utilizar los recursos en iniciativas productivas o de comercialización, de modo tal que puedan mejorar sus ingresos y disminuir la dependencia de prestaciones sociales. El resultado esperado es que quienes accedan a este crédito, puedan mejorar su calidad de vida y la de su familia y encontrar una salida a su condición de pobreza (SICES, 2017).

En el 2011 el crédito se destinó a 84 124 personas y en el 2016 se destinó a 113 872 personas.

### **2.3.3.2 Percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre el derecho a la protección<sup>27</sup>**

- Con respecto a este grupo de derechos, la percepción es de forma general una falta de atención para grupos en condiciones de vulnerabilidad.
- Preocupa la explotación laboral, el trabajo infantil, el uso de niños y adolescentes en temas relacionados a drogas.
- El abandono de los padres a los hijos e hijas, inseguridad en las instituciones educativas y en las calles, y la violencia intrafamiliar. Además, se reconoce la existencia de peligros o vulneración de derechos en el uso de redes sociales e internet en general.
- Se menciona también los riesgos de movilizarse para niños, niñas y adolescentes en zonas rurales; y se señala que no existe presencia de instituciones de protección en el sector rural.
- Hay un desconocimiento de las leyes y las instituciones que pueden brindar servicios o asistencia.

### **2.3.3.3 Percepción de jóvenes sobre el derecho a la protección<sup>28</sup>**

- En el derecho a la protección, los jóvenes expresan su preocupación por la falta de efectividad de la Policía Nacional, se señala también la eliminación de Unidades de Policía Comunitaria (UPC) en varios lugares del país.
- El derecho a la identidad, en comunidades, pueblos y nacionalidades se ve afectado por el mal registro de datos en cédulas de identidad y partidas de nacimiento; la problemática se agrava en comunidades en las que se maneja lenguas ancestrales y no existe una asesoría adecuada en la lengua.
- Los jóvenes perciben que no existe una política que trabaje en prevención de suicidios. De igual manera, se ven afectados por las relaciones de pareja construidas sobre la base de maltrato físico, psicológico, violencia sexual, y consideran de utilidad pública el generar espacios que les permitan romper con estos círculos.
- Al igual que a la población adolescente, es de particular relevancia el consumo problemático de alcohol y estupefacientes.

<sup>27</sup> Participaron 480 niños, niñas y adolescentes, en 46 talleres, en 22 provincias del país.

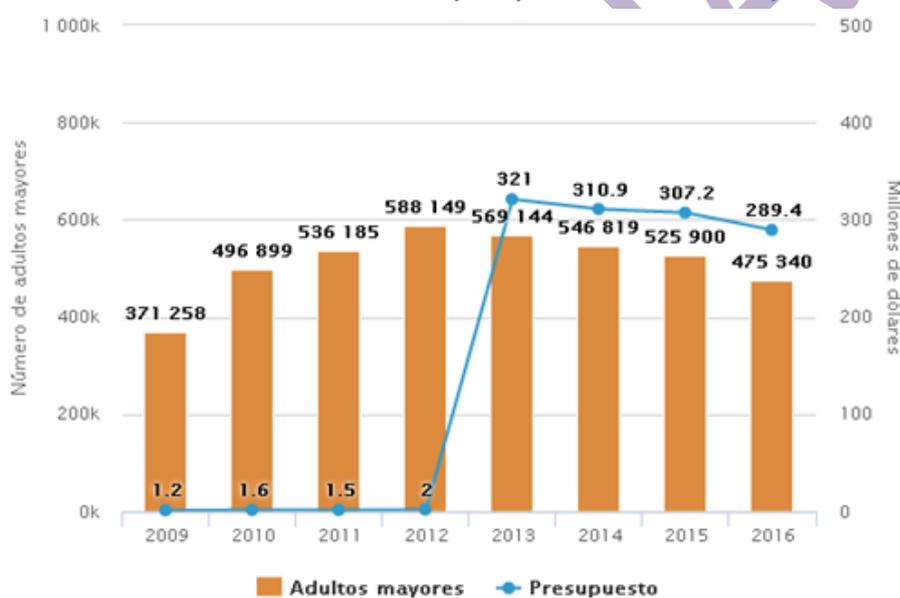
<sup>28</sup> Participaron 421 jóvenes, en 46 talleres, en 22 provincias del país.

### 2.3.3.4 Personas adultas mayores

El programa de atención a las personas adultas mayores del MIES prioriza la atención de la población adulta mayor, satisfaciendo los requerimientos de salud, nutrición, recreación, ocupación, defensa y restitución de derechos, considerando al envejecimiento como una opción de ciudadanía activa. La población objetivo del programa son las personas adultas mayores, se prioriza la atención a las personas que se encuentran en condición de pobreza y en condiciones de vulnerabilidad tales como abandono y violencia.

Las unidades de atención para la población adulta mayor del MIES funcionan a través de un servicio multimodal que incluye: residencial, constituido por los centros gerontológicos; atención diurna, donde las personas son atendidas en la mañana para recibir terapia y cuidado; atención en espacios alternativos, para recreación; y atención domiciliaria, en caso de que las personas tengan una gran dificultad para su movilización (SICES, 2017).

Gráfico 49: Pensión asistencial para personas adultas mayores

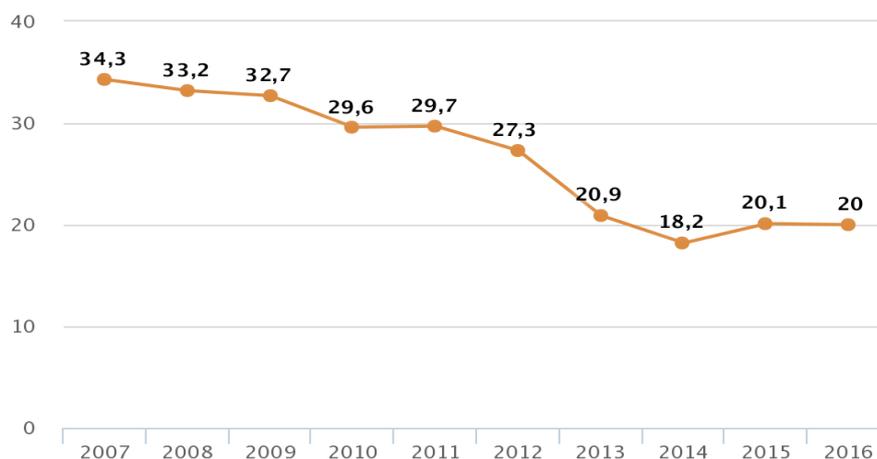


Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Minfin – Registro Sistema de Administración Financiera – E – Sigef. Elaborado por: SICES, 2017

El programa de pensión asistencial consiste en una transferencia monetaria mensual de USD 50 para las personas adultas mayores en situación de pobreza, con la intención de proveer de un nivel mínimo de consumo para cubrir alimentación, salud y movilización. La población objetivo del programa son personas de 65 años o más, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, y que no estén afiliadas a un sistema de seguridad social.

En el 2009 se atendieron 371 258 personas con un presupuesto de 1.2 millones de dólares, en el año 2013, el presupuesto ascendió a 321 millones de dólares y se atendió a 569 144 personas adultas mayores; para el 2016, el presupuesto fue de 289.4 millones de dólares y se atendieron a 475 340 personas. Este programa representa un importante apoyo para las personas adultas mayores que se encuentran en situación de pobreza.

**Gráfico 50: Población adulta mayor que vive en pobreza por ingresos**



Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu. Unidad media: Porcentaje  
Elaborado por: SICES, 2017

Analizar la pobreza por ingresos en las personas adultas mayores es importante en vista a las menores posibilidades que esta población tiene para asegurar ingresos suficientes, dada una menor participación en el empleo, y al riesgo de no contar con una pensión asistencial o jubilación por falta de afiliación a la seguridad social. Entre 2007 y 2016 la pobreza por ingresos de la población con más de 65 años de edad bajó considerablemente al pasar de 34% a 20%; es decir 14 puntos porcentuales menos. La evolución de este indicador responde a las políticas públicas enfocadas en reducir la pobreza y la desigualdad en el Ecuador (SICES, 2017).

Para la población adulta mayor la salud se focaliza la política de atención y cuidado a personas adultas mayores en centros y servicios; para ello se ha ampliado la cobertura y mejoramiento de los servicios, en las 24 provincias del país.

### 2.3.3.5 Percepción de la población adulta mayor sobre el derecho a la protección<sup>29</sup>

- Se percibe maltrato, explotación y una constante situación de abandono para las personas adultas mayores, muchas de ellas, incluso se encuentran en “situación de calle”. En esta misma línea, la mendicidad en este grupo generacional es una preocupación.
- Muchos viven solos y en situación de inseguridad. Se señala la necesidad de un programa de protección integral que atienda y provea de cuidados, en especial, a personas adultas mayores con discapacidad y enfermedades catastróficas.
- Las empresas de servicios básicos no respetan la tarifa reducida al pago del 50% para las personas adultas mayores. Para estas personas, es importante que el transporte público les brinde el respeto y las seguridades para movilizarse; pues en estos espacios son contantemente agredidos. De igual manera se menciona que es necesario que exista una política que efectivamente los priorice y los proteja de accidentes de tránsito al caminar por las calles

<sup>29</sup> Participaron 421 jóvenes, en 46 talleres, en 22 provincias del país.

## 2.3.4. Derecho al trabajo

### 2.3.4.1 Percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre el derecho al trabajo

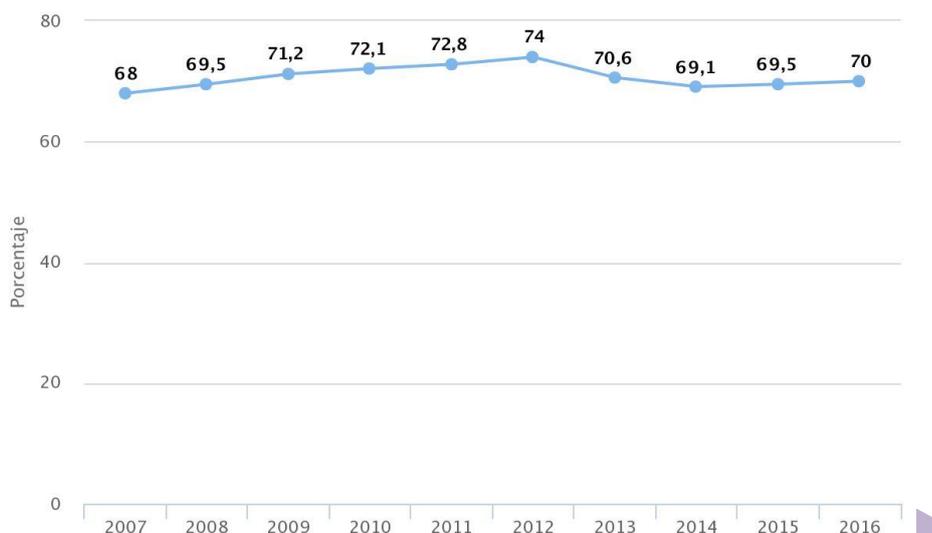
- El trabajo infantil persiste en bananeras, mercados, pesca, construcciones y transportación pública.
- En zonas rurales, en muchos casos, no se envía a niñas, niños y adolescentes a estudiar debido a que los padres prefieren emplear a sus hijos e hijas como complemento a la manutención del hogar.
- Niñas, niños y adolescentes se encuentran en situación de calle, muchos acompañan a sus padres a trabajar y son usados en prácticas de mendicidad.
- Muchos adolescentes han generado la necesidad de trabajar debido a las condiciones económicas adversas de sus hogares.
- Los adolescentes mencionan que sufren explotación laboral por parte de los adultos cuando laboran en locales comerciales; indican que no reciben ni el trato, ni el salario adecuado.
- Se menciona también que, debido a los graves problemas de desempleo de las familias, la migración y el abandono de los padres, al hogar, es una práctica reiterativa.

### 2.3.4.2 Jóvenes

El trabajo es la actividad humana por la cual los individuos obtienen un salario y pueden cubrir sus necesidades; este derecho no solo comprende el hecho de tener un trabajo, sino que también que las condiciones bajo las cuales se desarrollan sean de dignidad.

La población en edad de trabajar es una medida demográfica que refleja indirectamente la oferta de trabajo. Da cuenta del número de personas que tienen edad de trabajar. Incluye tanto a las personas activas como a las inactivas (por ejemplo, estudiantes, jubilados y pensionistas, entre otros). Este indicador se conforma por la cantidad de personas dispuestas a trabajar o que están efectivamente trabajando, es decir, de la Población Económicamente Activa (PEA) y las personas que no tienen ni el deseo ni la disponibilidad de trabajar, es decir, la Población Económicamente Inactiva (PEI). Este indicador muestra la disponibilidad de la mano de obra de un país, y adquiere importancia en la medida que permite guiar a la política pública de empleo, conociendo previamente los recursos de mano de obra con el que cuenta (SICES, 2017). Desde el 2007 a 2016 este indicador se ha mantenido constante.

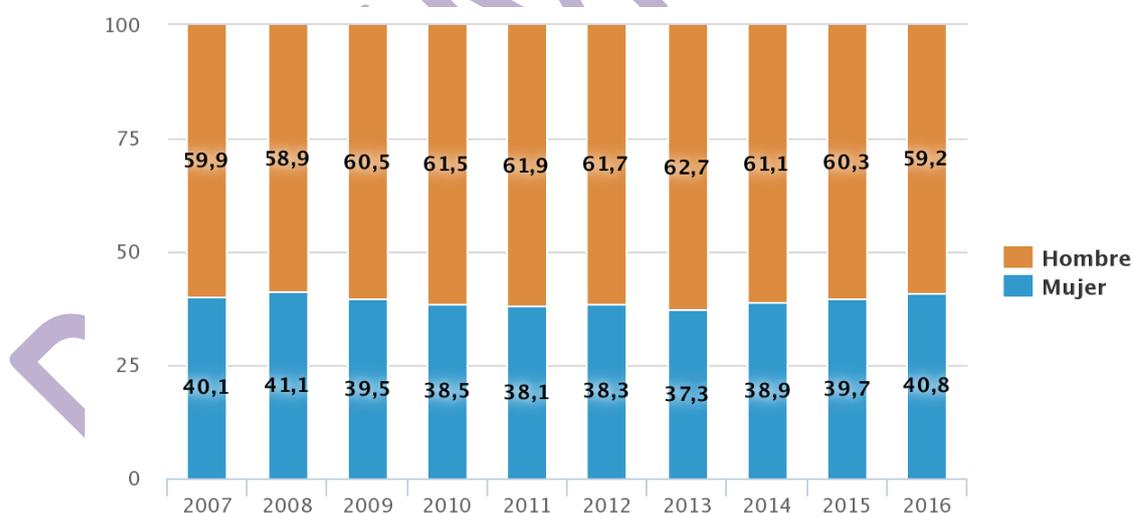
**Gráfico 51: Población en edad de trabajar (PET) respecto a la población total**



Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu, Unidad de medida: Porcentaje.  
Elaborado por: SICES, 2017

Del gráfico anterior se observa que en los últimos cuatro años se ha reducido la población que se encuentra en edad para trabajar en 4 puntos porcentuales, en relación al 2012, lo cual guarda vinculación con los cambios demográficos de la población. También se puede evidenciar que a 2016, la gran mayoría de la población, 70%, estuvo en edad de trabajar.

**Gráfico 52: Distribución de la PEA joven**



Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu, Unidad de medida: Porcentaje.  
Elaborado por: SICES, 2017

En el Ecuador, más de la mitad de la Población Económicamente Activa (PEA), de 18 a 29 años de edad, está conformada por hombres. La brecha de la PEA, de 2007 a 2016, entre hombres y mujeres, no ha variado significativamente. En hombres el índice era 59.9 en el 2007 y 59.2 en el 2016. En mujeres el índice era de 40.1 para el año 2007 y para el año 2016, el índice era de 40.8.

Todavía se mantienen estereotipos de género para el acceso pleno al trabajo, pese a que las condiciones educativas han mejorado para las mujeres.

**Matriz 10: Jóvenes beneficiarios de Mi Primer Empleo**

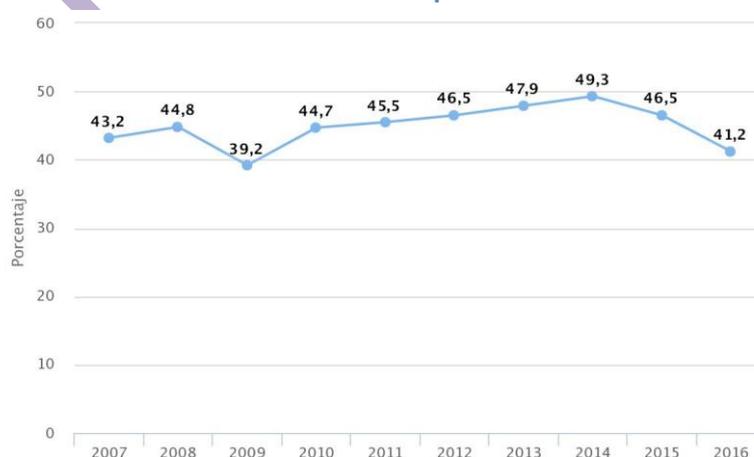
PERSONAS DE 18-29 AÑOS COLOCADOS A TRAVÉS DE MI PRIMER EMPLEO		
AÑO	INSCRITOS	BENEFICIADOS
2007*	0	581
2008	9.865	3.203
2009	16.312	3.635
2010	17.940	2.150
2011	26.282	1.757
2012	22.579	780
2013	21.764	909
2014	1.937	686
2015	12.559	914
2016	16.927	495
2017	8.804	649
TOTAL	156.857	15.759

Fuente: Proyecto Mi Primer Empleo. Datos: al 30 de junio de 2017  
Elaboración: Dirección de Atención a Grupos Prioritarios – MDT

Entre las políticas y programas para asegurar el derecho al trabajo existe el programa “Mi Primer Empleo” creado para la inserción al mercado laboral en instituciones públicas de jóvenes estudiantes y egresados de instituciones del sistema de educación superior. Este programa consiste en pasantías pagadas que les permitan adquirir experiencia pre-profesional.

El proyecto “Mi Primer Empleo” desde el año 2007 hasta la actualidad ha recibido un total de 156857 jóvenes inscritos en la plataforma de registro del proyecto que se encuentra en el sitio *web* del Ministerio de Trabajo.

**Gráfico 53: Tasa de empleo adecuado**



Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu, Unidad de medida: Porcentaje  
Elaborado por: SICES, 2017

Se considera que el acceso a un trabajo seguro, productivo y remunerado de manera justa es fundamental para la autoestima de las personas y de las familias en la medida que afirma su sentimiento de pertenencia a una comunidad y les permite contribuir de manera mucho más productiva. De esta manera, el desarrollo incluyente y sostenible de un país es posible con oportunidades de empleo dignas y equitativas (Organización Mundial del Trabajo, 2015)

El gráfico anterior muestra que la tasa de empleo adecuado pasó del 43.2% en el año 2007, al 45.5% en el año 2011 y al 41.2% en el año 2016. Es importante analizar la calidad del empleo generado en los distintos sectores de la economía y determinar si esta creación de empleo resuelve los problemas del crecimiento económico de un país. En este sentido, este indicador permite conocer el porcentaje de la población cuya condición de actividad no satisface los requisitos laborales mínimos, desde el punto de vista normativo, respecto al número de horas de trabajo y el ingreso laboral que percibe por ese trabajo. (SICES, 2017)



Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu, Unidad de medida: Porcentaje  
Elaborado por: SICES, 2017

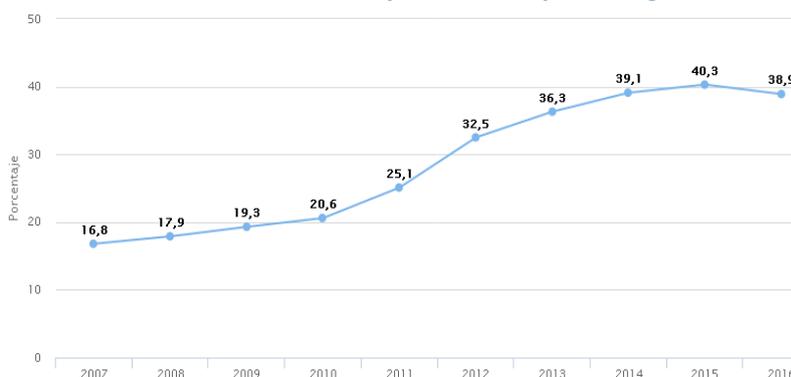
“Este indicador es una medida de la incapacidad de una economía para generar los espacios de trabajo necesarios para alcanzar niveles de pleno empleo” (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2015, pág. 4). El desempleo, en el año 2009, se incrementó de una manera significativa (6.5%); sin embargo, en el año 2014 existió una disminución importante del desempleo al 3,8% y para el año 2016 se ha incrementado a 5.2%

El mejoramiento de las condiciones laborales y de seguridad social ha impactado de forma directa en las vidas de las personas y especialmente de los niños, niñas y adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

La incorporación de las amas de casa a la seguridad social ha constituido un hito a nivel regional en lo que a aseguramiento de derechos laborales se refiere, en vista de que se reconoce el trabajo del hogar como una actividad económica y productiva. Otro avance es el aseguramiento a las trabajadoras domésticas que les permite acceder a servicios de salud y aspirar a una jubilación digna, este ha sido un aspecto del que se han beneficiado

especialmente mujeres jóvenes, que laboraban, y hasta vivían con sus empleadores por muchos años, sin ningún tipo de seguridad social.

**Gráfico 55: Población afiliada y/o cubierta por el seguro social**



Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu, Unidad de medida: Porcentaje.  
Elaborado por: SICES, 2017

El porcentaje de la población afiliada o cubierta por el seguro social pasó del 16.8% en el 2007, al 38.9% en el 2016. Este significativo cambio se debe en gran medida a la política pública de aseguramiento universal y obligatorio para todos los trabajadores, y la eliminación de la tercerización laboral que constituyeron cambios importantes en términos estructurales porque supuso la supremacía de las necesidades del trabajador sobre las exigencias del mercado laboral.

La cobertura de la seguridad social para la población adulta mayor, como cotizantes o pensionistas, también se ha incrementado de manera importante en los últimos diez años.

**Gráfico 56: población de hombres y mujeres afiliadas o cubiertas por la seguridad social**



Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu, Unidad de medida: Porcentaje.  
Elaborado por: SICES, 2017

En el caso de los hombres, la cobertura creció de 34,7 % en 2007 a 48,2 % en 2016; mientras que en el caso de las mujeres el porcentaje se modificó de 22 a 34. A pesar de la evolución positiva de este indicador, existe una brecha de 14 puntos porcentuales entre hombres y mujeres; las mujeres tienen menos oportunidades para acceder a empleos de calidad debido a

los patrones sociales y culturales, y a la combinación del trabajo productivo y reproductivo. Esto les impulsa a escoger trabajos flexibles, mal remunerados y sin afiliación a la seguridad social. (SICES, 2017).

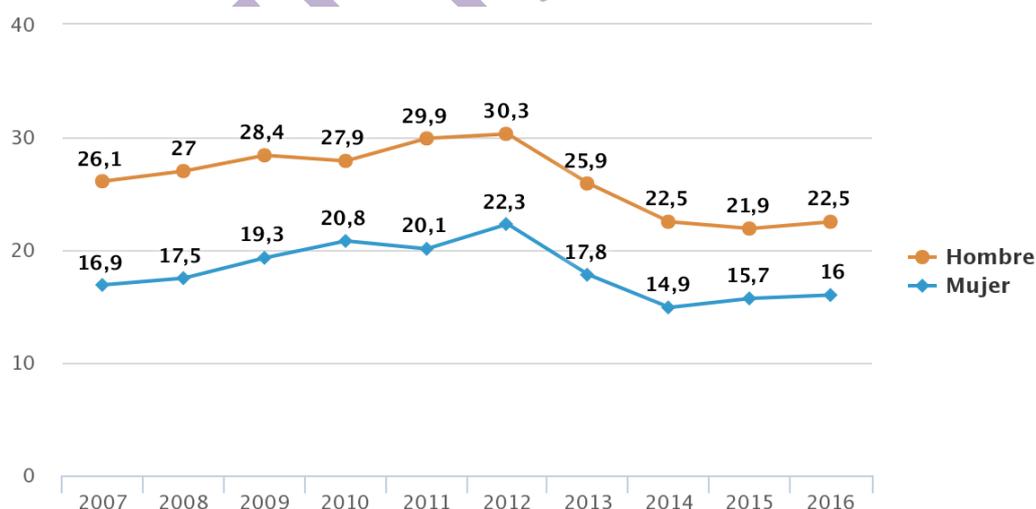
### 2.3.4.3 Percepciones de jóvenes sobre el derecho al trabajo

- Las percepciones de necesidad de política pública, giran alrededor de la falta de oportunidades laborales para jóvenes, el exceso de requisitos para acceder a una oferta laboral (años de experiencia en especial).
- En relación al proyecto de “Mi Primer Empleo”, se considera que los recursos para éste son limitados y por lo tanto, no tiene gran cobertura.
- Los emprendimientos, microempresas administradas por jóvenes no tienen ninguna política pública que les apoye frente a la dificultad de solicitar crédito y capacitarse en temas de emprendimiento.
- En el área rural, los jóvenes perciben una ola de migración con el objetivo de obtener medios de vida.

### 2.3.4.4 Personas adultas mayores

El trabajo es la actividad humana por la cual los individuos obtienen un salario y pueden cubrir sus necesidades; este derecho no solo comprende el hecho de tener un trabajo, sino que también que las condiciones bajo las cuales se desarrollan sean de dignidad.

Gráfico 57: Población adulta mayor económicamente inactiva



Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu, Unidad de medida: Porcentaje.  
Elaborado por: SICES, 2017

La Población Económicamente Inactiva (PEI) se refiere a todas aquellas personas de 65 años en adelante, que no están empleadas, y que no buscan trabajo ni están disponibles para trabajar. Las categorías de inactividad son: rentistas, jubilados, estudiantes, amas de casa, entre otros.

La población adulta mayor respecto del total de la PEI alcanzó su punto más alto en el año 2012. Año en el cual los hombres con más de 65 años representaron el 30% de la PEI masculina, y las mujeres con más de 65 años, el 22% de la PEI femenina (SICES, 2017).

A 2016 se registra una menor presencia de la población adulta mayor en la PEI. En este año los hombres con más de 65 años representaron el 23% de la PEI masculina y las mujeres con más de 65 años, el 16% de la PEI femenina. Alrededor del 50% de la PEI femenina son amas de casa que tienen menos de 65 años de edad. (SICES, 2017)

#### **2.3.4.5 Percepciones de personas adultas mayores sobre el derecho al trabajo**

- En la zona rural, varias personas adultas mayores tienen acceso a pequeños terrenos de cultivo, sin embargo, este es únicamente de consumo y no les permite generar otros ingresos. Por otro lado, para quienes tienen terreno de sembrío, en los mercados se explota al productor adulto mayor y se le paga bajos precios por su producción.
- La mayoría de las personas adultas mayores no cuentan con una jubilación y por lo tanto deben trabajar para poder vivir.
- El trabajo que realizan, varias veces, consiste en el apoyo en actividades en el hogar, que no es remunerado; además no existen plazas laborales para las personas adultas mayores por lo que conseguir empleo es imposible. A varios se les ofrecen labores no adecuadas para su edad.
- No existe financiamiento para que las personas adultas mayores puedan realizar emprendimientos productivos o de comercialización. No hay acceso a préstamos, de ningún tipo.
- En el sector público como en el privado, las personas que cumplen cierta edad son obligadas a renunciar porque ya no se los considera productivas.
- En varias ciudades existe un gran número de personas adultas mayores que viven del reciclaje exponiéndose a peligros tanto de salud como de seguridad. Esta actividad es su única fuente de ingreso.

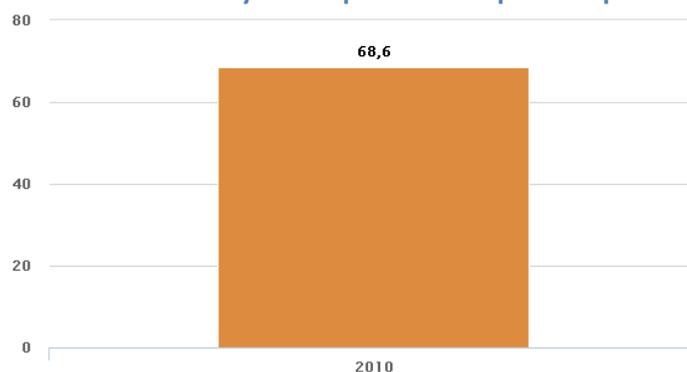
#### **2.3.5. Derecho al hábitat y vivienda**

##### **2.3.5.1. Niños, niñas y adolescentes**

Este derecho comprende el acceso a vivienda y servicios de infraestructura básicos, de la población en general.

Hasta el 2010, más de la mitad de niños de 5 a 11 años de edad vivían con insatisfacción de dos o más de sus necesidades básicas referentes a: características físicas de la vivienda, servicios inadecuados de la vivienda, la alta dependencia económica, niñas y niños que no asisten a la escuela y viven en hacinamiento crítico. En este sentido, alrededor de 7 de cada 10, vivían en hogares pobres por necesidades básicas insatisfechas. (SICES, 2017).

**Gráfico 58: Niñas y niños que viven en pobreza por NBI**



Fuente: Inec –Censo de Población y Vivienda  
Elaborado por: SICES, 2017

### 2.3.5.2 Percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre el derecho al hábitat y vivienda<sup>30</sup>

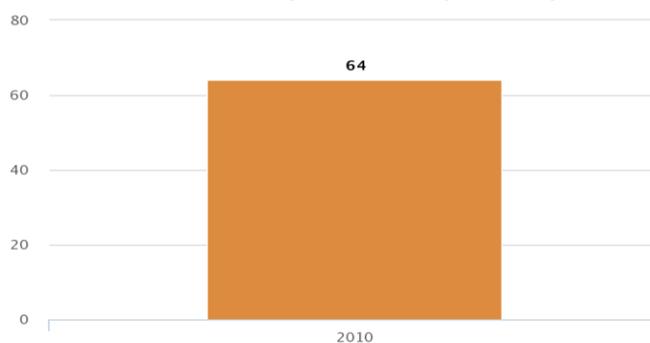
- Con respecto al derecho al hábitat y vivienda las principales preocupaciones de niñas, niños y adolescentes son la falta de acceso al derecho a la vivienda debido a la falta de recursos económicos, se menciona que los programas de vivienda son insuficientes.
- También se señala que en algunos lugares hay poca intervención de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la limpieza y mantenimiento en: alcantarillas, aceras, bordillos, recolección de basura; así también se indica que hay poco control sobre la mala adecuación de desagües de las viviendas, la construcción de casas en lugares no adecuados, los daños estructurales en viviendas y viviendas abandonadas que se convierten en lugares peligrosos para niños, niñas y adolescentes.
- Reiteradamente se expresa que referente a servicios básicos, no hay un acceso universal.
- También se genera preocupaciones sobre la falta del acceso a la tierra, y a terrenos seguros para habitar, a esto se suma la falta de conocimiento sobre los lugares con mayor riesgo de afectación de desastres naturales.

### 2.3.5.3 Jóvenes

Este derecho comprende el acceso a vivienda y servicios de infraestructura básicos, de la población en general.

<sup>30</sup> Participaron 480 niños, niñas y adolescentes, en 46 talleres, en 22 provincias del país.

**Gráfico 59: Jóvenes que viven en pobreza por NBI**



Fuente: Inec –Censo de Población y Vivienda

Elaborado por: SICES, 2017

Según el Censo de Población y Vivienda, el 64% de personas entre 12 y 17 años viven en hogares con pobreza por NBI. Esta medida de pobreza está compuesta principalmente por el déficit de agua por red pública y de alcantarillado, así como también por las características inadecuadas de la vivienda. Contar con servicios básicos de calidad y una vivienda digna asegura el desarrollo de las y los adolescentes a nivel de la salud, educación y convivencia familiar (SICES, 2017).

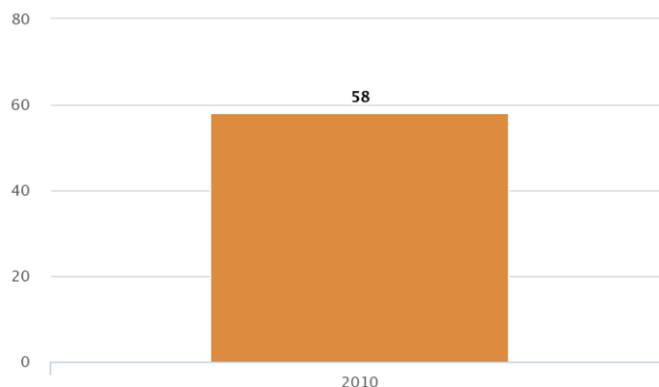
#### **2.3.5.4. Percepciones de jóvenes sobre el derecho al hábitat y vivienda**

- En este derecho los jóvenes hacen observaciones sobre los procesos de contaminación, el no adecuado procesamiento de desechos, el crecimiento desordenado de las ciudades y las causas en la migración de zonas rurales a la ciudad.
- En relación al acceso a la vivienda se señala las condiciones de arriendo, por un lado, y de carga familiar, por otro, en que se desenvuelven la mayoría de individuos y parejas jóvenes. Se considera de gran complejidad acceder a una vivienda propia debido a los requisitos inaccesibles para la obtención de créditos.

#### **2.3.5.5. Personas adultas mayores**

Este derecho comprende el acceso a vivienda y servicios de infraestructura básicos, de la población en general.

**Gráfico 60: Personas Adultas Mayores que viven en hogares pobres por NBI**



Fuente: Inec –Censo de Población y Vivienda  
Elaborado por: SICES, 2017

Bajo este concepto la información obtenida en el último censo de población y vivienda, el 58% de los jóvenes del Ecuador viven en hogares pobres por NBI; es decir, viven en hogares con dos o más dimensiones de necesidades básicas insatisfechas.

#### **2.3.5.6. Percepciones de la población adulta mayor sobre el derecho al hábitat y vivienda**

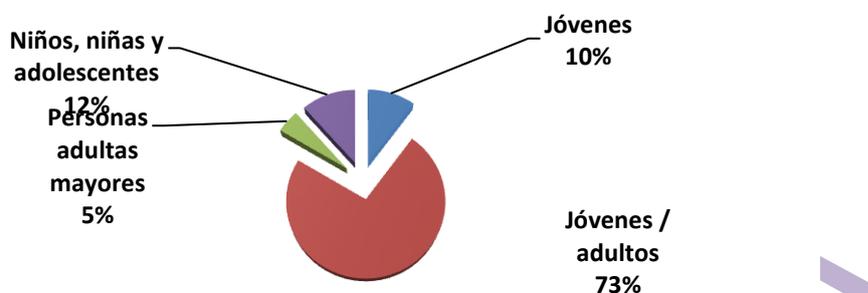
- La población adulta mayor tiene limitaciones para acceder a los programas de vivienda, se les niega créditos hipotecarios en razón de su edad. La problemática del derecho a la vivienda en este grupo generacional implica que frente a la falta de ingresos no se habite en un lugar digno, incluso varias infraestructuras ponen en riesgo su vida.
- Varios adultos mayores viven acogidos en casas de sus familiares, en las cuales muchas veces ocupan los peores espacios físicos.
- En cuanto a los servicios públicos, el acceso a servicios básicos como agua, luz y alcantarillado aún es limitado para la población adulta mayor. Además, hay escasa accesibilidad física en lugares de carácter público, veredas inadecuadas, falta de pasos cebras, falta de semáforos apropiados para las personas adultas mayores.
- En el transporte público no se respetan las tarifas reducidas o lo que establece la Ley del Anciano vigente con respecto al 50%, no se brinda tampoco facilidades de accesibilidad.
- Este grupo generacional considera que es necesario implementar políticas que generen conciencia en familiares que acogen a las personas adultas mayores con el objetivo de que estos reciban el trato adecuado. Así también se menciona la necesidad de programas habitacionales enfocados específicamente a las necesidades particulares de las personas adultas mayores.

## 2.3.6. Derecho a la participación

### 2.3.6.1. Niños, niñas y adolescentes

Los datos a continuación muestran la participación de niñas, niños, adolescentes, en relación a jóvenes y personas adultas mayores, a través de su vinculación en procesos organizativos.

Gráfico 61: Estimación de las organizaciones de la sociedad civil por grupo de edad

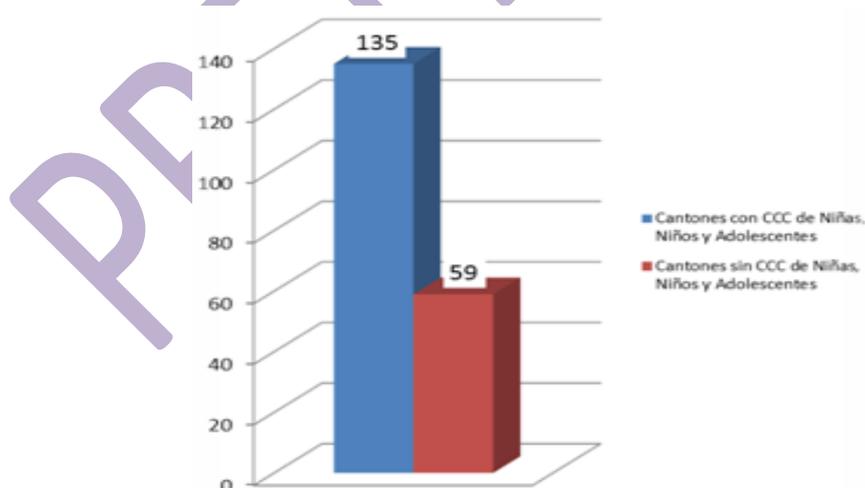


Fuente: Secretaría Nacional de Gestión de la Política 2016  
Elaborado por: CNII, 2016

Los Consejos Consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta.

La creación y fortalecimiento de los consejos consultivos de niñas, niños, adolescentes, a nivel nacional y territorial, constituye un referente para la participación ciudadana en toda América Latina.

Gráfico 62: Nro. Consejos consultivos cantonales de niños, niñas y adolescentes



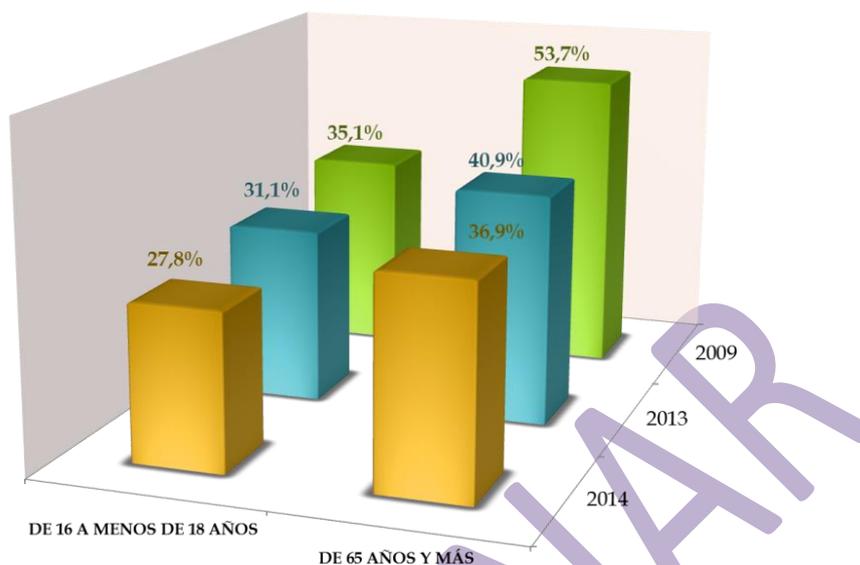
Fuente: Coordinación de Territorio y Participación CNII, consolidación de reportes locales (194 cantones)  
Elaborado por: CNII, abril 2017

### Voto facultativo

Un hecho significativo, ha sido el derecho a participar en los procesos electorales, a través del voto facultativo, para los adolescentes de entre 16 y 17 años y de las personas adultas

mayores. Su participación política y electoral es un aporte al ejercicio y la construcción de la democracia.

**Gráfico 63: Evolución del ausentismo en el voto facultativo por edad**



Fuente: Consejo Nacional Electoral  
Elaborado por: Consejo Nacional Electoral, 2016

El cuadro refleja el creciente interés de los adolescentes en involucrarse en los procesos electorales (menor ausentismo que adultos mayores). El alto ausentismo de adultos mayores (en comparación al porcentaje de ausentismo adolescente), puede estar condicionado a diversos factores que pueden ser el desinterés de participar, condiciones de salud, dificultades de movilización, entre otras. En ambas partes del gráfico se puede apreciar el decrecimiento permanente del ausentismo en el Voto Facultativo; en el caso de los y las adolescentes una reducción de ausentismo de 7,3% entre el 2009 y el 2014 y en el caso de las y los adultos mayores de 16,8% entre 2009 y 2014.

**Matriz 11: Adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores que votaron en abril de 2017**

PROVINCIA	EDAD					TOTAL	ELECTORES
	16 - 17 AÑOS	18 - 29 AÑOS	30 - 39 AÑOS	60 - 64 AÑOS	MAYORES DE 65 AÑOS		
TOTAL NACIONAL	530,019	2,902,954	2,274,466	618,376	954,506	10,488,947	12,438,406
TOTAL EXTERIOR	114	10,720	29,831	12,114	7,418	149,180	378,292
TOTAL NACIONAL Y EXTERIOR	530,133	2,913,674	2,304,297	630,490	961,924	10,638,127	12,816,698

Fuente: Consejo Nacional Electoral - julio 2017  
Elaborado por: Consejo Nacional Electoral- julio 2017

En la segunda vuelta electoral para la presidencia y vicepresidencia del país realizada el 21 de abril de 2017 la participación de adolescentes mayores de 16 años, jóvenes y personas adultas mayores sumó 12,816,698 votos.

Por otra parte, para consolidar la participación, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) coordina y articula actualmente mecanismos de participación con los consejos nacionales para la igualdad, entre ellos el CNII, tanto a nivel nacional, como territorial.

### 2.3.6.2. Percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre el derecho a la participación<sup>31</sup>

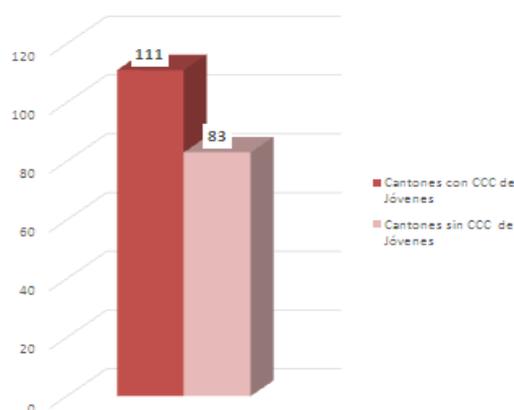
- Las percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre la participación giran alrededor de la falta de espacios participativos y la falta de práctica de opinión o consulta a este grupo sobre sus derechos.
- Ellos desconocen de las instancias y mecanismos de participación, y por lo tanto dicen ser excluidos de los diferentes procesos.
- Consideran que se debe difundir los espacios existentes, para poder ser parte de ellos. Dicen que no hay espacios para la libre expresión a través del arte.
- El constante temor a no ser escuchados, la falta de integración, el poco interés de otros niños, niñas y adolescentes en participar; y la falta del reconocimiento por parte de las autoridades de este derecho.
- No hay vinculación entre grupos de niñez y adolescentes organizados entre instituciones del Estado, establecimientos educativos y los barrios.

### 2.3.6.3. Jóvenes

Como se dijo anteriormente, los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta.

La creación y fortalecimiento de los consejos consultivos de jóvenes, a nivel nacional y territorial.

Gráfico 64: Nro. Consejos consultivos cantonales de jóvenes



Fuente: Coordinación de Territorio y Participación CNII, consolidación de reportes locales (194 cantones)

Elaborado por: CNII, abril 2017

<sup>31</sup> Participaron 480 niños, niñas y adolescentes, en 46 talleres, en 22 provincias del país.

#### 2.3.6.4. Percepciones de jóvenes sobre el derecho a la participación

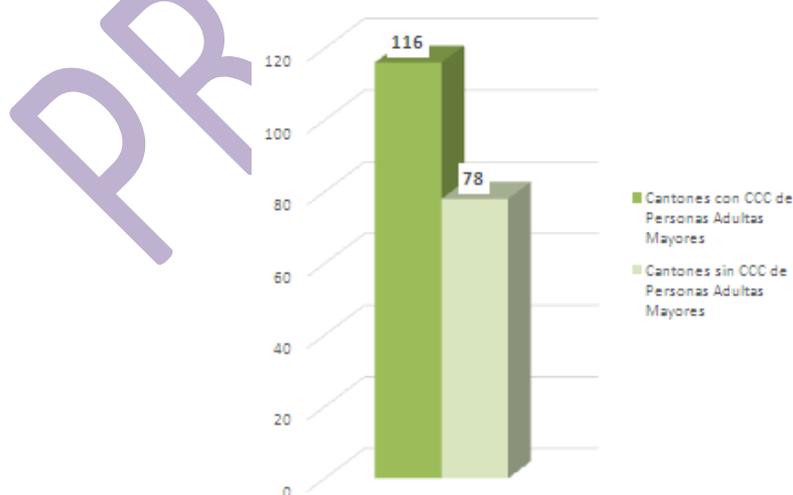
- Los jóvenes reconocen que no hay una participación activa de este grupo en la construcción de políticas públicas y la toma de decisiones. Las razones sobre las cuales se explican son: subestimación de las capacidades de los jóvenes, y por lo tanto no inclusión real en el ciclo de la política pública; la falta de información, el desconocimiento de sus derechos y las herramientas de exigibilidad; y en consecuencia, el poco interés e iniciativa por parte de los mismos jóvenes.
- Se señala, además, que la participación se ha centrado en otros espacios como las redes sociales, dándole otro sentido al derecho a la participación.
- Los grupos, movimientos y organizaciones tienen problemas de sostenibilidad y articulación con proyectos concretos, lo cual es un factor para la falta de incidencia de sus propuestas. En este sentido se considera que la normativa y política pública no favorecen la creación y promoción de las organizaciones de jóvenes como entes sociales activos.
- Otra problemática identificada es la concepción de participación desde la práctica estatal, que centraliza la participación en la zona urbana e invisibiliza la participación en la zona rural.

#### 2.3.6.5. Personas adultas mayores

Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta.

La creación y fortalecimiento de los consejos consultivos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, a nivel nacional y territorial, constituye un referente para la participación ciudadana en toda América Latina.

Gráfico 65: Nro. Consejos consultivos cantonales de personas adultas mayores



Fuente: Coordinación de Territorio y Participación CNII, consolidación de reportes locales (194 cantones)  
Elaborado por: CNII, abril 2017

### 2.3.6.6. Percepciones de la población adulta mayor sobre el derecho a la participación

- La población adulta mayor percibe una exclusión de ellos en la sociedad, señalan que no son incluidos para la toma de decisiones y que varias veces su participación sólo representa un requisito para que Estado pueda avanzar en sus políticas.
- Respecto a este derecho, se considera que hay una falta de información y conocimiento sobre los derechos de las personas adultas mayores y su derecho a participación; en las comunidades no se generan espacios de participación en los que sean invitados a compartir.
- Los consejos consultivos de las personas adultas mayores no cumplen su objetivo, no hay agendas de trabajo ni una consulta real para la toma de decisiones.

### 2.3.7 Otros indicadores importantes a considerar

A continuación, se describen otros indicadores correspondientes a vivienda, servicios básicos y acceso a internet; mismos que engloban a toda la población y no a un sujeto de derechos en específico.

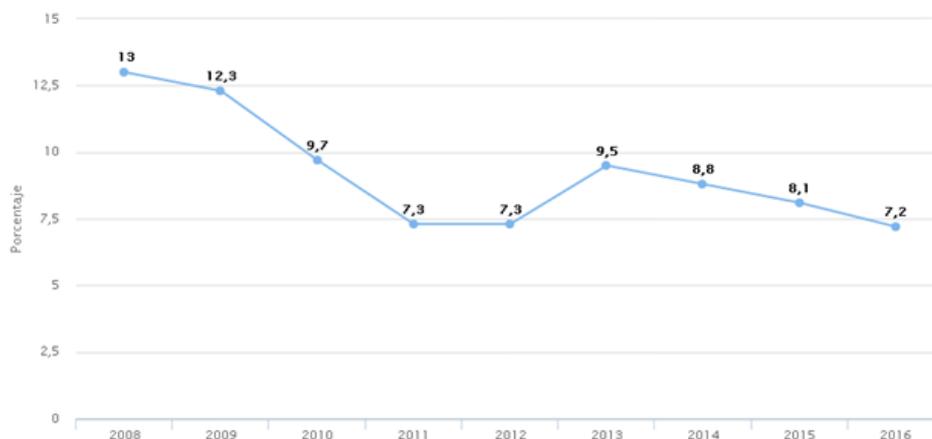
Gráfico 66: Déficit habitacional cuantitativo de la vivienda



Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu. Unidad media: Porcentaje  
Elaborado por: SICES, 2017

El indicador de déficit habitacional determina el número de viviendas que no cumplen las condiciones mínimas de habitabilidad; según su calidad y condiciones pueden considerarse irrecuperables, y por lo tanto, deben ser reemplazadas; para lo cual se considera si la vivienda tiene material deficitario (pared, techo y piso), y el estado de la misma (bueno, regular o malo) (SICES, 2017). Este indicador ha tenido una tendencia decreciente; en el 2009 existía un 21.2% de déficit habitacional, en el 2016 existe un 12.3% de déficit, ocho puntos porcentuales menos.

**Gráfico 67: Personas que habitan viviendas inadecuadas**

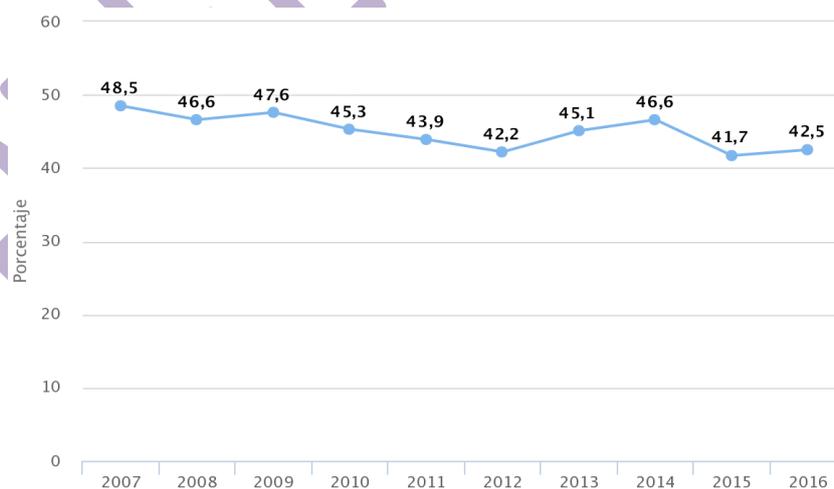


Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu. Unidad media: Porcentaje  
Elaborado por: SICES, 2017

“Para que una vivienda cumpla con un nivel mínimo de habitabilidad debe ofrecer a las personas protección contra diversos factores ambientales –aislamiento del medio natural, privacidad y comodidad para llevar a cabo ciertas actividades biológicas y sociales (CEPAL & PNUD, 1989)”

En el gráfico anterior se puede observar una mejoría importante ya que en el 2008, el 13% de personas habitaban viviendas con características físicas inadecuadas, mientras que entre el 2011 y 2012 se muestra una reducción importante, llegando al 7.3%; para el 2013 se da un giro en la tendencia generando un crecimiento considerable de 2 puntos, alcanzando el 9.5%; a partir del 2014 podemos observar una tendencia decreciente permitiendo llegar para el 2016 al 7.2%.

**Gráfico 68: Déficit de servicios residenciales básicos**



Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu. Unidad media: Porcentaje  
Elaborado por: SICES, 2017

Este indicador muestra el número de viviendas que no tienen: acceso a agua por red pública dentro de la vivienda, conexión a la red pública de alcantarillado y que no posee suministro eléctrico público. Que las viviendas cuenten con un sistema de eliminación de excretas o heces

es básico para dar una mejor calidad de vida y proteger la salud de las personas, especialmente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, y personas adultas mayores (SICES, 2017). En el 2007 este indicador representaba el 48%, mientras que para el 2016 este indicador constituye el 42.5%, lo cual nos indica que existe una importante reducción en la brecha de hogares que acceden a servicios básicos, ya que este déficit entre 2007 y 2016 se ha reducido en 6 puntos porcentuales.

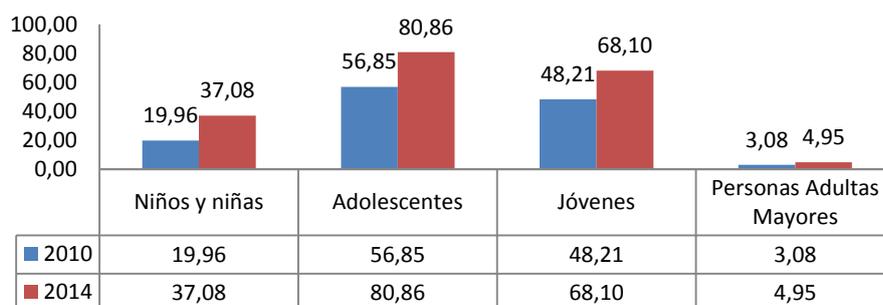
La ausencia de servicios básicos se observa principalmente en aquellos segmentos de la población con niveles de pobreza y marginalidad, esta condición origina la proliferación de: ratas, malos olores y otros agentes infecciosos causantes de enfermedades gastrointestinales, hidroalimentarias, hepatitis, etcétera, que afectan especialmente a niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores (SICES, 2017).



Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu. Unidad media: Porcentaje  
Elaborado por: SICES, 2017

Si bien en los últimos años se aceleró la cobertura del internet en Ecuador de 7% en el 2008 a 36% en el 2017, aún quedan pendientes dificultades relacionadas con la calidad y equidad en el acceso al Internet. También permanecen las diferencias en el acceso y el uso de Internet entre las personas jóvenes y las personas adultas mayores.

**Gráfico 70: Personas con acceso a internet por edades**



Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Enemdu. Unidad media: Porcentaje  
Elaborado por: CNII, 2016

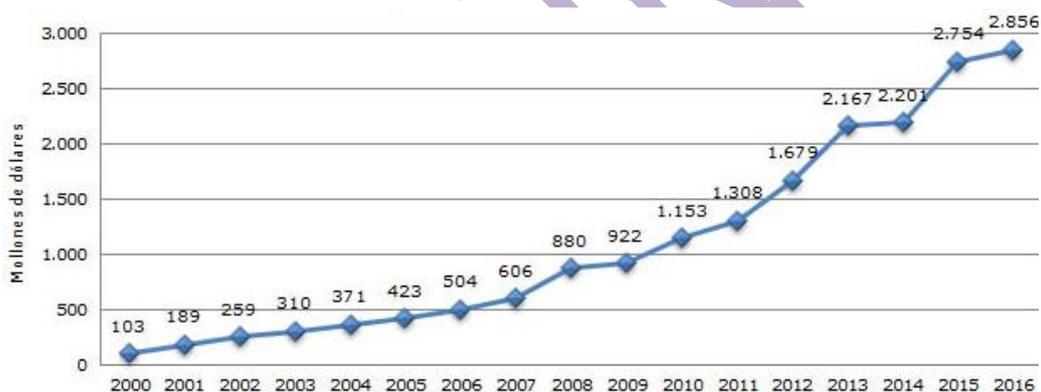
El número de personas a nivel nacional que tienen acceso a Internet se ha incrementado de manera significativa, especialmente en los adolescentes. Para el año 2014 el 80,8% de esta población accedió a este servicio, con respecto al 2010 en que el acceso fue de 56,8%. Sin embargo, a pesar de que el porcentaje de personas adultas mayores que acceden a este servicio es bajo, se incrementa con el tiempo, alcanzando el 4,9%, en el año 2014 (CNII, 2016, págs. 22,23).

## 2.3.4 Ejecución presupuestaria de los planes, programas y proyectos del Gobierno Central

### 2.3.4.1 Vida saludable

Los datos muestran que existe una tendencia creciente en los diez últimos años en inversión en el sector salud; esto se refleja en la mejora de varios de los indicadores presentados en los párrafos anteriores.

Gráfico 71: Presupuesto devengado de salud



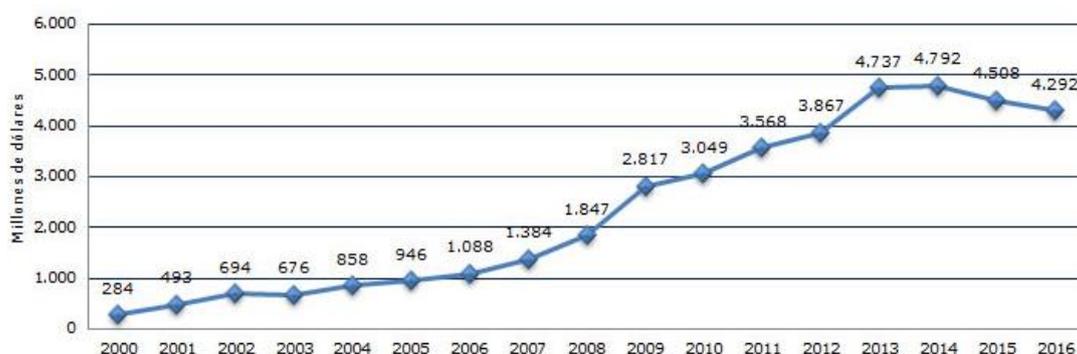
Fuente: Ministerio de Finanzas - Registro Sistema de Administración Financiera - E-Sigef  
Elaborado por: SICES, 2017

Una vez revisada la información enviada por los ministerios y secretarías de Estado sobre el derecho a vida saludable, podemos resumir que: la política de inmunización de enfermedades inmunoprevenibles, de atención gratuita integral, tiene un alcance a todo el ciclo de vida.

### 2.3.4.2 Educación

En cuanto a la inversión en educación, los datos muestran que existe una tendencia creciente desde el año 2007 al 2014, en los años 2015 y 2016 desciende; sin embargo, continúa siendo una inversión importante en relación al año 2000. Esto se refleja en la mejora de varios de los indicadores presentados en los párrafos anteriores.

**Gráfico 72: Presupuesto devengado de educación**

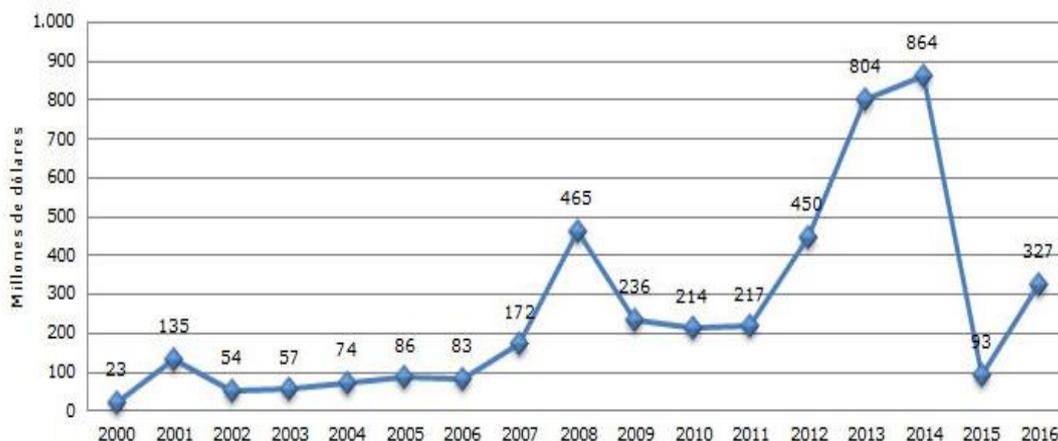


Fuente: Ministerio de Finanzas - Registro Sistema de Administración Financiera - E-Sigef  
Elaborado por: SICES, 2017

### 2.3.4.3 Hábitat y vivienda

El presupuesto es siempre un indicador importante a la hora de analizar un derecho; en el caso de hábitat y vivienda el presupuesto devengado ha tenido mucha movilidad desde el año 2007 al 2016.

**Gráfico 73: Presupuesto devengado de desarrollo urbano y vivienda**



Fuente: Ministerio de Finanzas - Registro Sistema de Administración Financiera - E-Sigef  
Elaborado por: SICES, 2017

## 2.4 Brechas de igualdad

Sobre la base del diagnóstico, a continuación se resumen las principales brechas de desigualdad identificadas para el ejercicio de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores:

- En los últimos diez años, el Ecuador ha alcanzado importantes logros en materia de institucionalidad y políticas públicas para el cumplimiento de derechos de niñas,

niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores; ha existido una tendencia decreciente de la pobreza (por ingresos), mayormente visible en los últimos años. Este dato significativo muestra una adecuada inversión de recursos en el área social.

- En el Ecuador la población adulta mayor crece a un ritmo acelerado, esto implica un impacto sobre factores como la seguridad social, el cuidado de las personas y la reducción de la población económicamente activa.
- Si bien los datos estadísticos dan una visión concreta de la situación en la que se encuentran las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores; los 1459 titulares de derechos que participaron en los 46 talleres provinciales y las 24653 personas que participaron en la encuesta, dan una visión complementaria y contrastable a los datos presentados; en este sentido, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional está convencido de que la participación ciudadana es fundamental, en vista de generar la legitimidad en los procesos y otorga un fundamento real y valor agregado al trabajo diario.
- La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional fue realizada sobre la base de datos estadísticos nacionales; producto del análisis de los mismos y de las dificultades encontradas, es necesario que el país cuente con datos más desagregados que permitan diferenciar la situación en la que viven niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, datos, por ejemplo, de zonas rurales y alejadas del país.
- El avance notable en la universalización de la educación ha permitido que se incremente el acceso a los servicios de educación por parte de niñas, niños y adolescentes, lo que a su vez ha significado la apertura a mejores medios de vida. La cobertura de educación se ha incrementado de forma considerable, según las siguientes etapas: inicial, general básica, bachillerato y educación superior. Sin embargo, aún existen varias problemáticas en el marco de acceso; dificultades en el transporte, debido a la lejanía entre su hogar y su escuela; existen también problemas de deserción escolar, especialmente en el bachillerato. De la misma manera se han identificado problemas en el acceso y la cobertura en la educación superior de los jóvenes, especialmente en las zonas rurales o alejadas del país.
- La ampliación de los servicios de salud ha generado un aumento en la cobertura y atención de salud a nivel nacional. Se cuenta con una red de servicios públicos compuesta por centros y subcentros de salud, hospitales, así como también como de un equipo técnico especializado en atención primaria, orientado a la prevención de enfermedades en todo el territorio nacional. Sin embargo, existen problemas en los centros de salud por la falta de medicamentos y oportuna atención. Hay, también, una percepción negativa por parte de los titulares de derechos sobre la atención que reciben en los centros de salud (maltrato). Se observa la necesidad de priorizar, en el sistema de salud, la atención de los diferentes grupos generacionales sobre la base de sus necesidades específicas.
- El mejoramiento del sistema de justicia se evidencia en la definición y aplicación de procedimientos ágiles y oportunos que facilitan el acceso a la justicia de todos los ciudadanos y que repercuten en la vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. Sin embargo, los procedimientos de investigación, judicialización y sanción no son todavía los suficientemente ágiles y oportunos.

- El mejoramiento de las condiciones laborales y de seguridad social han impactado de forma directa en las vidas de las personas y especialmente en la de las niñas, niños y adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores; el aseguramiento universal y obligatorio para todos los trabajadores, y la eliminación de la tercerización laboral constituyeron cambios importantes, porque supuso la supremacía de las necesidades del trabajador sobre las exigencias del mercado laboral. Sin embargo, los datos sobre el acceso a un empleo adecuado se han mantenido sin variación significativa, a esto se suma que los jóvenes tienen dificultades para acceder a un empleo que les permita vivir de manera digna; en el caso de las personas adultas mayores, éstas se enfrentan a la casi inexistencia de fuentes de trabajo. Un dato que debería llamar la atención es que solamente el 48.2% de hombres y 34.2% de mujeres de las personas adultas mayores tiene seguridad social.
- El principal reto del Ecuador es el de responder de manera más eficiente a la reparación de derechos de niñas, niños y adolescentes que han vivido alguna situación que requiera de protección especial como: maltrato, trabajo infantil, violencia y/o embarazo adolescente. En esta perspectiva, se observa la falta de una normativa que articule el funcionamiento de las distintas instituciones que trabajan los temas de protección de derechos.
- La universalización de los servicios públicos, en Ecuador, ha permitido que la población históricamente excluida, ahora tenga mayores facilidades en el acceso a agua potable segura, eliminación de excretas y servicios básicos en general. Sin embargo, falta todavía mucho por hacer especialmente en las zonas rurales y urbano marginales.
- Existen personas adultas mayores que no cuentan con ingresos dignos ni condiciones de bienestar, son maltratados o abandonados por sus familias o renuncian a vivir con ella por falta de reconocimiento y afecto. De acuerdo a sus testimonios señalan la soledad, la no aceptación, falta de afecto y de ingresos como sus principales problemas. Se destaca que las personas adultas mayores expresan situaciones similares a las que afectan a la niñez, adolescentes o a las y los jóvenes. Este problema de invisibilización es resultado de la negligencia y abandono de la familia, la sociedad y el Estado. La forma visible de esta afirmación es que varios adultos mayores se encuentran en situación de mendicidad o calle.
- Es necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de los Convenios Internacionales de Derechos Humanos relacionados con niñez y adolescencia. Además no existe un marco jurídico internacional que permita ampliar la discusión de la garantía de los derechos de jóvenes y personas adultas mayores.
- Los retos en cuanto a la formulación de políticas públicas dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, son numerosos y existe un largo camino todavía por recorrer, sin embargo los próximos años serán decisivos para mejorar la calidad de vida de todos los grupos generacionales, especialmente los que viven en zonas rurales o urbano marginales. Será muy importante poner énfasis en los temas con mayores brechas de desigualdad:

- Violencia y explotación sexual
- Abandono
- Trabajo infantil
- Desnutrición y obesidad infantil
- Consumo de drogas y alcohol
- Transporte público seguro
- Espacio público seguro
- Empleo adecuado (jóvenes y personas adultas mayores)
- Embarazo adolescente
- Acceso a la educación superior
- Cuidados (personas adultas mayores y niños, niñas, adolescentes)
- Mendicidad
- Seguridad social (personas adultas mayores)
- Acoso escolar

Para profundizar el análisis de las brechas de desigualdad se sugiere revisar el anexo 5.

### **CAPÍTULO 3: PROPUESTA**

Sobre la base de las brechas de desigualdad (efectos) identificadas en el diagnóstico, se priorizaron las principales problemáticas que atraviesan a las niñas, niños, adolescente, jóvenes y personas adultas mayores en el cumplimiento de sus derechos, con esta información se formularon propuestas de políticas y acciones para superar cada una de las brechas.

Las propuestas de políticas realizadas por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional son la parte medular de este documento, en vista de que son el resultado final de la participación de un sin número de titulares de derechos, representantes institucionales, expertos y generadores de política pública.

Las políticas propuestas fueron priorizadas en tres niveles (1, 2, 3); la categoría 1 corresponde a aquellas intervenciones que requieren una atención urgente por parte del Estado, las categorías 2 y 3 hacen referencia a intervenciones importantes e impostergables, pero no necesariamente de ejecución inmediata. Sin perjuicio de esto todas las políticas revisten un alto grado de importancia.

Las propuestas y acciones de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional –ANII- en muchos de los casos son comunes al ciclo de vida, y en otros específicos para un grupo de edad, buscan resolver las inequidades sociales, económicas y culturales existentes en las diferentes generaciones para promover el relacionamiento, inclusión ejercicio de derechos del conjunto de la sociedad en condiciones de respeto, calidez e igualdad.

Es importante mencionar que consideramos importante incluir como varias de las propuestas y acciones las recomendaciones y/o observaciones de los organismos de derechos humanos<sup>32</sup>.

<sup>32</sup> Las propuestas o acciones que fueron incluidas en la ANII se las podrá identificar porque tienen un “\*” o “\*\*”, como sea el caso, al final del enunciado. \* Observaciones finales del Comité de los Derechos del

La matriz con las propuestas que se presenta en los siguientes párrafos tiene la siguiente estructura: eje, objetivo y política del PND 2017-2021, luego “propuestas de la ANII”, a continuación se presentan las “acciones concretas” para concretar la propuesta y para finalizar se detallan las “responsabilidades y articulaciones” de las instituciones señalando su rol según la siguiente tipología<sup>33</sup>: Prevención (P), Mitigación (M), Regulación (R) y Apoyo (A). Además estas políticas están organizadas por grupos de derechos.

Las propuestas y acciones de intervención que se proponen a continuación se alinean al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021

PRELIMINAR

---

Niño, 2017. \*\*Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las personas adultas mayores.

<sup>33</sup> Tipología tomada del documento: “Directrices Técnicas para la Elaboración de las Agendas para la Igualdad” Senplades, noviembre de 2017.

<b>PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN DE LA ANII</b>			
<b>Política PND 1.1: Promover la inclusión económica y social, y combatir la pobreza en todas sus dimensiones a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.</b>			
<b>TRABAJO</b>	<b>Propuesta ANII 1.1.1: Fortalecer los programas de generación de recursos económicos dirigidos a los jóvenes y personas adultas mayores que se encuentran en situación de extrema pobreza. (Priorización 2)</b>		
	<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>	<b>Articulación</b>
	1.1.1.1 Ampliar los programas de transferencias monetarias (bonos) y no monetarias condicionadas dirigidos núcleos familiares con personas jóvenes y las personas adultas mayores que se encuentran en situación de extrema pobreza.	MIES (M)	SETEJU (A) STPTV (A)
	1.1.1.2 Impulsar las cajas de ahorro y los bancos comunitarios para que brinden el financiamiento a emprendimientos productivos y de comercialización, comunitarios y asociativos, en los que participen jóvenes y personas adultas mayores.	MIES (M)	SEPS (R)
	1.1.1.3 Incrementar progresivamente el salario básico unificado hasta cubrir la canasta básica familiar.	MDT (R)	
	<b>Propuesta ANII 1.1.2: Fortalecer y ampliar la capacitación técnica y la formación especializada para los adolescentes en edad de trabajar, los jóvenes y las personas adultas mayores. (Priorización 2)</b>		
	1.1.2.1 Articular las acciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la implementación de proyectos de producción o emprendimientos locales, acorde a las capacidades de los territorios y que a su vez contribuyan al arraigo de la población joven.	GAD PROVINCIAL (M)	MT (A) SETEJU (A)
	1.1.2.2 Ampliar la cobertura de los programas de vinculación laboral para estudiantes de educación superior y profesionales jóvenes.	MDT (R)	SENECYT (A)
	1.1.2.3 Diversificar la oferta de educación superior para responder a las necesidades de los jóvenes, de las personas adultas mayores y demandas del área rural.	SENECYT (M)	GAD PROVINCIAL (A)
	1.1.2.4 Promover el bachillerato técnico, de acuerdo a las necesidades territoriales.	MINEDUC (M)	GAD PROVINCIAL (A)
	1.1.2.5 Promover y difundir programas de profesionalización no formal de corto plazo, validados y reconocidos oficialmente.	SECAP (M)	MT (R)
	1.1.2.6 Implementar mecanismos para el reconocimiento, validación y acreditación de los resultados del aprendizaje no formal e informal, dirigidos a jóvenes, adultos y personas adultas mayores.	CES (R)	SENECYT (M) MT (A)
	1.1.2.7 Promover la continuidad de la formación técnica entre los niveles de educación media y superior, mediante procesos eficientes de permeabilidad académica.	MINEDUC (P)	
1.1.2.8 Otorgar un sello inclusivo a las empresas que contraten y capaciten permanentemente a jóvenes y personas adultas mayores.	MDT (R)	SECAP (A)	
<b>Política PND 1.2: Promover la inclusión económica y social, y combatir la pobreza en todas sus dimensiones a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.</b>			

EDUCACIÓN	<b>Propuesta ANII 1.2.1: Impulsar la asistencia y permanencia para personas con escolaridad inconclusa o rezago, con prioridad en jóvenes y personas adultas mayores. (Priorización 1)</b>		
	1.2.1.1 Ampliar la cobertura del programas de bachillerato y educación básica acelerado para jóvenes, adultos y personas adultas mayores.	MINEDUC (M)	GAD CANTONAL (A)
	1.2.1.2 Promover servicios educativos diferenciados dirigidos a padres y madres adolescentes y jóvenes con el propósito de que culminen sus estudios.	MINEDUC (M)	SENESCYT (A)
	1.2.1.3 Facilitar a la persona adulta mayor el acceso a programas educativos y de formación adecuados que permitan el acceso, entre otros, a los distintos niveles del ciclo educativo, a programas de alfabetización y postalfabetización, formación técnica y profesional, y a la educación permanente continua, en especial a las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad. **	MINEDUC (M)	GAD CANTONAL (A) SECAP (M)
	1.2.1.4 Fortalecer la oferta de teletrabajo para facilitar el acceso a la formación educativa de los jóvenes, en los diferentes niveles educativos.	MDT (R)	MINTEL (A)
	1.2.1.5 Promover la educación y formación de las personas adultas mayores en el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) para minimizar la brecha digital, generacional y geográfica e incrementar la integración social y comunitaria.**	MINEDUC (M)	GAD CANTONAL (A) GAD PARROQUIAL (A) MINTEL (A)
	<b>Propuesta ANII 1.2.2: Generar las condiciones básicas para la permanencia en el sistema educativo de niñas, niños y adolescentes. (Priorización 1)</b>		
	1.2.2.1 Crear programa de ayuda económica (bonos y becas) para todos los niveles educativos con énfasis en el bachillerato.	MIES (M)	MINEDUC (A)
	1.2.2.2 Ampliar la cobertura del servicio de transporte de las niñas, niños y adolescentes de los sectores rurales a las instituciones educativas.	MINEDUC (P)	GAD CANTONAL (A) GAD PARROQUIAL (A)
	1.2.2.3 Ampliar la cobertura de los programas de alimentación escolar saludable, dotación de uniformes y textos escolares gratuitos.	MINEDUC (P)	
1.2.2.4 Promover nuevas adaptaciones curriculares que permitan la inclusión de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales (problemas de aprendizaje) asociadas o no a la discapacidad.	MINEDUC (P)	SENESCYT (P)	
<b>Política PND 1.3: Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y, los actores de la economía popular y solidaria en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.</b>			
VIDA SALUDABLE	<b>Propuesta ANII 1.3.1: Fortalecer los programas para combatir la desnutrición y promover las prácticas de vida saludable en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. (Priorización 1)</b>		
	1.3.1.1 Fomentar programas y campañas dirigidas a formar hábitos en familias y comunidades sobre la alimentación saludable para cada etapa del ciclo de vida, con pertinencia cultural y territorial.	MSP (P)	MAG (A) MINEDUC (A) STPTV (P) MIES (A) GAD CANTONAL

			(A) CORDICOM (A) SECOM (A)
	1.3.1.2 Promover la práctica deportiva y recreativa en la familia con énfasis en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.	MD (M)	MSP (P) MINEDUC (A) GAD (A)
	1.3.1.3 Ampliar la cobertura de los programas de entrega de micronutrientes a mujeres embarazadas, niñas, niños y personas adultas mayores.	MSP (P)	STPTV (P) MIES (A)
	1.3.1.4 Ampliar la cobertura de agua segura y a servicios de saneamiento.	GAD CANTONAL (P)	BANCA PÚBLICA (A)
	1.3.1.5 Sustener las acciones y programas que promueven la lactancia materna y los vínculos emocionales primarios, con énfasis en madres adolescentes y jóvenes, con pertinencia cultural y territorial.	MSP (P)	STPTV (P) MIES (A)
	1.3.1.6 Promover la seguridad alimentaria a través del cultivo de huertos familiares y/o comunitarios.	MAG (P)	GAD CANTONAL (A)
<b>Política PND 1.4: Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de las niñas y niños, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad y el género.</b>			
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>Propuesta ANII 1.4.1: Fortalecer los programas de desarrollo infantil y educación inicial a través de la ampliación de la cobertura y de la especialización del talento humano. (Priorización 1)</b>		
	1.4.1.1 Ampliar la cobertura de los programas de desarrollo infantil y educación inicial de calidad, incluyentes, con pertinencia territorial y cultural, a nivel nacional.	MINEDUC (M)	MIES (A) STPTV (A)
	1.4.1.2 Aplicar estándares de calidad para la protección integral de niñas y niños en los centros de desarrollo infantil y educación inicial.	MINEDUC (P)	MIES (A) STPTV (A)
	1.4.1.3 Crear modalidades de desarrollo infantil y educación inicial que promuevan las relaciones de convivencia intergeneracional de niñas y niños con jóvenes y personas adultas mayores.	MINEDUC (M)	MIES (A) STPTV (A)
	1.4.1.4 Crear un sistema de evaluación continua a profesionales encargados del cuidado en centros de desarrollo infantil y educación inicial.	MIES (P)	
	1.4.1.5 Fortalecer la profesionalización y especialización de la atención en los centros de desarrollo infantil y educación inicial públicos y privados.	MINEDUC (P)	MIES (A) SENESCYT (A)
<b>PROTECCIÓN</b>	<b>Propuesta ANII 1.4.2: Promover una visión institucional integral de desarrollo infantil para la primera infancia. (Priorización 1)</b>		
	1.4.2.1 Adoptar un plan de acción dirigido a las zonas rurales, costeras y provincias fronterizas para asegurar el registro de nacimiento de las niñas y los niños.*	DIGERCIC (M)	CNII (A) GAD PROVINCIAL (A)
	1.4.2.2 Crear, articular y consolidar un sistema único de registro e información de desarrollo infantil desde el nacimiento.	MIES (M)	CNII (A) DIGERCIC (A) MSP (A) MINEDUC (A) FGE (A) STPTV (A) CJ (A)
	1.4.2.3 Institucionalizar los mecanismos de coordinación pública interinstitucional con el fin de articular acciones conjuntas para garantizar el derecho al desarrollo integral de niñas y niños en la primera infancia.	MIES (P)	CNII (A) GAD CANTONAL (A) MSP (A)

			MINEDUC (A)
	1.4.2.4 Generar estrategias de seguimiento y evaluación del desarrollo de niñas y niños sobre la base de los mecanismos de articulación interinstitucional y el registro único.	MIES (M)	CNII (A) STPTV (A)
<b>Política PND 1.5: Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y las diversidades.</b>			
<b>PROTECCIÓN</b>	<b>Propuesta ANII 1.5.1: Fortalecer los programas de prevención de delitos sexuales en niñas, niños y adolescentes, en especial en el ámbito educativo. (Priorización 1)</b>		
	1.5.1.1. Asegurar que en los procesos de selección se verifique obligatoriamente los antecedentes en general de todos profesionales y personal que trabaja con y / o para niños niñas y adolescentes en escuelas públicas y privadas para la prevención de delitos sexuales en el sistema educativo.*	MINEDUC (P)	FGE (A) MIES (A) MDI (A) CJ (A)
	1.5.1.2. Adoptar una estrategia nacional para eliminar la violencia sexual contra las niñas y niños, en el hogar, incluidas las zonas urbanas y rurales, y en el sistema educativo, asegurando que las niñas y niños tengan acceso a mecanismos eficaces de denuncia sobre violencia sexual así como información sobre sus derechos sexuales y reproductivos.*	MJDHC (P)	CNII (A) MINEDUC (P) MSP (M) FGE (A) MDI (A) MIES (A)
	1.5.1.3. Establecer una base de datos nacional para recopilar sistemáticamente datos desagregados por edad, sexo, tipo de violencia y relación entre la víctima y el perpetrador en todos los casos de violencia contra los niñas, niños y adolescentes en las familias, escuelas e instituciones *	FGE (M)	CJ (A) MJDHC (A) MDI (A) CNII (A)
	1.5.1.4. Realizar el seguimiento y acompañamiento médico, psicológico y legal de todo caso registrado de embarazo en niñas y adolescentes de 14 años o menos.		
	1.5.1.5. Fortalecer la campaña informativa para prevenir el abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en los espacios educativos.	MIDUVI (R)	MINEDUC (P) MIES (P) CNII (A) SECOB (P)
	<b>Propuesta ANII 1.5.2: Fortalecer mecanismos integrales de reparación de derechos para niñas, niños y adolescentes, víctimas de delitos sexuales. (Priorización 1)</b>		
	1.5.2.1 Implementar rutas y protocolos especializados para la reparación de derechos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales, a través de la coordinación y articulación de los organismos del sistema de protección de derechos, evitando la revictimización.	MIES (M)	MSP (A) MJDHC (A) MDI (A) CNII (A) FGE (A) CJ (A)
	<b>Propuesta ANII 1.5.3: Fortalecer la institucionalidad y presencia del Estado en las zonas fronterizas. (Priorización 1)</b>		
	1.5.3.1 Fortalecer las actividades de aplicación de la ley en la frontera norte con el fin de impedir el reclutamiento de niños y niñas por parte de grupos armados no estatales, la delincuencia organizada, incluidos los narcotraficantes.*	MDI (M)	CNIMH (A) MREMH (A) FGE (A) MIDENA (M)
1.5.3.2 Fortalecer el papel de las instituciones para la protección de los niñas, niños y adolescentes en las zonas fronterizas para identificar situaciones de riesgo (...)*	MIES (M)	MDI (M) CNII (A) MSP (M) GAD (A)	

			DIGERCIC (A)
	<b>Propuesta 1.5.4: Fortalecer la institucionalidad del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia y los servicios integrales de protección. (Priorización 1)</b>		
	1.5.4.1 Promover la formulación de una normativa que articule, regule y guíe el sistema nacional de protección de derechos.	AN (R)	CNI (A) GAD (A)
	1.5.4.2 Unificar los protocolos y las rutas interinstitucionales para la atención, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes con pertinencia cultural y territorial, con observancia al principio de especificidad.	MIES (M)	MSP (M) MJDHC (A) MINEDUC (M) DPE (A) DP (M) MDI (M) FGE (M) CJ (M) STPTV (A) CNII (A)
VIDA SALUDABLE	<b>Propuesta ANII 1.5.5: Fortalecer los programas de prevención del embarazo en adolescentes. (Priorización 1)</b>		
	1.5.5.1. Fortalecer la articulación interinstitucional para el abordaje integral del embarazo en niñas, niños y adolescentes incluyendo a la familia.	MSP (P)	MINEDUC (P) MIES (P) MJDHC (P) MDI (A) CNII (A) FGE (A) STPTV (A) CJ (A)
	1.5.5.2. Implementar programas de educación integral para la sexualidad, reconociendo la afectividad, desde la primera infancia, respetando la autonomía progresiva del niño y las decisiones informadas de adolescentes y jóvenes sobre su sexualidad, con enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos.	MINEDUC (P)	MSP (P) CNII (A)
	1.5.5.3. Crear campañas para prevenir el embarazo en adolescentes desde una visión que fortalezca un proyecto de vida positivo y proporcione el conocimiento sobre el uso de métodos anticonceptivos.	SECOM	MSP
	1.5.5.4. Implementar programas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad para adolescentes, que incluyan servicios de salud sexual y reproductiva amigables, y que garanticen el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, respetando el principio de confidencialidad y privacidad, para que adolescentes ejerzan sus derechos sexuales y derechos reproductivos.	MSP (P)	MINEDUC (A)
PROTECCIÓN	<b>Propuesta ANII 1.5.6: Erradicar el trabajo infantil, la mendicidad y la situación de calle de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores. (Priorización 1)</b>		
	1.5.6.1 Fortalecer el programa para la erradicación de toda forma de trabajo infantil de manera coordinada y articulada intersectorialmente, para su aplicación en lo público y lo privado.	MIES (M)	MINEDUC (M) GAD CANTONAL (R) MDT (M) CNII (A)
	1.5.6.2 Fortalecer las intervenciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para erradicar el trabajo infantil (minas, basurales, camales, bananeras y mercados).	GAD CANTONAL (M)	MIES (M) MDT (M) MJDHC (A) MINEDUC (A)

1.5.6.3 Fortalecer los programas de prevención para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores para evitar la situación de calle.	MIES (P)	MINEDUC (A) MSP (A) CORDICOM (A) GAD (A)
1.5.6.4 Fortalecer las estrategias interinstitucionales para la restitución de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, separados de trabajo infantil, mendicidad y situación de calle.	MIES (M)	MSP (A) MINEDUC (A) MJDHC (A) FGE (A) CJ (A) DPE (A) MDI (A)
1.5.6.5 Articular los programas y proyectos para la generación de capacidades, créditos, emprendimientos productivos y de comercialización individuales o asociativos de los familiares de las niñas, niños y adolescentes como mecanismo para evitar que vuelva a la situación de trabajo infantil.	MIES (M)	CNII (A) GAD (A)
<b>Propuesta ANII 1.5.7: Fortalecer los programas de transferencias económicas. (Priorización 3)</b>		
1.5.7.1 Ampliar la cobertura del programa, de pensión asistencial no contributiva para personas adultas mayores en condición de pobreza, que les permita tener una vida digna.	MIES (M)	STPTV (A)
1.5.7.2 Incorporar mecanismos que garanticen el principio de celeridad en los procesos judiciales para el establecimiento, cobro o modificación de la pensión alimenticia de niñas, niños, y adolescentes; así como de personas adultas mayores que lo requieran.	CJ (M)	AN (R)
<b>Propuesta ANII 1.5.8: Fortalecer el trabajo interinstitucional de prevención, protección y sanción en la lucha contra la trata y el tráfico de personas para la reparación de los derechos, en especial de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. (Priorización 2)</b>		
1.5.8.1 Fortalecer los programas de prevención contra la trata y el tráfico de personas.	MDI (P)	MIES (M) MSP (A) MT (A) MJDHC (A) MINTUR (A) MREMH (A) CORDICOM (A)
1.5.8.2 Fortalecer los mecanismos de seguimiento y acompañamiento especializado, a personas que han sido víctimas de trata o tráfico de personas y a sus familias.	MDI (M)	MJDHC (A)
1.5.8.3 Fortalecer los mecanismos interinstitucionales para la denuncia, identificación y sanción del delito de trata y tráfico de personas.	MDI (M)	FGE (A) MJDHC (A) CJ (A)
<b>Propuesta ANII 1.5.9: Promover la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la atención, cuidado y protección de las personas adultas mayores. (Priorización 1)</b>		
1.5.9.1 Ampliar la cobertura de los programas y diferentes modalidades de atención y cuidado para las personas adultas mayores.	MIES (M)	IESS (M) GAD CANTONAL (M)
1.5.9.2 Replicar a todo el país las buenas prácticas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el cuidado y atención a las personas adultas mayores.	AME (P)	GAD CANTONAL (A)
1.5.9.3. Crear campañas de promoción de los derechos de las personas adultas mayores y de la responsabilidad que tiene el Estado, la sociedad y la familia en su cuidado y protección integral.	CORDICOM (P)	SECOM (A) MIES (A) GAD (A) AME (A)

			CNII (A)
	1.5.9.4. Incorporar a las personas adultas mayores como destinatarios del bono Joaquín Gallegos Lara.	MIES (M)	
	1.5.9.5. Promover servicios para la población adulta mayor a domicilio, tales como: alimentación, rehabilitación, estimulación mental, salud, etc. para reducir los riesgos de abandono y maltrato.	MIES (P)	MSP (A)
	1.5.9.6. Fortalecer mecanismos de seguimiento, control y sanción frente a la negligencia de la familia y de las instituciones públicas y privadas encargadas del cuidado y protección de los derechos de las personas adultas mayores.	DPE (M)	MIES (A) AN (R ) DP (A) CJ (A) CNII (A)
<b>Propuesta ANII 1.5.10: Implementar una estrategia para la desinstitucionalización de los niños y niñas.* (Priorización 1)</b>			
	1.5.10.1 Asegurar la implementación del Acuerdo Ministerial No. 194 de 2014 sobre la adopción, en especial en lo referente a los tiempos establecidos.	MIES (M)	DPE (A) DP (A)
<b>Política PND 1.6: Garantizar el derecho a la salud, a la educación y el cuidado integral durante el ciclo de vida bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural</b>			
<b>Propuesta ANII 1.6.1: Fortalecer los programas de prevención temprana de discapacidades en niñas y niños y promover la inmunización frente a enfermedades. (Priorización 1)</b>			
	1.6.1.1 Fortalecer el programa ampliado de inmunización familiar.	MSP (P)	GAD CANTONAL (A)
	1.6.1.2 Ampliar la cobertura de tamizaje metabólico neonatal.	MSP (P)	GAD CANTONAL (A)
	1.6.1.3 Promover el seguimiento de casos identificados como de riesgo en el programa de tamizaje metabólico neonatal.	MSP (P)	CONADIS (A)
<b>Propuesta 1.6.2: Promover los programas de salud sexual y reproductiva considerando los requerimientos de cada género y edad. (Priorización 2)</b>			
	1.6.2.1 Fortalecer campañas permanentes de educación sexual y reproductiva con enfoque de derechos, para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.	MSP (M)	GAD CANTONAL (A) MIES (A) MINEDUC (A)
	1.6.2.2 Fortalecer los servicios de información y el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a métodos anticonceptivos, de acuerdo con los requerimientos específicos de cada edad, con énfasis en la población adolescente.	MSP (P)	MINEDUC (A) GAD CANTONAL (A)
	1.6.2.3 Fortalecer el programa de planificación familiar hacia zonas rurales, con pertinencia cultural.	MSP (P)	GAD CANTONAL (A) MIES (A)
	1.6.2.4 Fomentar políticas públicas sobre salud sexual y reproductiva de las personas adultas mayores.**	MSP (P)	GAD CANTONAL (A)
<b>Propuesta 1.6.3: Fortalecer la ejecución de programas de prevención y atención del VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual (ITS). (Priorización 2)</b>			
	1.6.3.1 Implementar campañas de prevención del VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual (ITS) con énfasis en adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.	MSP (P)	CORDICOM (A) GAD (A) MINEDUC (A) MIES (A) SECOM (A)
	1.6.3.2 Promover los programas de detección temprana del VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual (ITS) durante el embarazo para evitar la transmisión vertical al neonato.	MSP (P)	
	1.6.3.3 Generar un registro confidencial de personas que	MSP (M)	

	viven con VIH/SIDA, con la intención de medir la efectividad de la aplicación de la política pública.		
	1.6.3.4 Promover programas de atención integral y multidisciplinaria para personas que viven con VIH.	MSP (M)	
	1.6.3.5 Fomentar campañas sobre el derecho a una atención médica digna y oportuna a personas que viven con VIH.	MSP (P)	
<b>Propuesta ANII 1.6.4: Promover la salud mental como un eje de salud pública para la prevención de enfermedades. (Priorización 2)</b>			
	1.6.4.1 Promover buenos hábitos de salud mental desde el ámbito familiar, en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, como una práctica de vida saludable, a través de la articulación interinstitucional.	MSP (P)	MINEDUC (P) MIES (A) STPTV (A) MD (P)
	1.6.4.2 Ampliar la cobertura de los servicios públicos para la salud mental.	MSP (M)	IESS (A) MD (A)
	1.6.4.3 Promover estrategias interinstitucionales para la prevención y detección del suicidio en niñas, niños adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.	MSP (P)	MINEDUC (A)
	1.6.4.4 Implementar servicios de atención, prevención y seguimiento especializado en el ámbito familiar a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores con intentos de suicidio.	MSP (M)	
	1.6.4.5 Fortalecer los Departamentos de Consejería Estudiantil para la prevención e identificación de posibles casos de suicidio.	MINEDUC (P)	MSP (A) MIES (A)
<b>Propuesta ANII 1.6.5: Mejorar la atención de los grupos de atención prioritaria en el servicio de salud. (Priorización 2)</b>			
	1.6.5.1 Fortalecer los programas de atención prenatal y cuidados a la madre y el niño, en especial de madres adolescentes y embarazos de alto riesgo.	MSP (P)	MINEDUC (A) MIES (A) STPTV (A)
	1.6.5.2 Promover la priorización en asignación de turnos y el tiempo de espera, para la atención de la población adulta mayor, mujeres con embarazo de alto riesgo, personas con discapacidad y con enfermedades catastróficas o de alta complejidad.	MSP (M)	IESS (M)
	1.6.5.3 Promover en las instituciones de educación superior especializaciones en Hebiatría, para la atención especializada del adolescente.	SENESCYT (M)	MSP (A) IESS (A)
	1.6.5.4 Promover y fortalecer la investigación y la formación académica profesional y técnica especializada en geriatría, gerontología y cuidados paliativos.**	SENESCYT (A)	MSP (A)
	1.6.5.5 Ampliar la cobertura de los servicios de salud especializados en niñas, niños, adolescente y personas adultas mayores, en zonas rurales.	MSP (M)	IESS (A)
	1.6.5.6 Fortalecer la aplicación de los protocolos de referencias y contra referencia y realizar un adecuado seguimiento de su ejecución especialmente para niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.	MSP (M)	CNII (A) STPTV (A)
	1.6.5.7 Promover mecanismos de evaluación del buen trato en los servicios de salud hacia los grupos de atención prioritaria.	MSP (M)	IESS (A) CNII (A) CONADIS (A)
	1.6.5.8 Garantizar el acceso oportuno a la atención y a medicamentos de calidad en función de los requerimientos de cada grupo generacional, con énfasis en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores con personas con enfermedades	MSP (P)	IESS (P)

	catastróficas o de alta complejidad.		
<b>Propuesta ANII 1.6.6: Fortalecer la atención y el cuidado de las personas adultas mayores. (Priorización 2)</b>			
	1.6.6.1 Promover que la persona adulta mayor tenga acceso progresivamente a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad, y para evitar su aislamiento o separación de ésta.**	MIES (P)	IESS (A) MIES (A)
	1.6.6.2 Capacitar y sensibilizar a funcionarios públicos, a los encargados de los servicios sociales y de salud, al personal encargado de la atención y el cuidado de la persona adulta mayor en los servicios de cuidado a largo plazo o servicios domiciliarios sobre las diversas formas de violencia, a fin de brindarles un trato digno y prevenir negligencia y acciones o prácticas de violencia y maltrato.**	MSP (P)	MIES (A) CNII (A)
	1.6.6.3 Establecer procesos a través los cuales la persona adulta mayor pueda manifestar de manera expresa su voluntad anticipada e instrucciones respecto de las intervenciones en materia de atención de la salud, incluidos los cuidados paliativos.**	MSP (R)	MIES (A)
	1.6.6.4 Establecer mecanismos para asegurar que el inicio y término de servicios de cuidado de largo plazo estén sujetos a la manifestación de la voluntad libre y expresa de la persona adulta mayor.**	MIES (R)	MSP (R)
	1.6.6.5 Adoptar medidas adecuadas, cuando corresponda, para que la persona adulta mayor que se encuentre recibiendo servicios de cuidado a largo plazo cuente con servicios de cuidados paliativos que abarquen al paciente, su entorno y su familia.**	MSP (M)	MIES (A)
	1.6.6.6 Formular, implementar, fortalecer y evaluar políticas públicas, planes y estrategias para fomentar un envejecimiento activo y saludable. **	MD (P)	DPE (A) CNII (A) MSP (A) GAD (A)
	1.6.6.7 Garantizar de forma preferente a la persona adulta mayor la disponibilidad y el acceso a los medicamentos reconocidos como esenciales por la Organización Mundial de la Salud, incluyendo los fiscalizados necesarios para los cuidados paliativos.**	MSP (P)	
	1.6.6.8 Promover y garantizar progresivamente el acompañamiento y la capacitación a personas que ejerzan tareas de cuidado de la persona adulta mayor, incluyendo familiares, con el fin de procurar su salud y bienestar. **	MIES (P)	MSP (A) STPTV (A)
	1.6.6.9 Garantizar el acceso de la persona adulta mayor a la información, en particular a sus expedientes personales, ya sean físicos o digitales, y promover el acceso a los distintos medios de comunicación e información, incluidas las redes sociales, así como informar a las personas adultas mayores sobre sus derechos y sobre el marco jurídico y protocolos que rigen los servicios de cuidado a largo plazo.**	MIES (P)	

<b>Política PND 1.7: Garantizar el acceso al trabajo digno y la seguridad social de todas las personas.</b>			
<b>TRABAJO</b>	<b>Propuesta ANII 1.7.1: Promover el aseguramiento social universal para jóvenes y personas adultas mayores. (Priorización 2)</b>		
	1.7.1.1 Impulsar campañas de sensibilización a los jóvenes sobre la importancia de tener una afiliación a la seguridad social.	IESS (P)	SETEJU (A)
	1.7.1.2 Mantener mecanismos de seguimiento y control para que las instituciones públicas y privadas garanticen a sus trabajadores la afiliación a la seguridad social.	IESS (P)	MIES (A)
	1.7.1.3 Impulsar la jubilación universal para las personas adultas mayores.	IESS (M)	AN (R) MIES (A)
	1.7.1.4 Promover la afiliación voluntaria de jóvenes y personas adultas mayores.	IESS (M)	
	<b>Propuesta ANII 1.7.2: Promover la vinculación laboral y la generación de experiencia laboral en jóvenes. (Priorización 2)</b>		
	1.7.2.1 Crear incentivos tributarios y medidas de acción afirmativa que permitan la inserción de jóvenes al empleo, en condiciones de no discriminación.	MDT (M)	MIPRO (A) STPTV (A) SRI (R) SETEJU (A)
	1.7.2.2 Fortalecer y ampliar programas de pasantías y prácticas laborales para estudiantes de nivel superior en instituciones públicas o privadas.	SENESCYT (M)	MT (A)
	<b>Propuesta ANII 1.7.3: Promover y observar el cumplimiento de derechos laborales de las personas adultas mayores. (Priorización 2)</b>		
	1.7.3.1 Fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y sanción a las prácticas de discriminación laboral, en especial con la población de las personas adultas mayores.	MDT (P)	CNII (A)
	1.7.3.2 Impulsar la creación de fuentes de trabajo digno para las personas adultas mayores, de acuerdo a sus capacidades y experiencias.	MDT (P)	GAD PROVINCIAL (A) MIES (A) STPTV (A)
	1.7.3.3 Fortalecer la oferta de teletrabajo para las personas adultas mayores.	MDT (M)	MIES (A) GAD CANTONAL (A) MINTEL (A)
	1.7.3.4 Crear incentivos tributarios y medidas acción que permitan la inserción de las personas adultas mayores al empleo, en condiciones de no discriminación.	MDT (P)	CNII (A) SRI (R) MIES (A)
<b>Política PND 1.8: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna con pertinencia cultural y a un entorno seguro que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación.</b>			
<b>HÁBITAT Y VIVIENDA</b>	<b>Propuesta ANII 1.8.1: Fortalecer los programas de vivienda, servicios y espacios públicos dignos dirigidos a la familia, con calidad, seguridad e infraestructura adecuada e inclusiva, considerando las necesidades territoriales. (Priorización 3)</b>		
	1.8.1.1 Priorizar el acceso de las personas adultas mayores a los programas de vivienda, del gobierno nacional y local, como una acción afirmativa.	STPTV (M)	GAD CANTONAL (A) MIDUVI (A)
	1.8.1.2 Promover el incremento de la oferta de viviendas de interés social, orientada a las familias que tengan niñas, niños, adolescentes, jóvenes o adultos mayores, personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.	MIDUVI (M)	GAD (M) STPTV (A)
	1.8.1.3 Fomentar un sistema de transporte público, incluyente, seguro, digno y adaptado a los	GAD CANTONAL (M)	ANT (A) MTOP (A)

	requerimientos del ciclo de vida.		
<b>Política PND 1.10: Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus manifestaciones.</b>			
<b>PROTECCIÓN</b>	<b>Propuesta ANII 1.10.1: Promover prácticas de respeto y no discriminación para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores en los ámbitos familiar, comunitario, educativo y laboral. (Priorización 2)</b>		
	1.10.1.1 Fortalecer estrategias de comunicación y difusión de derechos entre toda la población para prevenir la discriminación y la vulneración de derechos y fomentar una cultura de paz.	CORDICOM (P)	SECOM (A) GAD CANTONAL (A) CNI (A)
	1.10.1.2 Fortalecer y aplicar los mecanismos institucionales e interinstitucionales para prevenir, detectar y atender todas las formas de acoso y maltrato en el ámbito educativo (acoso escolar, acoso informático, acoso sexual, etc.).	MINEDUC (P)	MSP (A) FGE (A) GAD CANTONAL (A) CJ (A)
	1.10.1.3 Fortalecer los mecanismos de prevención para la eliminación de la violencia intrafamiliar (física, psicológica y sexual).	MJDHC (P)	MDI (A) MINEDUC (A) GAD (A) MSP (A) MIES (A) AN (R) FGE (A) DP (A) CNIG (A) CNII (A)
	1.10.1.4 Fortalecer en el sistema educativo nacional un programa de capacitación y formación continua sobre los derechos humanos, con la incorporación de los enfoques de género, discapacidad, movilidad humana e intercultural.	MINEDUC (P)	SENESCYT (A) MJDHC (A)
	1.10.1.5 Promover la sensibilización, capacitación y profesionalización del talento humano en el servicio público y privado sobre temas de derechos, buen trato y no discriminación al usuario.	MDT (P)	CNII (A)
	<b>Propuesta ANII 1.10.2: Generar políticas públicas especializadas que garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes con diversidad sexogenérica. (Priorización 2)</b>		
	1.10.2.1 Incorporar en los textos escolares contenido de diversidad que incluya temas sobre orientación sexual e identidad de género.	MINEDUC (P)	
	1.10.2.2 Establecer una ruta de atención especializada para la atención integral de niñas, niños y adolescentes con diversidad sexogenérica.	MINEDUC (P)	
	1.10.2.3 Garantizar la expresión de la identidad de niñas, niños y adolescentes con diversidad sexogenérica en el entorno educativo.	MINEDUC (P)	
1.10.2.4 Promover la generación de conocimientos sobre el tema de niñas, niños y adolescentes con diversidad sexogenérica para la sensibilización.	MINEDUC (P)	MSP (P)	

<b>Política PND 1.11: Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.</b>		
<b>PROTECCIÓN</b>	<b>Propuesta ANII 1.11.1: Promover la transversalización del enfoque de gestión de riesgos en la prestación de servicios públicos y privados en las fases de prevención, respuesta y recuperación, para la protección de derechos de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores. (Priorización 2)</b>	
	1.11.1.1 Promover la elaboración de planes de emergencia en las familias para reducir los impactos negativos de un desastre natural o antrópico.	SGR (P) GAD CANTONAL (R)
	1.11.1.2 Incluir la educación en gestión de riesgos en el currículo de todos los niveles del sistema educativo nacional.	MINEDUC (P) SGR (P) SENECYT (P)
	1.11.1.3 Promover el voluntariado juvenil con formación en gestión de riesgos, para dar respuesta a situaciones de emergencia.	SGR (P) GAD CANTONAL (A) SETEJU (A)
	1.11.1.4 Crear un fondo de emergencia para brindar atención o apoyo a los grupos de atención prioritaria en respuesta a situaciones emergentes producidas por desastres naturales o antrópicos.	GAD (P) SGR (A)
	1.11.1.5 Fortalecer y armonizar las rutas de protección integral y restitución de derechos en situación de emergencia para niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores con el fin de evitar todo tipo de violencia: sexual, abuso, negligencia, maltrato y discriminación.	MIES (M) SGR (A) MINEDUC (A) MSP (A) GAD (A) MJDHC (A) MIDENA (A) STPTV (A) MDI (A)
<b>Política PND 1.12: Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas bajo el principio de igualdad y no discriminación.</b>		
<b>PROTECCIÓN</b>	<b>Propuesta ANII 1.12.1: Promover la protección y atención especializada a niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores en el sistema de justicia. (Priorización 2)</b>	
	1.12.1.1 Establecer estándares en servicios de protección a víctimas, testigos y familiares que garanticen la confidencialidad, la no revictimización, estigmatización y discriminación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.	FGE (M) CJ (A) CNII (A) FGE (A) DPE (A)
	1.12.1.2 Promover la sensibilización, capacitación y profesionalización del talento humano de los servicios públicos y privados, para el abordaje y atención especializada a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, en caso de amenaza y vulneración de sus derechos.	MJDHC (M) CNII (A)
	1.12.1.3 Fortalecer mecanismos de control para la aplicación de sanciones a las personas que ofertan bienes y servicios ilegales en internet a niñas, niños y adolescentes, que pueden amenazar o vulnerar sus derechos (violencia sexual infantil, pornografía infantil, venta de drogas, armas, reclutamiento a grupos ilegales, adopciones ilegales), así como mecanismos de prevención y alerta para evitar el cometimiento de estos delitos.	MDI (M) FGE (A) CJ (A)
<b>Política PND 1.13: Garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad y de adolescentes infractores, y fortalecer el sistema penal que fomente la aplicación de penas no privativas de libertad para delitos de menor impacto social, coadyuvando a la reducción del hacinamiento</b>		

<b>penitenciario, la efectiva rehabilitación, reinserción social y familiar y la justicia social.</b>			
<b>PROTECCIÓN</b>	<b>Propuesta ANII 1.13.1: Fortalecer los programas de prevención del delito y atención para la integración o reintegración de adolescentes infractores, promoviendo sus vínculos familiares. (Priorización 3)</b>		
	1.13.1.1 Fortalecer la infraestructura, el equipamiento, la formación y capacitación del personal técnico de los Centros de Adolescentes Infractores y las Unidades Zonales de Desarrollo Integral de Adolescentes Infractores.	MJDHC (P)	SENESCYT (A)
	1.13.1.2 Promover una mayor aplicación de medidas socioeducativas no privativas de la libertad, para adolescentes infractores, de conformidad con la ley, mediante la capacitación a jueces con competencia en el tema.	CJ (M)	MJDHC (A)
	1.13.1.3 Implementar una política interinstitucional de prevención del delito, dirigida a familias, niñas, niños y adolescentes.	MJDHC (P)	FGE (P) MDI (P) CNII (A) MD (A) MINEDUC (A)
	1.13.1.4 Promover mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención integral de las y los adolescentes infractores para su reinserción familiar, social y comunitaria.	MJDHC (M)	MINEDUC (A) CNII (A) MSP (A) MT (A) SECAP (A)
	<b>Propuesta ANII 1.13.2: Fortalecer los programas de atención para la integración o reintegración de la población adulta mayor y joven, promoviendo sus vínculos familiares. (Priorización 2)</b>		
	1.13.2.1 Promover una mayor aplicación de medidas no privativas de la libertad, para jóvenes y personas adultas mayores, de conformidad con la ley, mediante la capacitación a jueces con competencia en el tema.	CJ (M)	MJDHC (A)
1.13.2.2 Promover mecanismos de coordinación interinstitucional para el ejercicio integral de derechos en el proceso de rehabilitación social, especialmente de jóvenes y personas adultas mayores, que permitan su efectiva reinserción familiar y social.	MJDHC (M)	MT (A) MSP (A) CNII (A) GAD CANTONAL (A) SENESCYT (A)	
<b>Política PND 1.14: Enfrentar el fenómeno socioeconómico de las drogas y el alcohol, a través de estrategias de prevención integral, control y reducción de la oferta.</b>			
<b>PROTECCIÓN</b>	<b>Propuesta ANII 1.14.1: Fortalecer programas interinstitucionales para la prevención y tratamiento del consumo problemático de drogas y alcohol para la población de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. (Priorización 1)</b>		
	1.14.1.1 Ampliar la cobertura de los centros de rehabilitación para personas con consumo problemático de alcohol y drogas, estableciendo espacios diferenciados para adolescentes y personas adultas mayores.	MSP (M)	SETED (P) GAD CANTONAL (A)
	1.14.1.2 Promover estándares de calidad con enfoque de derechos, en los centros de rehabilitación públicos y privados, para las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.	MSP (P)	SETED (P)
	1.14.1.3 Realizar campañas de prevención y control del consumo de alcohol y drogas en instituciones educativas y en espacios públicos.	SETED (P)	SECOM (A) GAD CANTONAL (A) MINEDUC (A) CORDICOM (A)

	1.14.1.4 Promover espacios libres de alcohol y drogas a través de la implementación de incentivos tributarios a las empresas que fomenten esta práctica.	GAD CANTONAL (P)	SRI (R) SETED (P)
	1.14.1.5 Fortalecer los programas de educación, capacitación laboral y generación de emprendimientos, como opción al proyecto de vida de adolescentes y jóvenes con consumo problemático de alcohol y drogas.	SETED (P)	SECAP (A) MT (A) GAD (A) MINEDUC (A) SENESCYT (A) GAD CANTONAL (A)
<b>Política PND 1.15: Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro que permita el acceso equitativo a espacios públicos con enfoque inclusivo.</b>			
<b>HÁBITAT Y VIVIENDA</b>	<b>Propuesta ANII 1.15.1: Dotar de espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad, para todo el ciclo de vida, la convivencia intergeneracional y el adecuado uso del tiempo libre. (Priorización 3)</b>		
	1.15.1.1 Fortalecer los espacios públicos recreativos con infraestructura apropiada, incluyente y segura, para desarrollar actividades que permitan la integración entre las diferentes generaciones y la familia.	GAD (P)	MD (A) MCYP (A)
	1.15.1.2 Fomentar programas, en el sistema educativo, que promuevan el respeto, el cuidado y la conservación del medio ambiente.	MINEDUC (P)	MAE (A)
	1.15.1.3 Incentivar campañas de sensibilización contra el acoso y la violencia contra niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.	ANT (M)	GAD CANTONAL (A) CNI (A)
	1.15.1.4 Generar mecanismos para garantizar el cumplimiento del cobro reducido del 50 por ciento en servicios dirigidos a niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.	GAD CANTONAL (M)	CNII (A) ANT (A) DPE (A)
	1.15.1.5. Generar estrategias que promuevan en la ciudadanía una cultura de denuncia de la vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores en el acceso a los servicios y espacios públicos.	GAD CANTONAL (P)	DPE (A)
	1.15.1.6 Asegurar que las instalaciones y los servicios comunitarios para la población en general estén a disposición, en igualdad de condiciones, de las personas adultas mayores y tengan en cuenta sus necesidades.**	GAD (M)	MIDUVI (A)
	1.15.1.7 Construir o adaptar progresivamente soluciones habitacionales con el fin de que estas sean arquitectónicamente adecuadas y accesibles a las personas adultas mayores con discapacidad y con impedimentos relacionados con su movilidad. **	MIDUVI (M)	CONADIS (R) STPTV (A) GAD (A)
<b>Política PND 2.1: Erradicar la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia y otras formas conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.</b>			
<b>PROTECCIÓN</b>	<b>Propuesta ANII 2.1.1: Promover prácticas igualdad y no discriminación para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores en los ámbitos familiar, comunitario, educativo y laboral. (Priorización 3)</b>		
	2.1.1.1 Fortalecer las estrategias de comunicación y difusión de derechos entre toda la población para prevenir la discriminación, la vulneración de derechos y fomentar una cultura de paz.	SECOM (P)	CNI (A) GAD CANTONAL (A)
	2.1.1.2 Fortalecer y aplicar acciones interinstitucionales	MINEDUC (P)	GAD CANTONAL

	para prevenir, detectar y atender todas las formas de discriminación en el ámbito educativo (adultocentrismo, machismo, homofobia, racismo, xenofobia, etc.).		(A)
	2.1.1.3 Establecer o fortalecer mecanismos de prevención de la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, dentro de la familia, unidad doméstica, lugares donde recibe servicios de cuidado a largo plazo y en la sociedad para la efectiva protección de los derechos de las personas adultas mayores.**	MIES (P)	GAD CANTONAL (A) MJDHC (A)
<b>Política PND 2.7: Promover la valoración e inclusión de los conocimientos ancestrales en relación a la gestión del sistema educativo, servicios de salud, manejo del entorno ambiental, la gestión del hábitat y los sistemas de producción y consumo.</b>			
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>Propuesta ANII 2.7.1: Fortalecer mecanismos para recoger y difundir los conocimientos simbólicos y prácticos de las personas adultas mayores como parte de la construcción de la identidad intercultural ecuatoriana. (Priorización 3)</b>		
	2.7.1.1 Priorizar el financiamiento de fondos concursables para los proyectos sobre el rescate de los conocimientos y prácticas culturales y ancestrales de las personas adultas mayores, como acción afirmativa.	MCYP (M)	CNII (A)
	2.7.1.2 Generar espacios de convivencia y transmisión de la cultura entre niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.	MCYP (M)	GAD (A) MINEDUC (A) CNII (A)
<b>Política PND 4.3: Promover el acceso de la población al crédito y a los servicios del sistema financiero nacional y fomentar la inclusión financiera en un marco de desarrollo sostenible, solidario y con equidad territorial.</b>			
<b>TRABAJO</b>	<b>Propuesta ANII 4.3.1: Impulsar servicios financieros adaptados para jóvenes y personas adultas mayores, acorde a sus condiciones socio-económicas, cuyos emprendimientos generen mayores encadenamientos productivos y garanticen su sostenibilidad. (Priorización 3)</b>		
	4.3.1.1 Promover requisitos flexibles para apertura de cuentas bancarias y acceso al financiamiento de emprendimientos, estudios y vivienda para jóvenes.	SBS (R)	BANCA PÚBLICA (A) SEPS (R)
	4.3.1.2 Promover la reducción de requisitos para apertura de cuentas bancarias y acceso al financiamiento de emprendimientos para personas adultas mayores.	SBS (R)	BANCA PÚBLICA (A)
<b>Política PND 4.9: Fortalecer el apoyo a los actores de la economía popular y solidaria mediante la reducción de trámites, acceso preferencial a financiamiento, acceso a contratación pública para su inclusión efectiva en la economía.</b>			
<b>TRABAJO</b>	<b>Propuesta ANII 4.9.1: Promover acciones afirmativas que fomenten los emprendimientos productivos de jóvenes y personas adultas mayores en el marco de la economía popular y solidaria. (Priorización 2)</b>		
	4.9.1.1 Priorizar emprendimientos productivos de jóvenes y personas adultas mayores en los catálogos dinámicos inclusivos del Sistema Nacional de Compras Públicas, como una acción afirmativa.	SERCOP (R)	GAD PROVINCIAL (A) CNII (A)
	4.9.1.2 Promover la asociatividad de jóvenes y personas adultas mayores para el desarrollo de emprendimientos productivos en el marco de la economía popular y solidaria.	IEPS (R)	SEPS (R) STPTV (A) GAD PROVINCIAL (A) MIPRO (A)
	4.9.1.3 Promover la capacitación técnica para la administración de los micro emprendimientos de las asociaciones de jóvenes y personas adultas mayores de la economía popular y solidaria.	IEPS (M)	MIPRO (A) GAD PROVINCIAL (A) STPTV (A)

<b>Política PND 7.1: Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.</b>			
<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>Propuesta ANII 7.1.1: Promover la participación efectiva de los consejos consultivos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, en todo el ciclo de la política pública. (Priorización 3)</b>		
	7.1.1.1 Promover la conformación de consejos consultivos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, en todos los cantones del país.	GAD CANTONAL (A)	CNII (A)
	7.1.1.2 Promover la participación de los consejos consultivos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, en todo el ciclo de la política pública de los consejos cantonales de protección de derechos y en el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.	GAD CANTONAL (R)	CNII (A)
	7.1.1.3 Promover mecanismos de diálogo y retroalimentación con niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores en relación a las propuestas y ejecución de las políticas públicas, a través de los consejos consultivos.	CNII (A)	CPCCS (A)
<b>Política PND 7.2: Promover el diálogo como forma de convivencia democrática y mecanismos para la solución de conflictos y la generación de acuerdos locales y nacionales para afianzar la cohesión social.</b>			
<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>Propuesta ANII 7.2.1: Promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. (Priorización 3)</b>		
	7.2.1.1 Fortalecer mecanismos para incorporar en todos los niveles de gobierno las opiniones, aportes y demandas de la ciudadanía en general y de las organizaciones de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.	CPCCS (R)	CNII (A) GAD (A)
	7.2.1.2 Fomentar que los medios de comunicación comunitarios, públicos y privados tengan espacios dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores que permitan su participación y la difusión de su pensamiento.	CORDICOM (R)	GAD (A) ARCOTEL (R)
	7.2.1.3 Fortalecer los gobiernos estudiantiles para la exigibilidad de derechos y promoción de temas como: cuidado del medio ambiente, estilos de vida saludables y cultura de paz.	MINEDUC (P)	
	7.2.1.4 Establecer que en el Código de Convivencia de las instituciones educativas se incluyan estrategias sobre convivencia intergeneracional de niñas, niños y adolescentes con personas adultas mayores.	MINEDUC (P)	
	7.2.1.5 Promover mecanismos para incentivar el voluntariado juvenil, en especial para el cuidado de niñas, niños y personas adultas mayores.	SETEJU (P)	CPCCS (A)
	7.2.1.6 Promover el sufragio universal con énfasis en los votantes facultativos.	CNE (P)	CNII (A)
	7.2.1.7 Promover la participación de los jóvenes y las personas adultas mayores en condiciones de igualdad y no discriminación en organizaciones políticas.	CNE (P)	
	7.2.1.8 Promover la participación de la persona adulta mayor en actividades intergeneracionales para fortalecer la solidaridad y el apoyo mutuo como elementos claves del desarrollo social.**	CPCCS (R)	MIES (A) CNII (A)

<b>Política PND 8.2: Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas, la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social.</b>			
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>Propuesta ANII 8.2.1: Promover en los programas de lucha contra la corrupción la incorporación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en el marco de la construcción del proyecto de vida y de la ética ciudadana. (Priorización 3)</b>		
	8.2.1.1 Incorporar en la malla curricular de todos los niveles educativos, la ética y los valores positivos para la edificación de una sociedad más igualitaria.	MINEDUC (P)	SENECYT (A)
	8.2.1.2 Promover campañas educomunicacionales dirigidas a la familia y los grupos generacionales para la construcción de una sociedad igualitaria y solidaria.	CORDICOM (R)	SECOM (A)
<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>Propuesta ANII 8.2.2: Promover el derecho del acceso a la información pública como mecanismo de transparencia y lucha contra la corrupción. (Priorización 3)</b>		
	8.2.2.1 Promover en toda la institucionalidad pública el uso de los Clasificadores de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad, del Ministerio de Economía y Finanzas.	MEF (M)	
	8.2.2.2 Fortalecer los mecanismos de participación para el involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil (consejos consultivos), para recoger sus aportes y ser consultados previo a la toma de decisiones de carácter público que sean de interés de los grupos de atención prioritaria y ciudadanía.	GAD CANTONAL (R)	CPCCS (A)
<b>Política PND 9.3: Crear y fortalecer los vínculos políticos, sociales, económicos, turísticos, ambientales, académicos y culturales, y las líneas de cooperación para la investigación, innovación y transferencia tecnológica, con socios estratégicos del Ecuador.</b>			
<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>	<b>Propuesta ANII 9.3.1: Promover la cooperación internacional para posicionar los temas referentes a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. (Priorización 3)</b>		
	9.3.1.1 Fomentar la cooperación internacional en cuanto al diseño de políticas públicas, planes, estrategias y legislación, y el intercambio de capacidades y recursos para ejecutar planes para las personas adultas mayores.	MREMH (M)	CNII (A)
	9.3.1.2 Fortalecer los vínculos de cooperación para compartir experiencias y conocimientos relativos a la prevención, protección y restitución de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personal adultas mayores.	MREMH (M)	CNII (A)
	9.3.1.3 Promover la suscripción y ratificación de la "Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores", y otros instrumentos internacionales en beneficio de las personas adultas mayores.	MREMH (M)	AN (R) PRESIDENCIA (M)

## CAPÍTULO 4. GESTIÓN

### 4.1 Mecanismos de Coordinación con los ministerios y secretarías de Estado para la Incorporación del Enfoque de Igualdad Intergeneracional

La ANII 2017 – 2021 es el producto principal de la atribución de formulación de políticas públicas del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. En el ciclo 2017-2021 se transversalizarán las políticas de intervención, y las acciones propuestas sobre los sujetos de derechos en la ANII 2017-2017, en todos los niveles de gobierno y en todas las instituciones del Estado.

A través de la atribución de transversalización el CNII coordinará con los Consejos Sectoriales respectivos para la incorporación de las propuestas de las ANII en las Agendas Sectoriales, de Coordinación Intersectorial y la planificación institucional a ejecutarse por cada entidad. Para ello, el CNII ha priorizado las propuestas de intervención en tres niveles, en virtud de la urgencia de tomar medidas sobre temas y ejes específicos.

Se cuenta también con una matriz que detalla el modelo de gestión propuesto por el CNII para la incorporación de las propuestas de intervención y acciones de la ANII 2017-2021 en las agendas sectoriales, de coordinación intersectorial, así como con las entidades directamente responsables (anexo 6).

El CNII gestionará asesoría y asistencia técnica para incorporar el enfoque y el principio de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la política y la gestión pública, a través de los lineamientos establecidos en esta Agenda Intergeneracional.

Una vez terminada la formulación inicia la atribución de la transversalización en dos niveles: nacional y territorial. Para los dos niveles se deberá realizar un plan de trabajo.

En el nivel nacional, se deberá primero realizar un acercamiento, conjuntamente con Senplades, con los consejos sectoriales responsables de la relación de las políticas de los siete sectores (Económico; Hábitat y Ambiente; Infraestructura y de Recursos Naturales No Renovables; Política Exterior y Promoción; Producción; Seguridad, y Social).

A nivel nacional se tiene previsto también la socialización de la Agenda; la difusión de la Agenda deberá ser a nivel institucional y a través de eventos públicos de lanzamiento. Se deberá, por otra parte, elaborar un documento con acciones a transversalizar según priorización de urgencia y estructura de oportunidades de cada una de las propuestas planteadas en la Agenda para la transversalización de las políticas de la ANII.

En este nivel nacional será necesario también realizar análisis de coyuntura trimestrales para la identificación y priorización de productos de los procesos.

Por otra parte, en el hábito local será importante para la transversalización de la ANII el realizar un lanzamiento y socialización de la Agenda a través de: talleres, encuentros y reuniones de trabajo tanto con la sociedad en su conjunto como con las autoridades locales y seccionales para la coordinación de acciones.

Será también muy importante la incidencia política que realicen los técnicos del CNII, conjuntamente con los consejos cantonales de protección de derechos, para incluir las

políticas de la ANII en los instrumentos de planificación territoriales, como: las agendas locales para la igualdad y/o en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Para el seguimiento de la ejecución de las propuestas de intervención de la ANII, el CNII, coordinará con las diferentes instituciones ejecutoras en todos los niveles de gobierno, y emitirá informes semestrales dirigidos a los Consejos Sectoriales respectivos, en virtud de la priorización de las propuestas.

La evaluación de la ANII será cada año, como se definió en el Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional<sup>34</sup>, para lo cual se coordinará con la entidad responsable y los consejos consultivos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

Al final de cada año se emitirá un informe técnico de seguimiento con el objetivo de mejorar los mecanismos de coordinación e intervención.

PRELIMINAR

---

<sup>34</sup> No.1 Sesión del Pleno del CNII del 17 de enero de 2018.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(s.f.).

Carrera, J. S. (2001). Lo Intergeneracional o la Potencialidad de un Concepto Inexplorado. *Monográfico*.

CNII. (2014). *Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2013 - 2017*. Quito.

CNII. (2016). *Informe sobre el cumplimiento de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional*.

CNII. (4 de mayo de 2017). *Encuesta sobre Igualdad Intergeneracional*. Recuperado el 30 de junio de 2017, de Encuesta sobre Igualdad Intergeneracional:  
<https://goo.gl/forms/Ow4RFGmsuh2nBpv1>

CNNI. (29 de Septiembre de 2014). *CNII*. Recuperado el 17 de agosto de 2016, de <http://www.igualdad.gob.ec/adulto-a-mayor/quienes-son-adulto-mayor.html>

CONSEJO DE LA JUDICATURA. (2017). *CONSEJO DE LA JUDICATURA*.

Consejo Nacional de la Judicatura . (2017). *Sistema Automático de Trámites judiciales* .

Consejo Nacional Electoral. (2016).

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2014). *Análisis de Presencia Institucional en Territorio*. Quito: CNII.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2017). *RESULTADOS DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS*.

Constitución de la República del Ecuador. (2008).

CRE, C. (2008). *Constitución Nacional del Ecuador*. Montecristi, Manabí.

Cuentas, S. (2002 ). *PROPUESTAS E INICIATIVAS PARA LA SEGURIDAD ECONOMICA DE LOS ADULTOS MAYORES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*. Madrid: Centro de Orientación Socio-Legal del Adulto Mayor. La Paz, Bolivia.

Duarte, C. (2012). *SOCIEDADES ADULTOCÉNTRICAS: SOBRE SUS ORÍGENES Y REPRODUCCIÓN*. VALPARAISO: CIDPA.

INEC. (2005). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo*. Quito: INEC.

INEC. (2014). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo*. Quito: INEC.

INEC. (2015). *Reporte de pobreza por Ingreso*. Quito.

- INEC. (2017). *Inec Ecuador*. Recuperado el 12 de Julio de 2017, de Inec Ecuador:  
<https://www.facebook.com/InecEcuador/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2015). *Panorama laboral y empresarial del Ecuador*. Quito: INEC.
- Instituto Nacional de Investigaciones Gerontológicas. (2012). *Boletín Informativo*. Quito: MIES.
- LOCNI. (2014). *Ley de Consejos Nacionales para la Igualdad*. Quito.
- MCDS. (2011). *Informe de Rendición de Cuentas*. Quito.
- MIES. (2012). *Agenda de la Igualdad para la Juventud 2012-2013*.
- MIES. (2012). *La Agenda de la Igualdad para el Adulto Mayor. 2012-2013*.
- Ministerio de Educación . (2017). *Ministerio de Educación* . Recuperado el 12 de julio de 2017, de Educación para jóvenes y Adultos: <https://educacion.gob.ec/educacion-para-jovenes-y-adultos/>
- Ministerio de Educación. (2017). *Una mirada en profundidad al acoso escolar en el Ecuador. Violencia entre pares en el sistema educativo*. Quito.
- Ministerio de Finanzas, Subsecretaría de Política Fiscal, Dirección Nacional de Equidad Fiscal. (2016). *Informe anual sobre ejecución presupuestaria correspondiente a reducción de brechas de equidad, diciembre 2016*. Quito.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social . (2012). *Agenda de Igualdad para Adultos Mayores 2012 - 2013* . Quito: MIES.
- Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. (4 de Julio de 2017). *Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información*. Recuperado el 4 de Julio de 2017, de MINTEL: <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/infocentros-comunitarios-una-oportunidad-de-desarrollo/>
- Ministerio del Interior . (2017). *Estadísticas DINAPEN*. Quito.
- Ministerio del Trabajo. (28 de Julio de 2017). *Página Oficial Ministerio del Trabajo*. Obtenido de <http://www.trabajo.gob.ec/?s=Trabajo+Infantil>
- Moscoso, M. F. (2014). *Universidad Politécnica Salesiana*. Recuperado el 6 de octubre de 2015, de <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanálisis2/ninezadolascenciayjuventud/articulos/Moscoso.pdf>
- ONU. (1989). Convención de los Derechos del Niño.
- ONU Mujeres Ecuador. (2016). *MUJERES ECUATORIANAS DOS DÉCADAS DE CAMBIOS 1995-2015 - RESUMEN EJECUTIVO*. Quito.

- Organización Internacional del Trabajo. (2006). *Envejecimiento, empleo y protección social en América Latina*. Santiago: Organización Internacional del Trabajo.
- Organización Mundial del Trabajo. (2015).
- PNBV. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir*. Quito.
- Pons, E. S. (2013). *Bienestar Psicológico en la Vejez y su Relación con la Capacidad Funcional y la Satisfacción Vital*.
- Red de Apoyo por la Justicia y la Paz. (2011). *Desarrollo Adolescente y Derechos Humanos*.
- SENPLADES. (2011). *Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales*.
- Senplades. (2017). *Directrices Técnicas para la Elaboración de las Agendas para la Igualdad*. Quito: Senplades.
- SICES. (Marzo de 2017). *Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social del Ecuador*. Recuperado el 5 de Julio de 2017, de Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social del Ecuador:  
<http://www.conocimientosocial.gob.ec/pages/EstadisticaSocial/herramientas.jsf>
- SICES. (Marzo de 2017). *Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social del Ecuador*. Recuperado el 5 de Julio de 2017, de Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social del Ecuador:  
<http://www.conocimientosocial.gob.ec/pages/EstadisticaSocial/herramientas.jsf>
- SICES. (Marzo de 2017). *Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social del Ecuador*. Recuperado el 5 de Julio de 2017, de Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social del Ecuador:  
<http://www.conocimientosocial.gob.ec/pages/EstadisticaSocial/herramientas.jsf>
- Suárez, R., & Pescetto, C. (2005). *Sistemas de protección social para el adulto mayor en América Latina y el Caribe. Temas de actualidad / Current topics*.
- Zavala, M. (2006). *Funcionamiento Social del Adulto Mayor*.

## GLOSARIO

**Igualdad y no Discriminación:** El artículo 11 numeral 2, determina uno de los principios para el ejercicio de los derechos, mismo que invoca la igualdad de todas las personas y el goce de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Por tanto “nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación”.

El artículo 66 numeral 4 reconoce y garantiza a las personas el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación. El cumplimiento de este derecho está íntimamente relacionado con la superación de brechas y desigualdades de la población particularmente aquellas que tienen que ver con la situación de las distintas generaciones y de aquellas que están presentes en su interrelación.

**Corresponsabilidad:** el artículo 83 de la Constitución establece los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos. Su numeral 5 dispone la responsabilidad de “respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento”, con lo que marca la corresponsabilidad de la sociedad y el Estado en el ejercicio de los derechos. La Constitución establece en varios artículos la corresponsabilidad de la ciudadanía, entre hombres y mujeres y entre madre y padre, en diversos ámbitos.

Respecto a la corresponsabilidad entre la familia, el Estado y la sociedad, el Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 8 establece que es deber del Estado, “adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes”.

En cuanto a la igualdad, equidad, corresponsabilidad y solidaridad, el artículo 85 de la Constitución de 2008 introduce dos nociones que consolidan al Ecuador como un Estado de justicia y derechos, equidad y solidaridad. La solidaridad y la equidad se plantean como mecanismos redistributivos a favor de los grupos sociales y personas rezagados en el ejercicio de sus derechos.

**Sujetos o titulares de derechos:** la Doctrina de Protección Integral dirigida a los niños, niñas y adolescentes los coloca en el centro de la atención en calidad de sujetos titulares de derechos y privilegia su interés superior como marco para el cumplimiento de las obligaciones estatales, la corresponsabilidad y la exigibilidad de sus derechos. Estos principios doctrinarios se concretan en una mayor protección establecida en la misma Constitución (artículo 44) y se reconoce que “sus derechos prevalecerán sobre las demás personas” tal como se desarrolla en la normativa secundaria, en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código de la Niñez y la Adolescencia y el Código Integral Penal.

El artículo 39 de la Constitución menciona que “el Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas,

instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público”.

“El Estado reconoce a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país”, razón por la cual están incluidos en esta agenda para que las políticas públicas de igualdad Intergeneracional en educación, salud, vivienda, deporte, recreación, tiempo libre, libertad de expresión y asociación los incluyan.

En los artículos 35, 36 y 37 se menciona que “las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado”, y que al Estado, la sociedad y la familia les corresponde proponer políticas públicas y programas de atención “que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades”.

El ejercicio de derechos se efectiviza en la atención prioritaria y especializada que ofrece el Estado a los grupos de atención prioritaria (Artículo 35), adultas y adultos mayores, jóvenes, personas en situación de movilidad humana, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, con enfermedades catastróficas, privadas de libertad y usuarias y consumidoras. Se pone especial atención a las personas en situación de riesgo, víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil y desastres naturales o antropogénicos

El Estado garantiza la protección de los derechos de la familia y de sus integrantes (artículo 69, numeral. 5).promoviendo a su vez “la corresponsabilidad materna y paterna y vigilará el cumplimiento de los deberes y derechos recíprocos entre madres, padres, hijas e hijos”.

Como una de las responsabilidades de las y los ecuatorianos se fija en el artículo el artículo 83 numeral 16, aquella de “asistir, alimentar, educar y cuidar a las hijas e hijos” por parte de los padres y madres y, en la misma proporción, el deber de las hijas e hijos cuando las madres y padres lo necesiten.

**Enfoques de igualdad:** Por enfoques de igualdad se entienden los desarrollos conceptuales e instrumentales que posibilitan el análisis de la realidad para la formulación de políticas públicas que reconocen la diversidad de titulares de derechos y las desigualdades en su ejercicio. Los enfoques de igualdad tienen como principio fundamental la igualdad y no discriminación por razón del género, la edad, la etnia, la discapacidad y la condición migratoria o de movilidad humana (Senplades, 2017, pág. 9).

**Igualdad:** El principio de la igualdad exige considerar derechos y oportunidades; y valorar y favorecer en forma equivalente las diferencias en necesidades, intereses, comportamientos y aspiraciones de nacionalidades y pueblos, género, intergeneracional, discapacidades y movilidad humana (Senplades, 2017, pág. 9).

**Brechas:** Expresan tanto las dificultades y vacíos que tienen los titulares de derechos para ejercerlos y exigir su cumplimiento, cuanto las dificultades y vacíos en las instancias correspondientes para garantizar el cumplimiento de los derechos (Senplades, 2017, pág. 9).

Brechas de igualdad: Expresan la diferencia en el acceso y ejercicio de derechos por razón de género, edad, discapacidad, origen nacional y etnia (Senplades, 2017, pág. 9).

**Titulares de derechos y responsabilidades:** Según la Constitución los titulares de derechos son las personas y la naturaleza. Los sujetos titulares de derechos, son las personas que poseen derechos: hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas discapacitadas, integrantes de pueblos y nacionalidades (Senplades, 2017, pág. 9).

**Participación:** Apoyar en la construcción de instrumentos de planificación de manera participativa con pertinencia territorial, a través de la generación de estrategias o políticas de igualdad que posibiliten la erradicación de brechas y desigualdad y discriminación (Senplades, 2017, pág. 9).

PRELIMINAR

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AME: Asociación de Municipalidades del Ecuador

AN: Asamblea Nacional

ANT: Agencia Nacional de Tránsito

ARCOTEL: Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

CAI: Centros de Adolescentes Infractores

CCC: Consejos Consultivos Cantonales

CES: Consejo de Educación Superior

CJ: Consejo de la Judicatura

CNI: Consejos Nacionales para la Igualdad

CNIG: Consejo Nacional para la Igualdad de Género

CNII: Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

CNIMH: Consejo Nacional para la Igualdad de la Movilidad Humana

CNNA: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

CONADIS: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

CNE: Consejo Nacional Electoral

CONEPTI: Comité Nacional para el Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil

CORDICOM: Consejo de Regulación de la Información y Comunicación

CPCCS: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

DIGERCIC: Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

DP: Defensoría Pública

DPE: Defensoría del Pueblo del Ecuador

ENEMDU: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo

FGE: Fiscalía General del Estado

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

IEPS: Instituto de Economía Popular y Solidario

IESS: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

LOCNI: Ley Orgánica para los Consejos Nacionales para la Igualdad

MAE: Ministerio del Ambiente

MAG: Ministerio de Agricultura

MCYP: Ministerio de Cultura y Patrimonio

MD: Ministerio del Deporte  
MDI: Ministerio del Interior  
MDT: Ministerio de Trabajo  
MEF: Ministerio de Economía y Finanzas  
MIDENA: Ministerio de Defensa Nacional  
MIDUVI: Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda  
MIES: Ministerio de Inclusión Económica Social  
MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social  
MINEDUC: Ministerio de Educación  
MINTEL: Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información  
MINTEL: Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información  
MIPRO: Ministerio de Industrias y Productividad  
MJDHC: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos  
MREMH: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana  
MRL: Ministerio de Relaciones Laborales  
MSP: Ministerio de Salud Pública  
MT: Ministerio de Turismo  
MTOP: Ministerio de Transporte y Obras Públicas  
NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas  
NNA: niñas, niños y adolescentes  
OMS: Organización Mundial de la Salud  
ONU: Organización de las Naciones Unidas  
PAI: Programa Ampliado de Inmunizaciones  
PEA: Población Económicamente Activa  
PEI: Población Económicamente Inactiva  
PET: Población en Edad de Trabajar  
PND: Plan Nacional de Desarrollo  
PNDPINA: Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia  
PNI: Pobreza por necesidades básicas insatisfechas  
SBS: Superintendencia de Bancos y Seguros  
SECAP: Servicio Ecuatoriano de Capacitación  
SECOM: Secretaría Nacional de Comunicación  
SENESCYT: Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

SENPLADES: Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo

SEPS: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

SERCOP: Servicio Nacional de Contratación Pública

SETED: Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas

SETEJU: Secretaría Técnica de la Juventud

SGR: Secretaría de Gestión de Riesgos

SICES: Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social del Ecuador

SIMIES: Sistema de Información del Ministerio de Inclusión Económica y Social

SNDPINA: Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

SRI: Servicio de Rentas Internas

STPTV: Secretaría Técnica Plan Toda una Vida

UPC: Unidades de Policía Comunitaria

VIH: Virus de inmunodeficiencia humana

PRELIMINAR

PRELIMINAR